



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°44 EXTRAORDINARIA. 28-06-2024

SESION EXTRAORDINARIA. N°44 DEL 28-06-2024, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chsves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera

Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde

Robert Jiménez Araya

Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Gilbert Alberto Zúñiga Arias (Sust. Xinia Segura Araya)
Einyel Chávez Benavides (Sust. Deseado Suarez Arias)
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Fabian Sánchez Loría
Sandra Umaña López (justificación verbal)
Ovidio Vives Castro
Walter William Ching Durán
Greivin Bonilla Sánchez

Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Luis Venegas Ávila
Katherine Mendoza Montero

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Licda. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°2

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1180-al-1208	I	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I Correspondencia

ACUERDO N° 1180

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0060-2024

Asunto: Documento de respuesta al recurso de apelación contra el acto de adjudicación de la Licitación Reducida No. 2024LD- 000018-0032000702 Servicio de Transmisión de Sesiones, Comisiones y Actividades Del Concejo Municipal, como se detalla en oficio adjunto.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°3

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de junio de 2024
DAMCM-0060-2024

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito trasladar documento de respuesta al recurso de apelación contra el acto de adjudicación de la Licitación Reducida No. 2024LD-000018-0032000702 Servicio de Transmisión de Sesiones, Comisiones y Actividades Del Concejo Municipal, como se detalla en oficio adjunto.

Sin otro particular,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Atestado en el Despacho del Alcalde de la Municipalidad de Pococi, a los 28 días del mes de junio del 2024.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°4

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Guápiles, 28 de junio 2024.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde.

Estimado señor:

Me permito remitirle para su conocimiento y consideración, la respuesta al Recurso de apelación contra el acto de adjudicación de la Licitación reducida No. 2024LD-000018-0032000702: "Servicio transmisión de Sesiones, Comisiones y actividades del Concejo Municipal."

La respuesta adjunta debe ser de conocimiento del Concejo municipal, con el fin de ratificar el acuerdo de pago.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.28 14:50:42
+05'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococi.

Página 1 | 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°5

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. Unidad de Compras Públicas. Al ser las 13 horas 30 minutos del veintiocho de junio del dos mil veintitrés.

RESULTANDO

Primero: Que el miércoles 22 de mayo de 2024, se realiza la publicación e inicio de recepción de ofertas del proyecto: Servicio de transmisión de sesiones, comisiones y actividades del Concejo Municipal, con número de procedimiento: 2024LD-000018-0032000702.

Segundo: Que el día 27 de mayo de 2024, se procede con el cierre de recepción de ofertas, donde participan 2 oferentes los cuales son:

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado Estado de la oferta	Conversión de precio(USD) Documento adjunto
1	1	2024LD-000018-00320007 02-Partida 1-Oferta 2 SERVILINK SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	95	28 000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	53,56 [USD] 8
1	2	2024LD-000018-00320007 02-Partida 1-Oferta 1 WILLIAM CASTRO QUESADA	Individual	Base	89,66	30 000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	57,388 [USD] 11
							2 resultados

Tercero: Que se remiten las ofertas a la Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal, para realizar el estudio técnico de las mismas, con el fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos de admisibilidad descritos en el pliego de condiciones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Cuarto: Que mediante oficio CMPL-157-2024, se realiza el análisis de las ofertas presentadas por las empresas en cuestión, determinando que, de las empresas supra mencionadas, únicamente la oferta de la empresa Servilink S.A. cumple con todas las consideraciones relacionados a los intereses municipales.

Quinto: Que, en el oficio anteriormente mencionado, se recomienda la adjudicación de la única oferta que cumple técnicamente, a la empresa Servilink S.A., por un monto total de ₡8.498.000.00 (ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil colones exactos).

Sexto: Que el día 20 de junio de 2024, el señor: William Castro Quesada, presenta un recurso de revocatoria, con número: 7082024000000005, contra la adjudicación supra mencionada.

Séptimo: Que de acuerdo con los argumentos de impugnación presentados por el señor William Castro Quesada se menciona lo siguiente:

Sobre las Especificaciones Técnica establecidas en el Capítulo II del pliego de condiciones para el proceso de compra que tiene como objetivo la gestión del proyecto Servicios de transmisión de sesiones, comisiones y actividades del Concejo Municipal mediante red social Facebook de la Municipalidad de Pococi y canal local de televisión se establece lo siguiente:

Requisitos de admisibilidad indicados en el pliego de condiciones

Sobre la experiencia establece la Administración en el pliego de condiciones lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°7

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



"El oferente debe contar con al menos 1 año de experiencia en la prestación del servicio objeto de la contratación para lo cual el oferente debe prestar una declaración jurada, así como documentación que demuestre los años de experiencia"

Establece la administración en el pliego de condiciones, que el oferente debe demostrar la experiencia como mínimo de un año, en la prestación del servicio para el cual concursante, para demostrarla, debe aportar una declaración jurada, que en el caso que nos ocupa, se puede observar que la empresa adjudicada Servilink S.A., cédula jurídica: 3-101-485179, cumple al presentar la declaración jurada, sin embargo, la experiencia no solo se demuestra con ese documento, además se indica en el cartel (pliego de condiciones) debe el oferente aportar documentación adicional que demuestre los años de experiencia, pese a lo cual, en el expediente no se observan tales documentos, que sirvan a la administración para verificar ante terceros, la prestación de servicios por parte de la empresa Servilink S.A relacionada con la actividad para la cual concursa.

Nos indica el recurrente que estos documentos solicitados, sirven a la Administración Municipal para acreditar la experiencia adquirida, pueden ser contratos de trabajos realizados en el sector público o privado, cartas de recomendación, en los cuales se demuestre el tipo de trabajo realizado, el tiempo en meses o años, el lugar y las personas que dieron el visto bueno de recibido, de esos documentos solicitados por la administración en el pliego de condiciones, NO aporta ninguno la empresa adjudicada Servilink S.A, por lo anterior, no cumple con los solicitado en el pliego de condiciones.

Página 3 | 20



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°8

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Para la evaluación de experiencia establece la administración un 15%, en caso de hacer una evaluación objetiva, la empresa cumple únicamente con la declaración jurada en la cual declaran en el punto 7) que cuenta con más de 10 años de experiencia, más **NO** así con la documentación que le permita a la administración verificar que lo declarado por la empresa Servilink S.A sea cierto, por lo anterior, no es objetiva la administración al asignarle un 15% de experiencia, puesto que como si indicó en los párrafos anteriores, **NO** es posible para la Administración, con una declaración jurada verificar la experiencia, por lo anterior el 15% asignado en Experiencia **NO** es objetivo y además, no cuenta con documentos que respalden esa calificación.

El recurrente nos menciona que sobre la certificación de cablera establece la Administración en el pliego de condiciones lo siguiente:

"Certificación de cablera para la cual presta el servicio y mediante la cual se retransmitirán las sesiones en canal local de televisión"

Para cumplir con el objeto contractual, establece la Administración en el pliego de condiciones, que el oferente debe aportar una certificación de una empresa de cable para la cual presta el servicio y mediante el cual se retransmitirán las sesiones en un canal local de televisión.

Según la documentación aportada por la empresa Servilink S.A, se observa en el expediente supra citado, un documento emitido por el representante de la empresa Meganettv Fun S.A, cédula jurídica 3-101-887014, en lo que interesa... hace constar que la empresa Servilink S.A opera en una plataforma de televisión IP, con acceso a cualquier dispositivo electrónico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°9

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Es importante hacer la diferencia entre un canal local de televisión y una plataforma IP, esta se refiere a una infraestructura que utiliza el Protocolo de Internet (IP) para proporcionar servicios de comunicación, entretenimiento o cualquier otro tipo de contenido a través de redes basadas en IP, como Internet. Estas plataformas pueden incluir servicios de transmisión de video, voz sobre IP, mensajería instantánea, juegos en línea, entre otros. Ejemplos comunes de plataformas IP incluyen servicios de streaming como Netflix, Amazon Prime Video, YouTube, entre otros.

Por otro lado, un canal de televisión se refiere a una entidad que transmite contenido audiovisual a través de ondas electromagnéticas o por cable para ser recibido por televisores. Los canales de televisión tradicionales operan a través de frecuencias asignadas y suelen contar con programación lineal que se emite en horarios específicos. Los canales pueden ser tanto públicos como privados y abarcan una amplia gama de contenido, desde noticias y programas educativos hasta entretenimiento y deportes.

En resumen, la principal diferencia radica en la forma en que se entrega el contenido: una plataforma IP utiliza la infraestructura de Internet y redes IP para entregar servicios que funcionan en ciertos dispositivos electrónicos (no en todos), mientras que un canal de televisión se basa en la transmisión tradicional a través de ondas o cable para llegar a los hogares.

Es evidente que la empresa Servilink S.A no cumple con este requisito, por lo que su oferta ni siquiera debió ser evaluada menciona la empresa recurrente.

Sobre el requisito de disponer de un vehículo para traslado de equipo, establece la Administración en el pliego de condiciones lo siguiente:

Página 5 | 20



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°10

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



"Disponibilidad de vehículo para el traslado del equipo necesario para las transmisiones y grabaciones objeto de esta contratación"

Establece la administración en el pliego de condiciones, la necesidad de que los oferentes dispongan de un vehículo para el traslado de los equipos. Sobre este requisito, en el expediente de contratación supra citado, NO se observa ningún documento relacionado con las características del vehículo con este fin, por lo anterior, la oferta de la empresa Servilink S.A **NO** cumple con este requisito, por lo que esta oferta no debió ser evaluada por incumplimiento en los requisitos de admisibilidad, tal como claramente lo establece la Administración Municipal en el pliego de condiciones lo siguiente:

"Requisito de admisibilidad: El no cumplir con los siguientes requisitos en la presentación de la oferta, descartará la oferta presentada de ser evaluada"

La empresa recurrente menciona sobre las especificaciones técnicas

Sobre las especificaciones técnicas del equipo que debe disponer el oferente, la Administración municipal solicita en el pliego de condiciones lo siguiente:

"Para la transmisión se requiere que el oferente tenga el siguiente equipo: al menos cuatro cámaras profesionales similar o superior a Sony o Panasonic, 2 equipos de cómputo (1 para transmisión y 1 para soporte), 1 mixer, trípodes, 2 micrófonos de cable o inalámbricos, extensiones eléctricas y cables necesarios para la transmisión, 1 pantalla plana de TV para ubicar en las sesiones para visualizar la transmisión en vivo. Con el soporte suficiente para sustituir equipo en caso de que alguno de los equipos falle durante una transmisión"

Página 6 | 20



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°11

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sobre lo solicitado, la empresa Servilink S.A, en su oferta copia y pega el mismo texto, no aporta especificaciones técnicas del equipo que disponen para realizar las transmisiones.

En cuanto a las especificaciones técnicas de las cuatro cámaras profesionales, NO especificó ni siquiera los detalles mínimos, tales como la marca y el modelo, igualmente sobre las especificaciones técnicas de los dos equipos de cómputo solicitados, **NO** se especifica, la marca del equipo de cómputo, la marca del Mixer, el trípode, la misma situación se da con los micrófonos solicitados y para la pantalla plana de TV, la empresa adjudicada **NO** aporta especificaciones técnicas de ningún equipo, tal como los solicitó la administración, por lo anterior, esta oferta de la empresa Servilink S.A, **NO** debió ser evaluada.

Sobre el precio ofertado menciona la empresa recurrente:

Asigna la administración un 80% a la oferta con menor precio de la siguiente manera:

Precio 80%: La oferta con el menor precio tendrá el porcentaje indicado

Sobre este particular, a la empresa Servilink S.A la Administración le asigna el mayor porcentaje; esto es un 80%, por ser el precio menor, sin embargo, es importante revisar en la cotización número 240077, aportada al expediente de esta contratación con las siguientes observaciones al pie del documento:

"Los precios cotizados no incluyen entrenamiento o software. No nos hacemos responsables por falta de requerimientos mínimos en el sistema donde se instalarán estos productos. No garantizamos la operación con sistemas operativos diferentes al especificado. La Garantía será honrada por el fabricante, en el lugar y bajo las condiciones designadas por el mismo. Los precios son en firme durante la validez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°12

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



de la oferta. Colizaciones en dólares, pagaderas en colones, de acuerdo con el tipo de cambio de venta del BANCO CENTRAL DE COSTA RICA del día de la cancelación de la factura. Ventas en firme no se aceptan devoluciones"

El subrayado no es original del documento, si los precios cotizados por la empresa Servilink S.A, no incluyen entrenamiento o software, estamos ante la oferta de un precio, que no incluye el costo del software útil e indispensable para que se pueda transmitir y así cumplir con el objeto contractual, al no estar incluido, es evidente que representa un costo adicional que deberá asumir posteriormente la administración municipal, costo que una vez determinado, deberá sumarse al costo cobrado por la empresa Servilink S.A. Por lo anterior, al no incluirse el costo del software y del entrenamiento para operar el equipo, estamos ante un sobre precio que excede el monto presupuestado y que la Administración Municipal, en ninguna parte se obliga a aportar esos recursos adicionales para complementar la oferta realizada por la empresa Servilink S.A.

Se violentan los artículos 41 de la Ley de Contratación Pública, y al Artículo 91 del Reglamento de dicha Ley, puesto que el precio ofertado no es cierto y definitivo, razón por la cual, esta oferta **NO** debió ser evaluada y menos, obtener una calificación de un 80%.

Fundamentos de derecho indicado por la empresa recurrente:

Tal como se puede observar en los párrafos anteriores, la empresa Servilink S.A, cédula Jurídica 3-101-485179, **NO CUMPLE** con lo establecido por la Administración Municipal en el pliego de condiciones, Capítulo II "Especificaciones Técnicas" en lo siguiente:

Página 8 | 20



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°13

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



- No aporta documentos para verificar la experiencia, más, sin embargo, la Administración le asigna el mayor porcentaje; un 80%
- No aporta certificación de cablera, en donde se indique que cuenta con un canal local de televisión.
- No aporta ningún documento en el cual se indique que dispone de un vehículo para el traslado de equipo.
- No aporta especificaciones técnicas del equipo
- El precio no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y con el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública y el artículo 91 del Reglamento de la citada Ley.

Se violentan los principios generales establecidos en el artículo 8 de la Ley de Contratación Pública, es a saber el principio de Integridad, el principio del valor por el dinero, el Principios de eficacia y eficiencia, el Principio de igualdad y libre concurrencia, el Principio de vigencia tecnológica, y el principio de intangibilidad patrimonial.

Petitoria de la empresa recurrente:

- Solicito que se acoja en todas sus partes este recurso de revocatoria
- Solicito se revoque el acto de adjudicación, sin número de oficio, con fecha de: al ser las 13:00 pm horas, del día 13 de junio del 2024, el Dpto. Compras públicas, otorgado a favor de la empresa Servilik S.A, cédula jurídica 3-101-485179.
- Solicito se revoque el acuerdo de pago, SMP-1015-2024, aprobado por el Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 39 del día 13 de junio de 2024 mediante **Acta N° 39 Artículo V, Acuerdo N° 1086**, a favor de la empresa Sevilink S.A.

Página 9 | 20



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°14

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



-Solicito que se Re adjudique el acto administrativo, según el artículo 63, inciso m), a nombre de quien suscribe, William Castro Quesada, en razón que mi oferta es la única que cumple con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

Octavo: Que el día 20 de junio 2024, con base al artículo No. 63 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se concede un plazo de dos días, a la empresa: Servilink SA, presente las observaciones de este.

Noveno: Que el día 24 de junio de 2024, venció el plazo establecido para que la empresa Servilink SA presente sus observaciones al recurso de revocatoria recibido, sin embargo, no se recibió respuesta.

Detalles de la solicitud de información

[Solicitud de información]

Nro. de solicitud	763359	Fecha/hora de la solicitud	20/06/2024 14:34
Historial de la solicitud	Solicitud de información para la revocatoria o apelación	Solicitante	RONALD QUIROS BRENES
Número de documento de la solicitud de Información	0472024012800006		
Asunto	Notificación Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación		
Contenido de la solicitud	Se comunica la existencia de Recurso de Revocatoria interpuesto en tiempo y forma contra del acto de adjudicación, con base al artículo No. 63 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se concede un plazo de dos días para que presente las observaciones del mismo. Se adjunta Recurso recibido por parte del señor William Castro Quesada		

No	Nombre del documento	Archivo adjunto
1	Recurso de revocatoria	Recurso de revocatoria.pdf [0.41 MB]

[Encargado relacionado]

Nro. de secuencia	Encargado	Vencimiento de entregas	Fecha/hora de respuestas	Estado de la verificación
1	FELIX ANTONIO CASTRO AMAYA	24/06/2024 23:59		En proceso





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°15

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



CONSIDERANDO

Primero: Que con base al artículo 63 inciso I, de la Ley General de Compras Públicas, se concede la posibilidad de presentar recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación en las Licitaciones reducidas. El recurso deberá interponerse dentro de los dos días hábiles siguientes a su notificación.

Recurso fue recibido en el plazo y forma por parte del señor: William Castro Quesada, por lo cual se admite para su análisis.

Segundo: La Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria Concejo municipal, procede a realizar el análisis de lo planteado por la empresa recurrente y lo aportado por la empresa adjudicada, determinado lo siguiente:

1- El Concejo Municipal por **acuerdo N°1086, acta N°39 Ordinaria del 13-06-2024**, conoció el Oficio: DAMCM-0055-2024, suscrito por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, referente a solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2024LD-000018-0032000702. Tomando como acuerdo unánime por parte del Órgano Colegiado el acto de adjudicación del procedimiento lo siguiente:

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: **SERVILINK SOCIEDAD ANONIMA** por un monto de **₡8.500.000,00** (ocho millones quinientos mil colones 11/100). Para el Servicio de Transmisión, correspondiente a 303.5 horas de servicio. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Página 11 | 20



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°16

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



2- Contra el acuerdo anterior el señor William Castro Quesada presentó un Recurso de Revocatoria, pretendiendo lo siguiente:

"**Petitoria** Solicito que se acoja en todas sus partes este recurso de revocatoria. Solicito se revoque el acto de adjudicación, sin número de oficio, con fecha de: al ser las 13:00 pm horas, del día 13 de junio del 2024, el Dpto. Compras públicas, otorgado a favor de la empresa Servilik S.A, cédula jurídica 3-101-485179. Solicito se revoque el acuerdo de pago, SMP-1015-2024, aprobado por el Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 39 del día 13 de junio de 2024 mediante Acta N° 39 Artículo V, Acuerdo N° 1086, a favor de la empresa Sevilink S.A. Solicito que se Re adjudique el acto administrativo, según el artículo 63, inciso m), a nombre de quien suscribe, William Castro Quesada, en razón que mi oferta es la única que cumple con todo lo solicitado en el pliego de condiciones"

Primero: El recurrente cuestiona la admisibilidad de la empresa adjudicada, con relación a la experiencia.

Sobre este punto, la empresa SERVILINK cumple el requisito al presentar una declaración jurada que cuentan con más de 10 años de experiencia en la producción, grabación, edición de audiovisuales, haciendo admisible la oferta.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



DECLARACIÓN JURADA

Yo, Félix Antonio Castro Amaya, mayor, casado, Técnico en Redes, vecino de

Guápiles, residencial Campos Verdes casa 12-D, 800 metros sur del restaurante La Trocha, portador de la cédula de identidad número uno – mil tres – seiscientos treinta y cinco, en condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, de la sociedad SERVILINK, cédula jurídica número tres – ciento uno – cuatrocientos ochenta y cinco, ciento setenta y nueve, inscrita en la sección mercantil del Registro Público al tomo 571 asiento 22016; **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, en conocimiento de las sanciones con que el Código Penal castiga el delito de perjurio, y falso testimonio, lo siguiente:

1. Que no nos encontramos sujetos a ninguna de las causales de prohibiciones establecidas en la normativa y de manera particular las contempladas en los artículos 28 de la LGCP y 32 del RLGP.
2. Que nos encontramos al día en el pago de los impuestos nacionales.
3. Que nos encontramos al día en el pago del impuesto a personas jurídicas, de conformidad con la Ley 8024, si así corresponde.
4. Estamos inscritos y al día como Patrono ante la CCSS.
5. Que cumplimos estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido en el decreto de Salarios Mínimos.
6. Nos comprometemos en un actuar ético y un compromiso anticorrupción, según lo establecido en el artículo 24 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.
7. Que contamos con más de 10 años de experiencia en la producción, grabación, edición de audiovisuales.

Hago la presente declaración jurada consciente del valor, alcance y trascendencia de mis declaraciones. Es Todo. Guápiles, 27 de mayo 2024.

Firma:	FELIX ANTONIO CASTRO AMAYA (FIRMA)	Firmado digitalmente por FELIX ANTONIO CASTRO AMAYA (FIRMA) Fecha: 2024.05.27 18:24:43 -06'00'
--------	--	--

Segundo: El recurrente se refiere a la certificación de la Cabrera. Según los documentos aportados por la empresa SERVILINK, se observa que la Cabrera opera en canal 37 bajo la marca CARIBETVCR. Cumpliendo con lo ofertado por esta unidad, por lo que también se toma en cuenta la oferta como admisible.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°18

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronold.quiros@municipococi.go.cr



CERTIFICACIÓN

Por medio la presente, quien suscribe Miguel Marín Quirós representante de Meganettv Fun S.A. cédula jurídica 3-101-887014, ubicada 300 metros al este de la Clínica Carlos Duran, San José, teléfono 2255-1000, hace constar que la empresa Servilink S.A. cédula jurídica 3-101-485179, opera en nuestra plataforma de televisión IP con acceso a través de cualquier dispositivo electrónico en el territorio nacional y fuera de nuestras fronteras en el canal 37 bajo la marca CARIBETVCR. Este canal tiene una programación regular 24 horas al día los 7 días de la semana desde hace más de un año.

Se extiende la presente a solicitud del interesado a las 09:00 horas del día 27 de mayo de 2024.

Miguel Marín Q.
Meganettv Fun S.A.

Tercero: Sobre el requisito de disponer de un vehículo para traslado de equipo, el recurrente indica que no se observa ningún documento relacionado con las características del vehículo.

Lo que indica el recurrente es falso, por cuanto se dio una etapa de subsanación de las ofertas en las que se les solicitó a ambos oferentes enmendar detalles e incorporar algunos documentos como parte de la subsanación de la oferta, con lo cual, la empresa SERVILINK aportó el documento correspondiente a la disponibilidad del vehículo, como se observa en la imagen adjunta, evidenciando que la empresa adjudicada sí cumple con este requisito.

Página 14 | 20



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Detalles de la solicitud de información

[1. Solicitud de Información]

Número de secuencia	753162	Fecha/hora de la solicitud	29-05-2024 12:22
Tipo de solicitud	Solicitud de subsanación	Solicitante	RONALD QUIROS BRENES
Número de documento de la solicitud de información	0212024012900018		
Asunto	Solicitud de subsanación		
Contenido de la solicitud	Se solicita la subsanación de los siguientes requisitos: 1-Deberá aportar documento firmado con los datos del vehículo del que dispone para el traslado del equipo necesario para las transmisiones y grabaciones objeto de esta contratación, como Marca, modelo, año y número de placa.		

[2. Archivo adjunto]

No	Nombre del documento	Archivo adjunto
	El archivo no existe.	

[3. Encargado relacionado]

Nro. de secuencia	Encargado	Número de teléfono	Correo electrónico	Vencimiento de entregas	Fecha/hora de respuestas	Estado de la verificación
1	FELIX ANTONIO CASTRO AMAYA	27102685	fcastro@servilink.cr	04/06/2024 23:59	04/03/2024 19:47	Resuelto

VEHICULOS DISPONIBLES PARA TRASLADO DEL EQUIPO NECESARIO PARA LAS TRANSMISIONES Y GRABACIONES

Yo, Félix Antonio Castro Amaya en condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, de la sociedad SERVILINK, cédula jurídica número tres – ciento uno – cuatrocientos ochenta y cinco, ciento setenta y nueve, indico por este medio la marca, modelo, año y número de placa de los VEHICULOS DISPONIBLES PARA TRASLADO DEL EQUIPO NECESARIO PARA LAS TRANSMISIONES Y GRABACIONES, que podrán usarse por separado o varios al mismo tiempo.

MARCA	MODELO	AÑO	PLACA
NISSAN	SENTRA JX	1992	176598
NISSAN	TERRANO	2005	569844
KIA	K2700	2014	CL288619
MITSUBISHI	SPORT	2022	FBM-752

Es Todo. Guápiles, 04 de junio 2024.

Página 15 | 20



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°20

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Cuarto: Sobre las especificaciones técnicas, el recurrente indica que la empresa SERVILINK no aportó especificaciones técnicas de los equipos.

En el pliego de condiciones de la contratación se solicita con relación al equipo lo siguiente:

- Para la transmisión se requiere que el oferente tenga el siguiente equipo: al menos cuatro cámaras profesionales similar o superior a Sony o Panasonic, 2 equipos de cómputo (1 para transmisión y 1 para soporte), 1 mixer, trípodes, 2 micrófonos de cable o inalámbricos, extensiones eléctricas y cables necesarios para la transmisión, 1 pantalla plana de TV para ubicar en las sesiones para visualizar la transmisión en vivo. Con el soporte suficiente para sustituir equipo en caso de que alguno de los equipos falle durante una transmisión.

En la oferta realizada por SERVILINK S.A. se consigna en su totalidad el equipo requerido para el presente procedimiento, siendo esto de recibido conforme por parte de esta unidad para la presente contratación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



SERVILINK S.A.
Teléfono: 2710-2085
Jiménez, Pococi, Limón
www.servilink.cr

OFERTA DE SERVILINK S.A.

AL PROCESO DE CONTRATACIÓN 2024LD-000018-0032000-702
"SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE SESIONES, COMISIONES Y ACTIVIDADES
DEL CONSEJO MUNICIPAL MEDIANTE RED SOCIAL FACEBOOK DE LA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI Y CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN"

Para la transmisión en vivo de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de Pococi, así como las comisiones y actividades del Concejo Municipal en las que se coordine y que sea estrictamente necesario.

Para estas transmisiones se realizarán utilizando la plataforma de:

- Facebook de la Municipalidad de Pococi
- Canal 37 de CaribeTVCR en la Plataforma Meganettv.fun

Para la transmisión, el Oferente Servilink S.A. cuenta con el siguiente equipo:

- al menos cuatro cámaras profesionales similar o superior a Sony o Panasonic
- 2 equipos de cómputo (1 para transmisión y 1 para soporte)
- 1 mixer de sonido
- Trípodes
- 2 micrófonos de cable o inalámbricos
- extensiones eléctricas y cables necesarios para la transmisión
- 1 pantalla plana de TV para ubicar en las sesiones para visualizar la transmisión en vivo
- Soporte suficiente para sustituir equipo en caso de que alguno de los equipos falle durante una transmisión.
- Al menos de la presencia de un técnico presente para la transmisión en vivo
- a este técnico se le dará el respectivo acceso al Facebook de la página de la Municipalidad de Pococi para la transmisión.

Quinto: El recurrente cuestiona la oferta de la empresa Servilink sobre el precio ofertado, indicando que no cumple con lo solicitado ya que la empresa no incluye el costo de entrenamiento o software y que el precio excede el monto presupuestado ya que la Administración se vería obligada a aportar recursos adicionales para complementar la oferta.

Sobre este punto la oferta presentada por la empresa SERVILINK es la de menor precio y por tal motivo se le otorgó el puntaje mayor.

Además, para la transmisión de las sesiones y comisiones del Concejo Municipal, se requiere de al menos de la presencia de un técnico presente para la transmisión





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°22

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



en vivo, a este técnico se le dará el respectivo acceso al Facebook de la página de la Municipalidad de Pococí para la transmisión y la Municipalidad se comprometen a dotar de acceso al oferente de una conexión a internet, así como de los debidos accesos para las conexiones eléctricas que garantizan la prestación óptima del servicio.

Por lo que, resulta evidente que **no requiere de ningún software especializado para realizar dicha acción.**

Por otro lado, al observar la oferta que realiza el señor William Castro Quesada en la plataforma SICOP, este presenta una oferta por ₡30.000 colones por hora de transmisión, **pero agrega en el apartado de observaciones, que los traslados fuera de las instalaciones del edificio Municipal deberán ser reconocidos los gastos en los que incurra para realizar la actividad.**

En este caso, resulta importante aclarar que las sesiones del Concejo Municipal en ocasiones se realizan en los diferentes distritos del cantón, teniendo la persona adjudicada que trasladarse "por sus propios medios" para llevar a cabo la transmisión o grabación de la sesión municipal.

Es evidente que en caso de ser adjudicado el señor William Castro Quesada, cobraría un monto adicional por motivo de gastos en los que incurra para realizar la transmisión de las sesiones que el Concejo Municipal realice fuera del recinto de la Municipalidad, lo que daría como resultado un gasto adicional para la Administración, y por ende estaríamos ante un sobre precio ya que el monto excede el monto ofertado por la prestación del servicio. (ver imagen adjunta)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



si sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/common/EpDecryptOfertaView?blddocUnkey=aD302405271159573024171603279730

Número de procedimiento	2024LD-000018-0032000702	Secuencia-Partida	00 - 1
Institución	Municipalidad de Pococi		
Descripción del procedimiento	Servicio de transmisión de sesiones, comisiones y actividades del Consejo Municipal		
Cierre de recepción de ofertas	27/05/2024 23:59		
Nombre del proveedor	WILLIAM CASTRO GUESADA		
Identificación del proveedor	0002230272		
Nombre del elaborador	WILLIAM CASTRO GUESADA		
Tipo de oferta	Oferta base		
Número de la oferta	2024LD-000018-0032000702-Partida 1-Oferta 1		
¿Ofertará diferentes monedas en alguna de las líneas?	No		
Moneda a cotizar	CRC Consulta del tipo de cambio		
Modalidad de pago	Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos		
Modalidad de entrega	Plaza		
Modalidad de oferta	Individual		

[Información de bienes, servicios u obras]

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto estimado unitario
1	SERVICIOS DE TRANSMISION EN VIVO VIA INTERNET Y GRABACION DE SESIONES		HA	30.000 CRC
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor		
1	031217039205121300000001	SERVICIOS DE TRANSMISION EN VIVO VIA INTERNET Y GRABACION DE SESIONES Servicio de Streaming		
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Precio Total
30.000	30.000	0%	0	30.000
Precio total sin impuestos				30.000
Costos por acarreo				0
Descuento				0
Impuesto al valor agregado				0
Otros impuestos				0
Precio Total				[CRC] 30.000

Monto de la oferta en letras

Trenta mil colones

Observaciones:
Detalle de otros impuestos
y otros costos

Los trasladados fuera de las instalaciones del edificio municipal deberá ser reconocidos los gastos por ley en que se incurra para realizar dicha actividad

De conformidad con lo expuesto y a criterio de esta unidad, el recurrente no tiene la razón en lo externado en el recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación.

Además, la empresa adjudicada cumple a cabalidad con lo requerido en la contratación, por lo que se mantiene la recomendación de adjudicación favor de la empresa SERVILINK S.A. por un monto de \$8.498.000,00 de acuerdo con el contenido presupuestario existente, para el proceso de Licitación Reducida No. 2023LD-000018-0032000702.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



POR TANTO

Con base en el artículo 245 inciso c) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, con infracción del artículo 88 de la Ley General de Contratación Pública, y con fundamento en el informe presentado por la Lic. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal, transcrito en esta resolución, se resuelve rechazar el recurso de revocatoria del señor William Castro Quesada, determinando que el recurrente no tiene la razón en lo externado en su impugnación, pues carece de fundamentación, no demostró sus argumentos con la prueba respectiva, ni probó tener un mejor derecho que la empresa adjudicada, además, se pudo verificar que la empresa adjudicada cumple a cabalidad con todo lo requerido en la contratación, **por lo que se mantiene la adjudicación a favor de la empresa SERVILINK S.A.** por un monto de ₡8.498.000,00 (ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil colones exactos) de acuerdo con el contenido presupuestario existente, para el proceso de Licitación Reducida No. 2023LD-000018-0032000702.

4.

Se da por agotada la vía administrativa para efectos de este procedimiento de contratación.

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.28 14:39:35
+05'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococi

Página 20 | 20

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Con esto vemos que sale una resolución administrativa por parte del departamento de Compras Públicas y es acertado ya el procedimiento, no tenemos que resolver nosotros, lo único que nos corresponde es ratificar lo que en principio nosotros autorizamos al señor alcalde que es al pago de la licitación. Básicamente es eso.

Así las cosas, compañeros los que estén de acuerdo en mantener la adjudicación con base en... Adelante regidor.

Reg. Ricardo Villalobos.

Mi Voto va a ser positivo basado en el criterio técnico.

Reg. Carlos Retana López.

Don Juan, de lo que has leído se entiende que la empresa a la que se le adjudica cumple en todos los extremos los requerimientos de admisibilidad ¿es así?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Si gusta lo leo nuevamente, Con base en el artículo 245 inciso c), o sea, ayer lo que él hizo fue mencionar nada más el artículo, hoy está mencionando el inciso que es el c), lástima que no lo indicó, pero bueno. "del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, con infracción del artículo 88 de la Ley General de Contratación Pública, y con fundamento en el informe presentado por la Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal, transcrito en esta resolución, se resuelve rechazar el recurso de revocatoria del señor William Castro Quesada, determinando que el recurrente no tiene razón en lo externado en su impugnación, pues carece de fundamentación, no demostró sus argumentos con la prueba respectiva, ni probó tener un mejor derecho que la empresa adjudicada, además, se pudo verificar que la empresa adjudicada cumple a cabalidad con todo lo requerido en la contratación, por lo que se mantiene la adjudicación a favor de la empresa SERVILINK S.A. por un monto de ¢8.498.000,00"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Quien está manteniendo la adjudicación con la empresa es la Administración, nosotros lo que nos corresponde es ratificar el acuerdo de pago y obviamente aprobar que se mantenga esa adjudicación.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Saluda, en la misma línea de los señores regidores mi voto va positivo con base al criterio del departamento.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Algún compañero más quiere hacer uso de la palabra:

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Saluda, igual que los compañeros que me antecedieron, voto positivo de acuerdo a la resolución del departamento competente esto en aras de seguir la tramitología y brindar un buen servicio al cantón que tanto lo está esperando y también que es un tema de ley.

Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Saluda, en la misma línea también, basado en el criterio técnico que nos están dando, para dar mi voto positivo.

Reg. Carmen Sánchez Navarro.

Saluda, igual que todos los compañeros, siempre y cuando vaya ese criterio bien fundamentado que ya lo hicieron, vamos en esa línea.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entonces, de conformidad con el criterio técnico emitido por el señor Ronald Quirós Brenes, coordinador de Compras Públicas, los que estén de acuerdo en mantener la adjudicación a favor de la empresa Servilink Sociedad Anónima por un monto de \$8.498.000,00 favor levantar la mano. Para que se dispense del trámite de comisión. Nueve votos a favor.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°27

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: De conformidad con el criterio técnico emitido por el señor Ronald Quirós Brenes, coordinador de Compras Públicas y con base en el artículo 245 inciso c) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, con infracción del artículo 88 de la Ley General de Contratación Pública, y con fundamento en el informe presentado por la Lic. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal, transcrito en esta resolución, se resuelve rechazar el recurso de revocatoria del señor William Castro Quesada, determinando que el recurrente no tiene la razón en lo externado en su impugnación, pues carece de fundamentación, no demostró sus argumentos con la prueba respectiva, ni probó tener un mejor derecho que la empresa adjudicada, además, se pudo verificar que la empresa adjudicada cumple a cabalidad con todo lo requerido en la contratación, por lo que se mantiene la adjudicación a favor de la empresa SERVILINK S.A. por un monto de ₡8.498.000,00 (ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil colones exactos) de acuerdo con el contenido presupuestario existente, para el proceso de Licitación Reducida No. 2023LD-000018-0032000702. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1181

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0049-2024

Asunto: Borrador de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Desarrollo Integral Santa Clara para el vehículo marca JMC con placa 262887



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°28

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 3 de junio de 2024
DAMCM-0049-2024

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir borrador de convenio de cooperación entre este municipal y la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Clara para el uso del vehículo marca JMC con placa 262887 que trabaja en el programa de manejo integral de residuos sólidos y bienestar ambiental.

En atención a la presente gestión, se adjunta oficio DJ-25-3-2024 emitido por la Dirección Jurídica con la recomendación respectiva, por lo que agradezco se autorice a la administración a suscribir el presente instrumento.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA
Firma: Ana Cecilia
3-6-2024
2:37 pm

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°29

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516 Ext: 111
municipocijuridicos@gmail.com



Pococí, 7 de marzo de 2024

DJ-25-3-2024

Lic. Fabian Delgado Villalobos
Coord. Gestión Ambiental
Municipalidad de Pococí

Estimado compañero:

En respuesta a su **OficioSPCA-084-2024**, con fecha del 1 de marzo de 2024, dirigido al Despacho del Alcalde y a esta **Dirección Jurídica**, donde solicita revisión del borrador del **Convenio de Cooperación** entre este municipio y la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Clara, para el uso del vehículo, marca JMC, motor Diesel con 2771 C.C., tracción 4x2, modelo 2012, de color azul, con **placa CL 262887**, camión de carga liviana, con cajón tipo furgón, con el fin de trabajar en el programa de manejo integral de residuos sólidos y bienestar ambiental, vehículo sin anotaciones, gravámenes, ni infracciones al día de hoy, y registrado a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de la URBANIZACION SANTA CLARA GUAPILES LIMON, indico:

Tal como se ha venido indicando en años anteriores donde se ha realizado este mismo tipo de convenio de cooperación, por un **PLAZO** de dos años, para ejecutar los proyectos de gestión integral para recoger material de reciclaje o **residuo solidos valorizables** y a través del uso del vehículo de la ADI Santa Clara, es jurídicamente viable este tipo de convenios, ya que existe suficiente sustento legal que permite este tipo de cooperación entre entidades privadas y públicas con las municipalidades, veamos:

De conformidad con lo dispuesto con los artículos 169 y 170 de la **Constitución Política**, en el que se hace ver que los intereses y servicios locales están a cargo de los Gobiernos Locales y que disfrutan del beneficio de la autonomía; por su parte el

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516 Ext: 111
munipococi.juridicos@gmail.com



artículo 4, inc. f), 7, 14 y 17 del Código Municipal Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, faculta a las municipalidades a concertar convenios con otros entes u órganos públicos y privados, necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Así como toda disposición legal vigente en la materia relativa a convenios celebrados por la Administración Pública. Además, la **Ley para la Gestión Integral de Residuos** No.8839, y de ella deriva el Decreto Ejecutivo No.37567-S-MINAET-H; **Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos** (Alcance 52, La Gaceta 19-03-2013).

Se recomienda que, deberá aportar al Despacho de la Alcaldesa, un INFORME TÉCNICO en el que el **Proceso de Control Ambiental**, recomiende desde el punto de vista técnico la conveniencia, interés o beneficio, que este municipio obtendrá con la firma del convenio.

Una vez hecha tal recomendación, deberá tramitarse el **acuerdo del concejo** municipal, en el que se le autorice a la alcaldesa a firmar el convenio aquí revisado por la suscrita y aportado.

Esperando ser oportuna, se despide atenta,

MAYRA
GEMALLE
MONTES ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2024.03.07
14:54:22 -06'00'

Licda. Mayra Montes Arce
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococi

CC. Despacho de la Alcaldesa a.i.
Archivo.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de mayo de 2024
SPCA-262-2024

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Asunto: Atención de Oficio DJ-25-3-2024. Convenio ADISANCLA.

Estimado señor:

Le saludo respetuosamente y a la vez le informo que en seguimiento de la recomendación externada en el oficio DJ-25-3-2024 la cual reza textualmente:

Se recomienda que, deberá aportar al Despacho de la Alcaldesa, un INFORME TÉCNICO en el que el Proceso de Control Ambiental, recomiende desde el punto de vista técnico la conveniencia, interés o beneficio, que este municipio obtendrá con la firma del convenio.

Se manifiesta que este convenio es de interés para el Proceso de Saneamiento Ambiental debido a que el objetivo del mismo es contar con camión liviano con cajón de tipo furgón, con el fin de trabajar conjuntamente los programas de manejo integral de los residuos sólidos y bienestar ambiental de la comunidad, incluyendo charlas y su respectivo material didáctico. Todo esto en cumplimiento de las competencias que estipula la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839 a los Gobiernos Locales.

Por lo mencionado se recomienda la firma de este convenio en beneficio de la comunidad.

Se agradece la colaboración a la presente.

ARIANA MELISSA SOLIS BLANDON
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ARIANA MELISSA SOLIS
BLANDON (FIRMA)
Fecha: 2024.06.03
08:52:30 -06'00'

f. Ing. Ariana Solís Blandón
Coordinadora
Saneamiento Ambiental

Cc: Archivo.



Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°32

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA

Entre nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula de persona jurídica número 3-014-042125, representada en este acto por el señor **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, abogado, sin discapacidad alguna, cédula de identidad número siete – cero ochenta y seis, ochocientos cincuenta, vecino del Distrito de Guápiles de Pococí, actuando en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, según declaratoria oficial dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución Número 2161-E11-2024 a las nueve horas y cincuenta minutos, del ocho de marzo del dos mil veinticuatro. Juramentado para el desempeño del cargo por el Concejo Municipal de Pococí mediante Acuerdo Número seiscientos sesenta tomado en Sesión Solemne Número veintinueve del primero de mayo del dos mil veinticuatro. Publicado en la Gaceta N°55, del 22 de marzo de 2024, en adelante y para los efectos de este convenio denominada "**LA MUNICIPALIDAD**", y la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA**, cédula de 3-002-564531, representada por el señor **JOSÉ RAFAEL SOLANO BUSTOS**, mayor, casado, comerciante, sin discapacidad alguna, cédula de identidad siete- cero cero cincuenta y ocho – cero cuatro dos dos, vecino del Distrito de Guápiles de Pococí, en su condición de presidente con facultades suficientes para este acto, que en adelante y para efectos de este contrato se conocerá como **LA ASOCIACIÓN**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN**, que se regirá por las siguientes cláusulas y en su defecto por lo que al respecto establece nuestra legislación según la materia, de conformidad con lo dispuesto

1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



con los artículos 169 y 170 de la **Constitución Política**, en el que se hace ver que los intereses y servicios locales están a cargo de los Gobiernos Locales y que disfrutan del beneficio de la autonomía; por su parte el artículo 4, inc. f), 7, 14 y 17 del **Código Municipal** Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, faculta a las municipalidades a concertar convenios con otros entes u órganos públicos y privados, necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Así como toda disposición legal vigente en la materia relativa a convenios celebrados por la Administración Pública. Además, la **Ley para la Gestión Integral de Residuos** No.8839, y de ella deriva el Decreto Ejecutivo No.37567-S-MINAET-H; **Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos** (Alcance 52, La Gaceta 19-03-2013).

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines en beneficio de los munícipes a quienes administran sus intereses.

SEGUNDO: Que el Código Municipal Ley 7794, del 30 de abril de 1998, en sus artículos 2, 4, 5, 13 inciso e) y 17 inciso a) del Código Municipal, facultan al Gobierno Local para celebrar y firmar convenios, en concordancia con los artículos 11, 40, 89, 169 y 170 de la Constitución Política.

TERCERO: Que es responsabilidad de las municipalidades la gestión integral de residuos sólidos, conforme al artículo 8 de la **Ley No.8839** para la Gestión Integral

2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°34

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



de Residuos; y que la Municipalidad de Pococí es la organización gubernamental responsable en todo el Cantón Pococí de gestionar la búsqueda de soluciones viables a la problemática de los residuos sólidos.

CUARTO: Que dentro de las actividades prioritarias que impulsa la Municipalidad de Pococí, a través del Proceso de Control Ambiental, se encuentra el programa de valorización de residuos sólidos.

QUINTO: Que la ASOCIACIÓN es una organización local sin fines de lucro y que dentro de sus actividades busca el beneficio de la comunidad; y ésta ha definido como una de sus líneas de acción, la promoción de actividades de reciclaje bienestar y educación ambiental de su comunidad. Que es vital y de gran importancia contar con la colaboración del préstamo a favor de la Municipalidad, de un camión propiedad de la Asociación, para poder realizar la recolección diferenciada de residuos sólidos y educación que motive y estimule la responsabilidad ambiental en los ciudadanos de la comunidad.

SEXTO: La ASOCIACIÓN y la MUNICIPALIDAD reconocen que la complementariedad de sus acciones y la coordinación de sus esfuerzos en el campo del manejo de los residuos sólidos, no sólo significan su fortalecimiento, sino que además puede conducir a resultados de mayor alcance en beneficio del desarrollo del Cantón de Pococí. Por lo que hemos convenio en celebrar el presente convenio de cooperación según las siguientes cláusulas.

SÉPTIMO: Que ya hay un antecedente de este convenio que fue aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N°2779, de Sesión Extraordinaria N°107 del 19 de diciembre del 2016. Y firmado por las partes el 10 de mayo del 2017.

3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°35

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



CLAUSULAS DEL CONVENIO:

CLAUSULA PRIMERA. Objetivo:

Este CONVENIO permitirá que la ASOCIACIÓN ponga a disposición de la MUNICIPALIDAD, el vehículo placa CL.262887, camión liviano con cajón de tipo furgón, con el fin de trabajar conjuntamente los programas de manejo integral de los residuos sólidos y bienestar ambiental de la comunidad. Tales programas incluyen charlas y su respectivo material didáctico.

CLÁUSULA SEGUNDA. Programa:

Consiste en implementar prácticas de gestión integral de residuos sólidos, mediante la recuperación y recolección selectiva diferenciada de materiales valorizables provenientes de centros educativos, comunidades, comercio y empresas, entre otros.

Además, la Municipalidad de Pococí, a través del Proceso de Control Ambiental, trabajará en una campaña de sensibilización en el tema de manejo integral de residuos sólidos y reciclaje, en la comunidad que abarca el territorio al cual atiende la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Santa Clara, que comprende las siguientes comunidades o barrios:

Urbanización Santa Clara
Barrio Pinares
Barrio Numancia
Barrio Renacer

Sector Montecarlo
Barrio La Emilia
Barrio Diamantes





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



CLÁUSULA TERCERA. Aportes de las partes:

a. La ASOCIACIÓN dará en préstamo gratuito a discreción de la MUNICIPALIDAD el vehículo placa **CL.262887**, camión liviano con cajón de tipo furgón, materia del presente CONVENIO, para las labores de recolección selectiva de residuos sólidos valorizables recuperados en el Cantón.

b. Por su parte, la MUNICIPALIDAD brindará capacitaciones a las comunidades mediante charlas grupales, con apoyo de la ASOCIACIÓN. Se buscará además la asistencia de estudiantes universitarios que quieran realizar el Trabajo Comunal Universitario en dicho programa. La MUNICIPALIDAD brindará el material didáctico necesario para llevar a cabo el programa de sensibilización y capacitación, así como el equipo tecnológico que se requiera para impartir las charlas.

La MUNICIPALIDAD brindará asesoría para la mejora de las áreas públicas ubicadas en la Urbanización Santa Clara.

La MUNICIPALIDAD aportará dentro de sus posibilidades insumos, para habilitar parques, o sitios de ocio y esparcimiento, esto en tres áreas comunales ubicadas en la Urbanización Santa Clara. Las áreas a las que se hace referencia son las siguientes:

- Finca Folio Real 07-052857-000, Plano Catastro L-0855573-1989, con un área de 361 m².
- Finca Folio Real 07-052859-000, Plano Catastro L-0855584-1989, con un área de 361m2.
- Finca Folio Real 07-177461-000, Plano Catastro L-2181748-2020, con un área de 1290 m2.

De igual manera para la finca 07-052857-000, se colaborará en el cercamiento del predio para la seguridad de los bienes públicos.

5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°37

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



CLAUSULA CUARTA. Obligaciones de la Municipalidad:

- a) La MUNICIPALIDAD destinará el CAMIÓN placa CL.262887, objeto del presente CONVENIO, única y exclusivamente para uso en el SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES.
- b) La MUNICIPALIDAD programará campañas de recolección diferenciada de residuos a nivel cantonal, siendo prioritaria dicha función en el territorio o área al cual aliende la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Santa Clara.
- c) La MUNICIPALIDAD tendrá a su cargo la administración del CAMIÓN, por lo cual deberá mantener en buen estado el vehículo, y asegurarse que el *chofer municipal* que conduzca el mismo, deberá contar con la respectiva licencia de conducir al día, así como correr con los siguientes gastos durante todo el plazo del convenio:
 - Mantenimiento preventivo y reparaciones (motor, batería, clutch y frenos, llantas, aceites, pintura, aire acondicionado, etc.).
 - Póliza (INS)
 - Derecho de circulación (marchamo)
 - Revisión técnica vehicular (Riteve)
 - Suministro de combustible
- b. La MUNICIPALIDAD comunicará a la ASOCIACIÓN cualquier colisión, daño o desperfecto que pueda sufrir el vehículo. En caso de colisión, multas o infracción a la Ley de Tránsito, la municipalidad asumirá el correspondiente proceso judicial.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



CLÁUSULA QUINTA. Obligaciones de la ASOCIACIÓN:

- a) Dar en préstamo gratuito a favor de la MUNICIPALIDAD el vehículo placa **CL.262887**, el cual se encuentra en buenas condiciones, para que éste sea utilizado en el programa de manejo integral de los residuos sólidos y bienestar ambiental en el cantón de Pococi.
- b) La ASOCIACIÓN apoyará activamente a la MUNICIPALIDAD para hacer efectivos los reclamos administrativos o gestiones de cualquier índole, inclusive en sede judicial, en caso de que el CAMIÓN sufra cualquier tipo de daño, colisión, multas o infracción a la Ley de Tránsito.

CLÁUSULA SEXTA. Restricciones de la MUNICIPALIDAD:

La MUNICIPALIDAD no está autorizada de traspasar o arrendar el camión de manera total o parcial a favor de terceros, ni a utilizar el vehículo aquí dado en administración para un fin distinto al aquí indicado.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Resolución por incumplimiento:

El incumplimiento total o parcial por cualquiera de las partes, de alguna o algunas de las obligaciones contraídas en este CONVENIO, dará lugar a la resolución contractual por incumplimiento.

CLAUSULA OCTAVA. Vigencia y estimación

Este convenio tendrá una vigencia de dos años contado a partir de su firma, se podrá prorrogar por dos plazos adicionales iguales con la solicitud escrita de alguna de las partes y la aceptación de igual forma de la otra, en caso de que se requiera ampliación del plazo o modificación de cláusulas. De no existir renovación al vencimiento del mismo, la MUNICIPALIDAD estará en la obligación

7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°39

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



de devolver el camión en buen estado de conservación y al día con la revisión técnica, pago de marchamo, póliza y con el mantenimiento del vehículo, conforme a lo establecido en la CLAUSULA CUARTA inciso c) del presente convenio. El presente convenio es de cuantía inestimable.

El presente convenio, fue aprobado mediante Acuerdo N° _____, del Acta N° _____, del _____ de _____ del 2024, por el Honorable Concejo Municipal de Pococí, donde se autorizó al alcalde a suscribir el mismo. Y el presidente de la ADI fue autorizado por la Junta según el art 7.3, de la sesión ordinaria N° 185 del miércoles 03 de mayo del 2023.

Leído lo anterior, las partes lo aprueban y se firman dos originales, en la ciudad de Guápiles, a las _____ horas, día _____ del mes de _____ del año _____.
ES TODO.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí

José Rafael Solano Bustos
Presidente
ADI Urbanización Santa Clara





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°40

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de junio de 2024
SPCA-298-2024

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Asunto: Atención de Oficio DJ-25-3-2024. Convenio ADISANCLA.

Estimado señor:

Le saludo respetuosamente y a la vez le informo que en seguimiento de la recomendación externada en el oficio DJ-25-3-2024 la cual reza textualmente:

Se recomienda que, deberá aportar al Despacho de la Alcaldesa, un INFORME TÉCNICO en el que el Proceso de Control Ambiental, recomiende desde el punto de vista técnico la conveniencia, interés o beneficio, que este municipio obtendrá con la firma del convenio.

Se manifiesta que este convenio es de interés para el Proceso de Saneamiento Ambiental debido a que el objetivo de este es contar con camión liviano con cajón de tipo furgón, esto con el fin de trabajar conjuntamente los programas de manejo integral de los residuos sólidos y bienestar ambiental en la comunidad, incluyendo charlas con su respectivo material didáctico.

Actualmente, nuestro departamento cuenta con 3 camiones para realizar las labores de recolección de residuos valorizables, los cuales pueden verse a continuación:

Página 1 de 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°41

ACTA N°44 Extraordinaria.

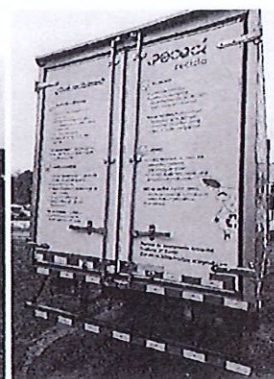
28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr



Guápiles, 20 de junio de 2024
SPCA-298-2024



Imágenes 1 a la 3. Camiones para la recolección de residuos valorizables.

Estos camiones realizan las labores de recolección de 6:00 a.m. a 4:00 p.m., es decir, prácticamente todo el día. Actualmente se realizan rutas en los principales centros de distrito, quedando por fuera de la cobertura una gran cantidad de comunidades. Además de esto, sitios como el centro de Guápiles cuenta con una frecuencia de únicamente dos veces por semana, así como el centro de Cariari, y otros centros de distrito como Jiménez, Roxana y la Rita apenas cuentan con una recolección de una vez por semana.

Página 2 de 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°42

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de junio de 2024
SPCA-298-2024

Es evidente que se requiere de mayores recursos para poder brindar un servicio que satisfaga la creciente generación de residuos y de esta manera evitar que por falta de un mejor servicio, estos residuos se terminen mezclando con los residuos valorizables debido a que muchos contribuyentes no cuentan con espacio suficiente para estarlos almacenando.

El objeto de este convenio viene a coadyuvar en el cumplimiento de las competencias municipales establecidas en la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839, específicamente el Art. 8, el cual reza.

ARTÍCULO 8.- Funciones de las municipalidades

Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón; para ello deberán:

- d) Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.*
- i) Coordinar el cumplimiento de esta Ley y su Reglamento, la política y el Plan Nacional y cualquier otro reglamento técnico sobre gestión integral de residuos dentro del municipio.*
- j) Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del cantón respectivo para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.*

Sumado a esto, el Proceso de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Pococí cuenta con un Programa de Educación Ambiental (PEA), el cual permitió en el año 2023 a educar a casi 3000 personas de centros educativos, comunidades y comercios acerca de prácticas de adecuada gestión de residuos sólidos en el cantón. Estas actividades de sensibilización ambiental también incluyen la

Página 3 de 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°43

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de junio de 2024
SPCA-298-2024

realización de campañas de limpieza, recolección selectiva de residuos, entrega de separadores de reciclaje y entrega de composteras para el tratamiento de residuos orgánicos. Todas estas actividades hacen necesario que el departamento cuente con más recurso para poder seguir educando a la población e incrementar las acciones que motiven al cambio en la ciudadanía a través de los incentivos mencionados.



Página 4 de 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de junio de 2024
SPCA-298-2024



Imágenes 4 a la 9. Actividades relacionados con educación ambiental para gestión de residuos sólidos.

Otro aspecto de gran relevancia que el presente convenio permite reforzar en el departamento es la participación ciudadana, desde la cual se incentiva a los gobiernos locales a realizar convenios de cooperación con grupos sociales o comunidades del cantón, tal como se indica a continuación:

ARTÍCULO 23.- Participación ciudadana

El Ministerio de Salud y las municipalidades, en el marco de sus competencias, promoverán la **participación** de todas las personas en forma activa, consciente, informada y organizada en la **gestión integral de residuos**. Para ello deberán:

- a) Convocar, fomentar y apoyar la conformación, consolidación y operación de grupos intersectoriales interesados en participar en el diseño e instrumentación de políticas y programas correspondientes.
- b) Apoyar a los grupos sociales organizados en la realización de programas, proyectos y otras iniciativas sociales para la **gestión integral de residuos**.
- c) Fomentar la aplicación de la presente Ley, mediante la realización de **acciones conjuntas con la comunidad** para la gestión integral de residuos, con **énfasis en la valorización** de los materiales contenidos en ellos. Para tal fin, podrán establecer **convenios** de cooperación con comunidades urbanas y rurales, instituciones

Página 5 de 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°45

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de junio de 2024
SPCA-298-2024

académicas, micro y pequeñas empresas, cooperativas y otras formas de organización social, de la gestión integral de residuos.

d) Fomentar y garantizar la participación ciudadana en el control y la fiscalización del cumplimiento de esta Ley, de la política y el Plan Nacional, así como de otros programas y proyectos en la materia.

Así mismo, el Reglamento para la gestión integral de residuos sólidos en de la Municipalidad de Pococí en este mismo sentido, indica lo siguiente:

ARTICULO 7. La Municipalidad del Cantón Pococí (Municipalidad) tendrá a su cargo la dirección técnica y la administración del servicio de recuperación, recolección, transporte, manejo, tratamiento y disposición final de residuos, generados por las unidades habitacionales, comercio patentado e instituciones públicas y demás.

La Municipalidad podrá realizar dicho servicio de manera directa, a través de una unidad propia de la administración municipal, o mediante **contratos o convenios con empresas o particulares**, que se otorgarán de acuerdo con las formalidades legales y que requieren para su validez la aprobación de la tramitología como gestores autorizados para el manejo de residuos ante el MINSA.

Sumado a lo anterior, nuestro departamento cuenta con el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos del cantón de Pococí (PMGIRS) 2023-2028, el cual es un instrumento de aplicación obligatoria para las municipalidades, en el cual se establecieron una serie de proyectos para este quinquenio, dentro de los que destacan los siguientes:

1. Sensibilización y Comunicación: Sensibilizar en Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) y su impacto en el ambiente, mares y salud humana a los ciudadanos del cantón de Pococí, a través de diferentes estrategias de concientización, educación y convenios.
2. Coordinación intersectorial: Implementar actividades transversales en conjunto con actores clave que faciliten una mejor GIRS a través de la

Página 6 de 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°46

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de junio de 2024
SPCA-298-2024

generación de alianzas o convenios educativos con organizaciones del cantón.

3. Residuos valorizables: Mejorar la valorización de residuos sólidos, incentivando proyectos y actividades en el cantón.

Tal como puede observarse, el PMGIRS 2023-2028 reitera la importancia de sensibilizar a la población, crear alianzas con organizaciones varias del cantón y mejorar la recuperación de los residuos sólidos, por lo cual, llevar a cabo la firma del convenio en cuestión, permite dar cumplimiento a las metas propuestas para este quinquenio y de esta manera fortalecer el Programa de Educación Ambiental (PEA) y el Programa de Reciclaje Municipal.

Por lo tanto, se hace mención desde el punto de vista técnico el propio cuerpo de convenio trata ampliamente el beneficio que se busca para el Gobierno Local. Un camión de uso discrecional para el municipio permitirá fortalecer el servicio de recolección de residuos valorizables y hacerlo cada vez más eficiente para la comunidad. Si bien actualmente nuestro proceso posee camiones en el servicio de recolección de residuos valorizables, el contar con el camión de ADISANCLA será de importancia para fortalecer el programa, aumentar la frecuencia de recolección en sitios de alta generación de residuos y en caso de fallas mecánicas, no afectar las rutas programadas en el cantón.

Por lo mencionado se recomienda a la alcaldía municipal la firma de este convenio en beneficio de los vecinos del cantón de Pococí.

Se agradece la colaboración a la presente.

Página 7 de 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°47

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr



Guápiles, 20 de junio de 2024
SPCA-298-2024

ARIANA
MELISSA
SOLIS
BLANDON
f. (FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ARIANA MELISSA
SOLIS BLANDON
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.20
11:33:53 -06'00'

Ing. Ariana Solís Blandón
Coordinadora
Saneamiento Ambiental

Cc: Archivo.

Página 8 de 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°48

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

En vista de que tiene todo lo solicitado, los que estén a favor de autorizar al señor Alcalde a firmar el convenio con la Asociación Integral Santa Clara para el uso del vehículo con placa 262887 favor levantar la mano. Nueve votos. Para dispensa de trámite. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a firmar Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Desarrollo Integral Santa Clara para el vehículo marca JMC con placa 262887. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1182

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0059-2024

Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2024LD-000024 -0032000702, (Proyecto: Contratación de ingenieros JR proyectos viales) según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas de la Unidad de Obra Pública.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°49

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 27 de junio de 2024
DAMCM-0059-2024

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de acuerdo de pago para la **Licitación Reducida No. 2024LD-000024-0032000702, (Proyecto: Contratación de ingenieros JR proyectos viales)** según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas de la Unidad de Obra Pública.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococí
Recebo: *Manuel Hernández Rivera*
El día: 27-06-2024
Hora: 9:30 am

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Guápiles, 26 de junio de 2024
OPM-0403-2024

Lic. Ronald Quirós
Proceso de Compras Públicas

ASUNTO: Recomendación Contratación de Ingenieros JR proyectos viales.

Estimado compañero,

De acuerdo, a la contratación N°2024LD-000024-0032000702, donde se solicita la contratación de dos personas(s) física(s) o jurídica(s) que ofrezcan servicios de Ingeniería al Proceso de Obra Pública Municipal, con la intención de brindar soporte técnico para el control de las obras que se encuentran en ejecución o están prontas a ejecutarse, los(a) cual(es) deberá(n) cumplir con todas las especificaciones y normas indicadas.

Se recibe una única oferta, la cual se somete a evaluación de cumplimiento, tal como se indica a continuación:

Ítem #1

Ítem Ofertados	OFERTAS RECIBIDAS
1	1. Ing. Geison Gerardo Jiménez Álvarez

Oferta 1. Ing. GEISON GERARDO JIMENEZ ALVAREZ. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 12.120.000,00 (Doce millones ciento veinte mil colones exactos), en un plazo de 12 meses.

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Sumario de Cantidades				
Línea	Unidad	Descripción	Precio Unitario (Quincenal)	Monto en letras
N°1	Servicios	Servicios de gestión y apoyo (Ingeniero Junior)	¢505.000	Quinientos cinco mil colones exactos
N°2	Servicios	Servicios de gestión y apoyo (Ingeniero Junior)	¢505.000	Quinientos cinco mil colones exactos

Experiencia en proyectos similares

En relación con la experiencia vista en el documento llamado "Experiencia-Geison Jiménez" (SICOP), el ingeniero demuestra que cuenta con más de 15 proyectos de experiencia, considerando que en el pliego cartelario se considera experiencia en proyectos obras que impliquen la construcción de obras para el mejoramiento de la superficie de ruedo, tales como construcción de Tratamientos Superficiales o Carpetas asfálticas, mismas inscritas ante el CFIA y con su respectiva constancia de instituciones públicas. Además de las constancias donde se demuestra la experiencia adquirida laborando por mas de un año en el sector público.

Localidad:

En relación a este criterio de evaluación, el oferente no demuestra su condición PYME, requerida para la obtención de los puntos.

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, Experiencia en proyectos similares 20% y Localidad 10%. Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

11.2. PRECIO. (Máximo 70 puntos)

El máximo puntaje que se puede obtener por este concepto es de 70 puntos. A la oferta que colice el menor precio se le denominará oferta base. La asignación de puntos en esta categoría se realizará según la siguiente fórmula, aplicable únicamente para las ofertas elegibles:

$$PP = \left(\frac{MOP}{MOEA} \right) * 70$$

Donde:

- PP:** Puntos asignados por precio
MOP: Monto de la oferta con menor precio.
MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

12.2. EXPERIENCIA COMPROBADA (Máximo 20 puntos)

Para determinar la experiencia de los potenciales oferentes únicamente se otorgará puntaje en aquellos que cumplan en alguno de los siguientes criterios:

Tabla N°.4 Criterios de evaluación de la experiencia

Criterio de Evaluación	Puntos
Experiencia adquirida	5
Experiencia en Proyectos similares	15

12.2.1 Experiencia adquirida (Máximo 5 puntos)

El oferente deberá presentar constancias emitidas por instituciones públicas, o en su defecto, constancias expedidas por empresas que brindaron los servicios en proyectos de Instituciones Públicas, donde compruebe su participación en proyectos viales a nivel nacional o cantonal Indique la fecha de ejecución, obras realizadas y cargo que desempeño, así como si existió satisfacción en la entrega de los servicios, se deberá demostrar al menos un año continuo de trabajos realizados en la institución



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



12.2.2 Experiencia en proyectos similares (Máximo 15 puntos)

1. Se consideran proyectos similares, obras que impliquen la construcción de obras para el mejoramiento de la superficie de rueda, tales como construcción de Tratamientos Superficiales o Carpetas asfálticas, principalmente.
2. Los proyectos deben de estar inscritos ante el Colegio Federado de ingenieros y arquitectos de Costa Rica (CFIA).
3. El oferente deberá presentar constancias emitidas por instituciones públicas, donde conste la experiencia positiva (servicios recibidos a entera satisfacción), en el que se en el que se indique la fecha de ejecución, cantidad contratada, así como si existió satisfacción en la entrega de los servicios.

La asignación de puntaje registrá por el siguiente parámetro:

10 obras similares =	5 puntos.
De 11 a 14 obras similares =	10 puntos.
Más de 15 obras similares =	15 puntos.

12.3 LOCALIDAD (Máximo 10 puntos)

La Administración deberá fomentar la participación de las empresas que posean la condición PYME conforme a la Ley N°8262 del 02 de mayo de 2002, en la adquisición de bienes, obras y servicios, para dichos efectos se deberá verificar la condición PYME de la empresa por los medios que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio disponga al efecto. La aplicación del criterio de desarrollo regional para asignar un puntaje en el sistema de calificación de ofertas de hasta un diez por ciento (10%) para las PYMES del cantón de Pococi que correspondan al tipo de servicio requerido.

En lo que respecta a la generación de empleo local, la PYME que opte por el beneficio del puntaje adicional deberá aportar una declaración jurada firmada por su representante legal en la que indique que al menos el sesenta por ciento (60%) de su planilla tiene domicilio en dicho cantón, cuando se trate de un municipio o en la región, en los restantes casos. En caso de que el personal contratado no reúna el origen declarado, se procederá a descartar la oferta y proceder con la denuncia respectiva.

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Ítem #2

Ítem Ofertados	OFERTAS RECIBIDAS
2	1. Ing. Geison Gerardo Jiménez Álvarez

Oferta 1. Ing. GEISON GERARDO JIMENEZ ALVAREZ. OFERTA INADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 12.120.000,00 (Doce millones ciento veinte mil colones exactos), en un plazo de 12 meses.

Sumario de Cantidades				
Línea	Unidad	Descripción	Precio Unitario (Quincenal)	Monto en letras
N°1	Servicios	Servicios de gestión y apoyo (Ingeniero Junior)	₡505.000	Quinientos cinco mil colones exactos
N°2	Servicios	Servicios de gestión y apoyo (Ingeniero Junior)	₡505.000	Quinientos cinco mil colones exactos

Misma no es analizada, por razones se presenta un mismo ofertante para ambos ítems, consultándole al señor Geison Gerardo Jiménez Álvarez, y manifestando el íteres únicamente de servir como oferente para el ítem #1.

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Cuadro de Evaluación

Contratación de Ingenieros JR Proyectos Viales						
Razón social	Oferta			Evaluación		
	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Localidad (10%)	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Localidad (10%)
Geison Gerardo Jiménez Álvarez	€ 12.120.000,00	Más de 15 proyectos	No	70,00%	20,00%	0,00%
						Calificación (%)
						90%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, este proceso de Obra Pública recomienda para el ítem #1 al Ing. Geison Jiménez Álvarez, por ser la única oferta y cumplir con lo solicitado, además se recomienda para el ítem #2 declarar el proceso sin lugar debido a la falta de ofertas.

Se solicita la adjudicación el ítem #1 por un monto de € 12 120 000,00 (doce millones ciento veinte mil colones exactos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario.

Nombre o Razón Social	Monto adjudicar	Monto Quincenal	Plazo
Geison Jiménez Álvarez	€ 12.120.000,00	€ 505.000,00	12 meses

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
OLGER IVAN GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2024.06.26 12:34:09
-06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococi

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°56

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 26 de junio del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2024LD-000024-0032000702, (Proyecto: Contratación de 2 ingenieros JR proyectos viales).

Respetables señores:

El departamento de Obra Pública, por medio del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Contratación de 2 ingenieros JR proyectos viales.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte del Ing.

Ítem #1 Contratación de ingenieros JR proyectos viales.

Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Estado de la oferta
s	Nombre del proveedor				Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000024-003 2000702-Partida 1- Oferta 1 GEISON GERARDO JIMENEZ ALVAREZ	Individual	Base	100	24 240.000 [CRC] 06/06/2024 14:21	45.567,336 1	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Página 1 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°57

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de ofertas recibas

El Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador Obra Publica realiza un análisis de ofertas recibidas determinando lo siguiente:

Línea #1 Contratación de ingenieros JR proyectos viales

- **GEISON GERARDO JIMENEZ ALVAREZ:** la persona cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

Línea #2 Contratación de ingenieros JR proyectos viales

- Misma no es analizada, por razones se presenta un mismo ofertante para ambos ítems, consultándole al señor Geison Gerardo Jiménez Álvarez, y manifestando el íteres únicamente de servir como oferente para el ítem #1.

Análisis de Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado el análisis de ofertas y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que la oferta de la persona: **GEISON GERARDO JIMENEZ ALVAREZ**, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Página 2 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, experiencia 20% y 10% PYMES Local. Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Cuadro de Evaluación

Contratación de Ingenieros JR Proyectos Viales							
Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Localidad (10%)	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Localidad (10%)	
Geison Gerardo Jiménez Álvarez	Q 12.120.000,00	Más de 15 proyectos	No	70,00%	20,00%	0,00%	90%

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, recomienda contratar al Ing. GEISON GERARDO JIMENEZ ALVAREZ por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor del Ingeniero:

- GEISON GERARDO JIMENEZ ALVAREZ por un monto de Q12.120.000,00 (doce millones ciento veinte mil colones 00/100). Por servicio de 1 Ingeniero junior por un periodo de 12 meses, lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°59

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.26 14:58:14
+06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Página 4 | 4

Participan de la palabra:

Reg. Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Saluda, no escuché que se mencionara el plazo sobre el contrato (le indican que 12 meses).

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Los que estén de acuerdo en autorizar el pago de la Licitación Reducida No. 2024LD-000024 -0032000702, denominada (Proyecto: Contratación de ingenieros JR proyectos viales), favor levantar la mano. Nueve votos a favor, para que se dispense de trámite. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor del Ingeniero GEISON GERARDO JIMENEZ ALVAREZ por un monto de (¢12.120.000,00 (doce millones ciento veinte mil colones 00/100). Por servicio del Ingeniero júnior por un periodo de 12 meses, lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado. Para la Licitación Reducida No. 2024LD-000024 -0032000702, (Proyecto: Contratación de ingenieros JR proyectos viales). Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1183

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0058-2024

Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago para el procedimiento por excepción N°2024PX-000005-0032000702. (Proyecto: Mantenimiento del Sigramu y Socket Bancario).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 26 de junio de 2024
DAMCM-0058-2024

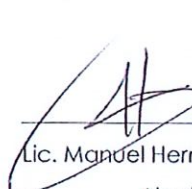
Sres.

Concejo Municipal de Pococi

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de acuerdo de pago para el *Procedimiento por excepción No. 2024PX-000005-0032000702, (Proyecto: Mantenimiento del Sigramu y Socket Bancario)* según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas de la Unidad de Tecnologías de Información.

Sin otro particular,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



RECIBIDO POR: 
FECHA: 26-06-2024
HORA: 12:10 hrs



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°62

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Tecnologías de Información
Teléfono: 2713-6526
jorge.hodgson@municipococi.go.cr



21 de Junio del 2024

Señores.
Compras Públicas
Municipalidad de Pococí
S.D

Estimados Compañeros:

Una vez llevado a cabo el procedimiento **2024PX-000005-0032000702**, MANTENIMIENTO DEL SIGRAMU Y SOCKETS BANCARIO, se presentó un único oferente: **PRIME SOFTWARE SOLUTIONS W.O.W** y que este satisface en lo técnico lo solicitado por TECNOLOGIAS DE INFORMACION, se recomienda adjudicar a **PRIME SOFTWARE SOLUTIONS W.O.W** ya que cumple fielmente con los criterios propios del proceso en cuestión, y a la vez en su condición de único oferente resulta ser la oferta más ventajosa para la Municipalidad de Pococí, obteniendo la mayor puntuación según el sistema de evaluación señalado en el cartel.

Se aclara que la revisión efectuada por esta unidad administrativa se ajusta propiamente a los aspectos técnicos indicados en el cartel y se emite el siguiente criterio a solicitud del interesado,

Sin más por el momento y a sus órdenes se suscribe,

Atentamente,

JORGE
HODGSON

Hodgson QUINN (FIRMA)
Lic. Jorge Hodgson Quinn

Coordinador de Tecnologías de Información

Firmado digitalmente
por JORGE HODGSON
QUINN (FIRMA)
Fecha: 2024.06.21
09:09:42 -06'00'

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN LITERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-RNPDIGITAL-867009-2024*-
PERSONA JURÍDICA: 3-101-609330

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: PRIME SOFTWARE SOLUTIONS WOW SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOVO: 2010 ASIENTO: 150333 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 21/06/2010
DOMICILIO: PROVINCIA 02 ALAJUELA, CANTÓN 01 ALAJUELA, GUACAMA ABAJO, OCHOCIENTOS METROS SUR DE LA CIUDAD HACIENDA LOS REYES.
OBJETOS FINES (SINTESSIS): COMERCIO, INDUSTRIA, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, PRORROGAR, DISPONER DE BIENES.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 05/06/2010 VENCIMIENTO: 05/06/2109
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 406101157046
FECHA LEGALIZACIÓN: 06/05/2012

CONFORMACIÓN DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21/06/2010 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCIÓN O TÍTULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TÍTULOS: 100 MONTO: 100.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MÁS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURÍDICA

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL DURARAN POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AL PRESIDENTE Y TESORERO, QUIENES TENDRAN LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, PUDIENDO ACTUAR EN FORMA CONJUNTA O SEPARADAMENTE, CON LAS FACULTADES DE SUSTITUIR ESTE PODER EN TODO O EN PARTE, OTORGAR PODERES Y REVOCARLOS, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, RESERVANDOSE O NO EL EJERCICIO DE LOS MISMOS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21/06/2010 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: MARTIN JIMENEZ SALAZAR CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0623-0644
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 05/06/2010 VENCIMIENTO: 05/06/2109

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21/06/2010 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: VARGO EVELIO AGOSTA MARTINEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 6-0233-0495
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 05/06/2010 VENCIMIENTO: 05/06/2109

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21/06/2010 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: OSCAR EDUARDO CARRILLO MORALES CEDULA DE IDENTIDAD: 6-0207-0266
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 05/06/2010 VENCIMIENTO: 05/06/2109

NO EXISTEN MÁS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21/06/2010 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: MARIA DEL ROCIO VARGAS GUESADA CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0435-0171
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 05/06/2010 VENCIMIENTO: 05/06/2109

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

Página 2 | 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Fecha y hora de consulta: 14/06/2024 15:08:43

Información			
Identificación	1101010000	Estado Tributario	Activo
Nombre y/o Razón Social	PRIME SOFTWARE SOLUTIONS AGUAS CALIENTES	Departamento	San José
Nombre Comercial		Es Moravia	25
Administración	San José - Escazú	Es Obispo	25
Sistema	25	Fecha de Inscripción	10/02/2010
Tamaño Información (PI)	\$1	Fecha de Extinción	
		Fecha de Actualización	10/02/2010

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
CONSTRUCTORA INFORMÁTICA	110101	A	10/02/2010	

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de Información
MARTHA ESTHER DÍAZ ATRIQUILLO JIMÉNEZ	1101010000	No	Registro General de Tributación
OSCAR EDUARDO CARRILLO MORALES	1101010000	No	Registro Público Nacional

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
114	Impuesto sobre la Renta (Impuesto sobre las Utilidades)	10/02/2010		CONTRIBUYENTE	A	Regimen General
124	Impuesto sobre el Valor Agregado (Impuesto General sobre las Ventas)	10/02/2010		CONTRIBUYENTE	A	Regimen General
130	Impuesto sobre Personales Jurídicos	10/02/2010		CONTRIBUYENTE	A	No Tiene

Regímenes Especiales

No hay Regímenes Especiales que mostrar

Registros Especiales

No hay registros especiales que mostrar

Método de Facturación

Método Facturación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Factura Electrónica Emisor-Pagador Externos	10/02/2010	

Factores de Retención IVA

Año	Semestre	Factor Retención	Fecha Vigencia	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio
2024	1	0.00000	01/01/2024	01/01/2024			

Factores de Retención Renta

Año	Factor Retención	Fecha Vigencia	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio	Genera Parámetros
2024	0.00000	01/01/2024	01/01/2024				





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



GRUPO | INS

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO CONSTANCIA DE PÓLIZA CONSECUTIVO 14708279-29109493-1057

A solicitud del interesado se emite el día 05/12/2023 a las 9:30 AM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 0301282 vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado	PRIME SOFTWARE SOLUTIONS WOW S OCIEDAD ANONIMA	N° Identificación	3101609330
Lugar de los trabajos	25 S FULPERIA NUBANCIA	Provincia	LIMON
Cantón	POCOCI	Distrito	GUAPILES
Laboras Amparadas:	CONSULTORIA DE INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS		

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago	Anual	Tipo de póliza	RT-General
Fecha emisión	03/12/2023	Monto Asegurado	€10.000.000
Vigencia de la póliza	Desde: 01/12/2023 Hasta: 30/11/2024	Vigencia del Último Recibo Pagado	Desde: 01/12/2023 Hasta: 30/11/2024
Estado de la póliza	Vigente	Tarifa vigente	0.34%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha desde del recibo	Prima del recibo
		€

Nota: este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		€

Página 1 de 2

Página 4 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



GRUPO |  INS

Comentarios de Pólizas

Nota Importante: Esta certificación no es apta para tramitar permisos de construcción, declaraciones de subcontratos o proyectos de obra pública.

HBA, Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 40000000-1902-22

La validez de esta seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del 1145.

Hecho por Encienda Web Fecha de Creación: 05/12/2023 Sucursal YA

Para validar la firma digital de este documento, se debe ingresar a la dirección:
<https://www.gub.gub.cr/portal/verificar-firma-digital>
En su caso, este documento puede ser validado en la dirección:
<https://www.gub.gub.cr/portal/verificar-firma-digital>

Página 5 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



FORMULARIO UNIFICADO DE SOLICITUD DE PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO									
A. INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO Y ACTIVIDAD PARA LA CUAL SOLICITA PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO: (No dejar espacios en blanco, escribir claro de preferencia letra impresa o de molde libre de tachaduras)									
1. MOTIVO DE PRESENTACIÓN	2. GRUPO DE RIESGO	3. CÓDIGO SICU	4. TIPO DE ACTIVIDAD O SERVICIO						
RENOVACIÓN	A B C	6001	PRINCIPAL: Almacenamiento de alimentos						
5. NOMBRE COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO, EMPRESA O NEGOCIO QUE SOLICITA PERMISO									
6. PROVINCIA: San José									
7. CANTÓN: San José									
8. DISTRITO: Santa Redonda									
9. DIRECCIÓN EXACTA DEL ESTABLECIMIENTO (CALLE, AVENIDA Y OTRAS SEÑAS ESPECÍFICAS)									
10. TELEFONOS: 2713-1110									
11. N° DE FAX:									
12. APOYO POSTAL:									
13. CORREO ELECTRÓNICO:									
14. NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ACTIVIDAD O ESTABLECIMIENTO									
15. N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD									
16. TELEFONOS: 2713-1110									
17. N° DE FAX:									
18. APOYO POSTAL:									
19. CORREO ELECTRÓNICO:									
20. LUGAR O MEDIO DE NOTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ACTIVIDAD O ESTABLECIMIENTO									
21. RAZÓN SOCIAL DE LA ACTIVIDAD O ESTABLECIMIENTO									
22. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INMUEBLE									
23. TELEFONO: 2713-1110									
24. N° DE FAX:									
25. APOYO POSTAL:									
26. CORREO ELECTRÓNICO:									
27. LUGAR O MEDIO DE NOTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INMUEBLE									
28. N° TOTAL DE EMPLEADOS									
29. N° HOMBRES									
30. N° MUJERES									
31. N° TOTAL DE OCUPANTES									
32. HORARIO DE TRABAJO (APERTURA Y CIERRE)									
33. HORARIO DE ATENCIÓN DE USUARIOS									
34. AREA DE TRABAJO EN METROS CUADRADOS									
35. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS (Ver instrucciones al inicio para mayor información si es necesario)									
36. GENERA RESIDUOS PELIGROSOS: () SI () NO									
37. CANTIDAD POR MES									
38. FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL									
39. AUTENTICACIÓN									
B. LOS SIGUIENTES ESPACIOS SON DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD (Debe firmarse conforme lo señala el instructivo)									
40. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE LA SOLICITUD									
41. SELLO									
42. N° DE SOLICITUD									
C. REQUERIMIENTOS DE LA SOLICITUD									
1. DECLARACIÓN JURADA (Solo en caso de primera vez) ()									
2. COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIOS ()									
3. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Solo en caso de primera vez) ()									
4. CERTIFICACIÓN REGISTRAL O NOTARIAL DE LA PERSONERÍA JURÍDICA VIGENTE (Solo en caso de primera vez) ()									
D. USO EXCLUSIVO PARA ACTIVIDADES DEL GRUPO C:									
Para las actividades del Grupo C, el presente formulario con la debida firma del funcionario que recibe la solicitud y sello de la DARS constituirá el Certificado de Permiso de Funcionamiento.									
PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO N° 1280									
FECHA: 13-10-2021									
TIENE VALIDEZ DE 05 AÑOS									
FECHA DE VENCIMIENTO: 13-10-2026									
NOMBRE Y FIRMA: [Firma]									





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°69

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



La empresa **PRIME SOFTWARE SOLUTIONS WOW SOCIEDAD ANONIMA**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2024-06-21 10:09:02
06:00

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

Página 7 | 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°70

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 21 de junio del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Procedimiento por excepción No. 2024PX-000005-0032000702, (Proyecto: Mantenimiento del Sigramu y Socket Bancario).

Respetables señores:

El Proceso de Tecnologías de información, por medio del Lic. Jorge Hodgson Quinn, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: **Mantenimiento del Sigramu y Socket Bancario**.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió oferta por parte de la empresa:

Posición de ofertas	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor			Fecha hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2024PX-000005-0032000702-Partida 1-Oferta 1 PRIME SOFTWARE SOLUTIONS WOV SOCIEDAD ANONIMA	No	100	10.963.000 [CRC] 14/06/2024 15:30	21.024.414 H2	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Página 1 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go.cr

Análisis de ofertas recibas

El Lic. Jorge Hodgson Quinn, Coordinador de Tecnologías de información, realiza un análisis de oferta recibida determinando lo siguiente:

- La empresa **PRIME SOFTWARE SOLUTIONS WOW SOCIEDAD ANONIMA**: cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

Análisis de Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado el análisis de oferta y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que la oferta de la empresa: **PRIME SOFTWARE SOLUTIONS WOW SOCIEDAD ANONIMA**, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo su precio razonable.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de la única oferta recibida, la evaluación se realiza con el parámetro 100% precio. Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

EMPRESA	PRECIO	TOTAL
	100%	
PRIME SOFTWARE SOLUTIONS WOW SOCIEDAD ANONIMA	100%	100%





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°72

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



Una vez aplicado los factores de evaluación, el Lic. Jorge Hodgson Quinn, recomienda contratar a la empresa: PRIME SOFTWARE SOLUTIONS WOW SOCIEDAD ANONIMA, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor alcalde a pagar a favor de la empresa:

PRIME SOFTWARE SOLUTIONS WOW SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ¢10.980.000,00 (diez millones novecientos ochenta mil colones 00/100). Por el servicio de mantenimiento del Sigramu y socket bancario.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.06.21 11:04:45 -06:00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Página 3 | 3

Participan de la palabra:
Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Tenemos el análisis técnico que indica que cumple y el legal que indica que cumple también. Este es un tipo de procedimiento diferente a los otros, es un procedimiento por excepción, yo no tengo ahorita conocimiento de excepción, pero creería yo que es el único proveedor que puede dar este tipo de contratación entonces, por excepción obviamente solo se va a recibir una oferta pues solo él puede dar este servicio.

Se adjudica por ₡10.980.000,00 colones por el servicio de mantenimiento del Sigramu y socket bancario.

Don Manuel usted me puede explicar un momentito qué es el SIGRAMU.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Es un software que tiene el departamento de tecnologías de información.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Los que estén de acuerdo en autorizar el pago del procedimiento por excepción N°2024PX-000005-0032000702. (Proyecto: Mantenimiento del Sigramu y Socket Bancario), favor levantar la mano. Nueve votos. Para dispensa. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa: PRIME SOFTWARE SOLUTIONS WOW SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ₡10.980.000,00 (diez millones novecientos ochenta mil colones 00/100). Por el servicio de mantenimiento del Sigramu y socket bancario. Para el procedimiento por excepción N°2024PX-000005-0032000702. (Proyecto: Mantenimiento del Sigramu y Socket Bancario). Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.
Continúan haciendo uso de la palabra:

Reg. Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Sería una consulta para la Administración. ¿Qué tan actualizado está el sistema que está utilizando la Municipalidad ante el recaudo para el proceso de cobros y administración de datos?, porque creo que es un tema bastante interesante de analizar, en especial escuchando el rubro de mantenimiento y de soporte, porque hasta donde tengo entendido no es licencia, sino que es un desarrollo que se ha venido dando en la Municipalidad.

Entonces sí sería bastante importante que nosotros tengamos cierto conocimiento pensando en aras de, posteriormente ver posibilidades de adquirir algún tipo de actualización u otro tipo de sistema que sea más compatible.

Hago el comentario porque en su momento uno ha escuchado que el sistema ya está colapsado porque está recargado de tanta información, entonces creo necesario que si se van a invertir recursos pues que los recursos se inviertan en aras de que el sistema pueda continuar su vida útil y si no es así, ir pensando en nosotros buscar algún tipo de Inter financiamiento para poder colaborar.

De igual manera usted por ahí en conversaciones nos había indicado que los pendientes estaban un poco altos entonces también ver hasta donde ver hasta donde esté funcionando el sistema y el seguimiento que se le pueda dar, ya que si hay una buena base de datos a nivel de cobros eso ayuda a agilizar.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Sí, usted lleva bastante razón, el sistema que tiene la Municipalidad es bastante viejo, desde que yo asumí la administración, se viene trabajando uno anterior a mi gestión, del departamento de Jorge vienen trabajando en un sistema ahí con un convenio y lo tienen bastante avanzado pero sería importante que en una sesión de trabajo lo hablen con Jorge porque había otro muchacho junto con Jorge pero falleció hace poquito, entonces es importante pero son cosas muy técnicas y tal vez Jorge les pueda explicar y el ingeniero del departamento, pero sí creo que eso es una de las falencias que tiene la Municipalidad y yo le decía a Mauricio y a Hodgson, que hay que ir viendo porque cambiarse de sistema no es tan rápido ni tan fácil. Ahorita para el presupuesto Jorge está pidiendo recursos y tamaño poco, es uno de los que más pide, pero si es necesario ver a ver si seguimos con lo que venimos haciendo o se trae otro sistema, pero sí hay que sentarse con él. Explica ampliamente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Reg. Carlos Retana López.

¿Manuel, cuándo fue la última vez que se hizo una auditoría al sistema? Que usted tenga conocimiento.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

En mi administración no hemos hecho ninguna auditoría, no sé si doña Elibeth o don Emilio hicieran alguna pero no sé si ellos hicieron. En estos cuatro años nosotros no hemos hecho una auditoría al sistema.

Reg. Carlos Retana López.

A mí sí me parece importante separar recursos para hacer una auditoría al sistema porque yo creo que la intención de todos es que camine bien la cosa. Nosotros podemos reunirnos con don Jorge y sabemos que él es especialista, entonces, aunque nos explique, probablemente no vamos a entender nosotros. Y yo he estado en comisiones de trabajo con temas de TI, incluso en algún momento resolviendo un sistema, un Core de un millón de dólares he estado yo vinculado a revisión de esos sistemas, o sea, no es ajeno para mí, pero no soy experto.

Lo que es importante señor presidente y compañeros es que ojalá podamos reservar e ir averiguando cuánto cuesta una auditoría en el sistema, porque el problema con los sistemas es al no tener un respaldo de trazabilidad en las cosas que se hacen, puede ser que aquí lo tengamos, pero puede ser que no, o sea, porque uno escucha leyendas y esas leyendas en el costarricense pueden ser ciertas o no, y nosotros tenemos que garantizar trazabilidad en el manejo de los datos, tenemos que garantizar transparencia en el sistema que nosotros manejamos a nivel municipal.

Cuando yo hablo de auditoría la gente se asusta, y nombres yo creo que la Auditoría es la tercera línea de defensa que nos permite cuidarnos a todos. Cuando se hace una auditoría es que ocupamos ver cómo mejoramos y así funcionan todas entonces, yo creo que es importante que ojalá podamos revisar porque así le podemos decir al departamento de informática qué es vulnerable. Explica ampliamente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Don Manuel una consulta, con esta contratación ¿estamos actualizando el software o estamos adquiriendo un software nuevo? (el señor alcalde fuera de micrófono le indica que es mantenimiento)

No voy a cuestionar yo la razonabilidad del precio porque incluso Ronald indica que está dentro de las bandas razonables en lo que respecta al precio de mercado, pero son casi 11 millones de colones. En cualquier momento le preguntamos a Jorge y él yo sé que nos va a explicar.

Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Ahora que hablan de ese caso, basado en la charla que fuimos la semana pasada anoté aquí, "un bien infalible" y eso sería la base de datos que es un bien infalible que se debe proteger. Explica ampliamente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias regidor, sí, muy importante ese punto.

-----UL-----

ACUERDO N° 1184

Se conoce nota suscrita por el Sr. Willis Rankin, presidente de la Cámara de Comercio y Turismo, correo: hotel@chinitasecolodge.info teléfono: 8838-27-59 dice:

Asunto: Solicitud de limpieza de rondas en el trayecto ubicado entre las comunidades Palacios y los 2 puentes camino a la Pavona.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Tortuguero, 25 de junio, 2024

Sr. Manuel Hernández.
Alcalde.
Municipalidad de Pococi.
Con Copia al Consejo Municipal.

Reciban un afectuoso saludo de parte de la Cámara de Comercio y Turismo de Barra de Tortuguero.

Por medio de la presente, nos dirigimos a la institución que usted preside, con la finalidad de solicitar la limpieza de las rondas en el trayecto ubicado entre las comunidades de Palacios y los 2 puentes camino a la Pavona. Las razones de nuestra solicitud se deben a que dicho trayecto, se encuentra muy lleno de vegetación ambos lados de la carretera y ha cubierto parte del asfaltado en ciertos sectores.

Lo anterior puede causar un accidente por la falta de visibilidad, así como favorece a los delincuentes, además por razones estéticas consideramos que puede afectar a nuestra comunidad, siento ésta un foco turístico tanto para visitantes nacionales como internacionales.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable a lo solicitado, se despide

Willis Rankin
Presidente
Cámara de Comercio y Turismo.

8838-2759
hotel@chiritas ecolodge.info

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Esto se archiva ya que fue enviado directamente al señor Alcalde. Adelante regidor.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

No sé hasta donde tal vez la administración tal vez puede hacer una intervención en ese sentido, porque la vegetación a como se menciona ha venido tapando la vía pública hasta el punto donde ya prácticamente hay solo una vía y eso en especial sucede en la parte de la bananera, entonces yo pensaría que la bananera debe de darle el mantenimiento para que no se vaya obstruyendo el paso, al punto de que ya han sucedido dos accidentes porque tapa totalmente la visibilidad de dichos puentes que menciono y que tal vez no se externaron bien y no consultaron una notificación que se le de el mantenimiento debido.

Sabemos que la Municipalidad ha hecho ese tipo de gestiones, pero tal vez un poco más de presión hacia ellos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Gracias, señor presidente, tal vez para apoyar un poquito con lo que dijo el señor regidor, la razón social de la empresa, ya que no están dando un aporte en sí a la comunidad, ellos también tienen su responsabilidad social.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

En ese tema, yo recuerdo que, en la Administración anterior, habíamos elaborado una moción para que el departamento de Gestión Ambiental procediera con los descuajes de los árboles y limpieza de rondas de calle. No hubo mucha respuesta, sí notificaron fincas bananeras y algunas empresas, pero no hubo una respuesta positiva en su totalidad.

Entonces como propuesta en este momento, para hacer la coordinación, pero en una forma rigurosa a las empresas porque ya se han hecho algunos intentos y la respuesta no ha sido la más satisfactoria.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se archiva ya que también fue enviada directamente al Señor Alcalde.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1185

Se conoce nota suscrita por la señorita María Paula Sandía Hidalgo, representante del Concejo de Distrito de Guápiles, cédula: 7-0294-0280, dice:

Asunto: Proyectos del Distrito de Guápiles para el presupuesto Ordinario 2025.

Nota de Secretaría: La Síndica María Paula Sandí Hidalgo procede a leer y explicar la propuesta para el presupuesto ordinario 2025, de los proyectos del Concejo de Distrito de Guápiles. la misma como sigue:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°80

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Viernes 08 de junio del 2024

Concejo Municipal 2024-2028

Municipalidad de Pococí

Estimado Concejo:

Reciba un cordial saludo de parte del Concejo del distrito de Guápiles, en aras de trabajar arduamente en conjunto con todos ustedes hacemos la propuesta diseñada por los concejales y síndicos del Concejo distrital para el presupuesto ordinario 2025.

En dicha propuesta hacemos las recomendaciones pertinentes después de dos sesiones de Concejo distrital donde se discutieron las prioridades y necesidades más relevantes para nuestras comunidades y que permitirán el desarrollo de nuestros ciudadanos y sus actividades económicas.

El distrito de Guápiles es la cabecera de este bello cantón que es el tercero más grande de Costa Rica, por lo que creemos firmemente que los puntos que les presentamos son los claves para iniciar con firmeza nuestro objetivo.

Comprendemos que los presupuestos son limitados para todo el cantón por ser tan extenso, pero confiamos en nuestros análisis y proponemos trabajar este plan durante cuatro años dividido en cuatro etapas. La primera son los cimientos de los ejes que les presentaremos.

A continuación, el desglose por ejes de trabajo:

1. Recarpeteo de calles (con cunetas – cordón fluvial – alcantarillado) en las siguientes:

- | | |
|-------------------------------|-------------------|
| -Las Anturias | -Calle Río Blanco |
| -Los Bovinos de Toro Amarillo | -Calle Tractor |
| -La Marina sector norte | -Linda Vista |
| -La Guaria de Bella Vista | |



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



2. Aceras con la ley 7600

- | | |
|---|----------------|
| -Calle 9 del centro de Guápiles (De Masxmenos hacia el norte) | -Los Almendros |
| -Barrio los Maderos | -Las Brisas |
| -Calle Tractor | -Los Bovinos |

3. Mejoras para los parques:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| -Parque central de Guápiles | -La Colonia Bettel de Toro Amarillo |
| -Parque de Los Bovinos de Toro Amarillo | -La Marina Norte |

4. Mantenimiento y recuperación de áreas comunales y áreas verdes de:

- | | |
|------------------|----------------|
| -Guápiles centro | -Bella Vista |
| -La Unión | -Toro Amarillo |
| -La Marina | |

5. Partida para recreación, cultura y deporte para todo el distrito.

NOTA ACLARATORIA: Los 5 ejes serán trabajados por etapas, de forma que el presupuesto sea dado para los 5 ejes y empecemos por los cimientos de cada uno. El objetivo es trabajar los 5 ejes más uno sexto de infraestructura, a lo largo de los 4 años de gestión municipal.

Agradecemos el trabajo en conjunto que podamos hacer, quedamos atentos.

Saludos cordiales;

María Paula Sandí Hidalgo
Representante del Concejo del distrito de Guápiles
Cédula: 702940280

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

En el punto tres, Mejoras en el parque central de Guápiles. ¿qué mejoras están contemplando ahí?

Síndica María Paula Sandí Hidalgo

Bajo el tema de movimiento de los carritos de comidas que se hizo de pasarlos donde era el antiguo palacio Municipal, lo analizamos de esta forma, por el momento esa es la solución provisional, pero nosotros tenemos toda la fe, después de que salga la licitación de irnos para allá verdad, qué va a pasar con esa gente, algo que nos preocupa es que todas las personas estén o no estén en regla, buscan llevar el sustento a la casa, la idea es empezar a aprobar pequeñas áreas kioscos pequeñitos que se le pueda acondicionar, y ya sea que yo tengo una venta de bisutería y puedo ir a vender ahí y no me estén corriendo porque tengo una venta ambulante, o que no tiene techo que si cae la lluvia no se me paralice la actividad comercial.

Obviamente tiene que ir regulado, además, si quiero vender empanadas, por ejemplo, que yo tenga un espacio en el parque central de Guápiles donde yo pueda vender empanadas con un techo, que sea acondicionado por los requerimientos que tiene, es un espacio pequeño, no es un restaurante, para que cualquier comerciante de esos que están en los carritos de comida se pueda acoplar a una opción ubicada en el parque central, un poquito más pequeña pero que no deje de producir.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ok, entonces sería, acondicionado de kioscos para ventas ambulantes ahí en el parque. Algún compañero quiere hacerle alguna consulta a Paula.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Felicitarle Paulita por este informe que nos haces en estos cuatro años, sabemos que todo el tiempo nos piden que como lo han dicho siempre el presupuesto no nos alcanza para las necesidades que tenemos.

Pero yo creo que, si nos unimos varios compañeros, trabajaríamos un compromiso de muchos años como es Anturias, pero sí necesitamos el informe del Ingeniero, él





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°83

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

quedó de pasarnos un informe y no podemos empezar a invertir si no tenemos un informe de lo que se necesita ahí.

Entonces desde ya, de lo poco o mucho que me toque sepa que ese proyecto sí la voy a apoyar.

Síndica María Paula Sandí Hidalgo

Don Ricardo porque fue compañero en la comisión de las Anturias y hemos venido conversando sobre eso, igual don Manuel tiene conocimiento, pero por eso les mencionaba que este es un plan de trabajo a lo largo de los cuatro años porque además tenemos los demás distritos y sabemos que la plata tiene que irse dando poco a poco.

Pero la propuesta de todos es que vamos a ir metiéndole conforme al presupuesto se vaya dando. Esta es la propuesta para el ordinario 2025, de ahí lo que se nos pueda otorgar en el ordinario 2025.

Reg. Carlos Retana López

Felicitar a la compañera Paula por sus siempre preocupaciones por el cantón y a todos los compañeros síndicos que vinieron hoy, realmente es destacable su compromiso estar en una sesión un día como hoy, yo creo que entre todos podemos construir un mejor cantón para nuestras comunidades.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Para felicitar a la compañera Paula y al grupo de síndicos y concejales del distrito de Guápiles, me parece muy bien, el plan de trabajo está muy bien trazado me parece muy atinado, es cuestión de organizarlo bien y me gustaría una copia.

Con respecto a los parques, yo no sé don Manuel si ya se contempló la construcción de una batería de servicios sanitarios, que sería importante que lo retomáramos todos los Concejales y los síndicos, los Concejos de distrito junto con la Administración.

¿por qué una batería de servicios sanitarios en un parque?, porque es el punto de encuentro social, familiar, donde vamos a compartir en familia y amigos, donde





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°84

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

llega mucho adulto mayor, llegan discapacitados a disfrutar de las bellezas que nos ofrece el parque y resulta que una necesidad, tenemos que ir al bar más cercano, a la soda más cercana.

Entonces dentro de la planificación sí escuché a don Manuel en una ocasión hacer un comentario para implementar ese sistema en los parques y no está demás retomarlos, una batería de servicios en todos los parques del cantón. Yo no sé si en los demás cantones de la provincia lo tendrán, pero por lo menos nosotros aquí en Pococí implementarlo porque sería de gran ayuda y sería de gran ayuda.

¿cómo lo vamos a administrar?, bueno hay fundaciones, hay organizaciones, no se lo vamos a dar a cualquier persona, sino a un grupo de Beneficencia para efectos de limpieza y la compra de implementos de higiene y que puedan hacer alguna platita y se puedan beneficiar. Entonces ahí les dejo la idea.

Reg. Carmen Sánchez Navarro.

Felicitarla Paulita de verdad, ese es un plan de trabajo a largo plazo y creo que aquí unidos todos la vamos a apoyar, a los síndicos esa es la política de todos venir a trabajar en pro de las comunidades y ustedes vienen empezando, vienen trayendo su plan de trabajo y nosotros vamos con él, tal vez no todo, pero sí vamos ahí.

Yo me cansé de entregar cuando fui síndica mis planes de trabajo y ahí están archivados, ni uno me aprobaron, pero ahora estamos aquí nosotros haciendo conciencia de que sí se puede.

Reg. Carlos Retana López.

Vean, me llama mucho la atención la propuesta que hizo don Luis, yo creo que nosotros hacemos cosas para otros y no lo pensamos como si fuera para nosotros, la propuesta de una batería de baños en cada parque, me parece que es una propuesta fenomenal, a mí nunca se me hubiera ocurrido, cuántas veces entro yo al parque, diay nunca la verdad, uno piensa que bonito, pero no piensa en la gente que va.

Hace un tiempo fui a un congreso sobre ciudades inclusivas, entonces decía alguien "cuando vamos a hacer un sanitario para un restaurante o en un metro,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

por qué no pensar hacerlo con las dimensiones que va a utilizar una persona en silla de ruedas". A cualquiera le gusta hacer sus necesidades cómodo y con espacio, no pegado entre pared y pared, entonces hacer esos espacios, no es hacer una batería de baño por hacerla, sino también pensar en esos espacios inclusivos que llegue una persona en silla de ruedas o llega una persona con una discapacidad y que pueda hacer sus necesidades cómodamente entonces, sí es importante pensar en esos espacios, pero de forma estratégica y que la gente se sienta cómoda con lo que estamos construyendo.

Síndica María Paula Sandí Hidalgo.

Tal vez para agradecerle a los tres regidores, a don Luis creo que es una propuesta brillante y básicamente para eso es que se presenta el plan, primero para proponerlo y segundo, que toda recomendación que al final vaya a mejorar es bienvenida, esa parte es fundamental y ninguno de los que nos hemos reunido había pensado en el baño en incluirlo.

A doña Carmen de verdad, a veces me da un poco de pena que solamente me feliciten a mí, porque realmente es un plan que don Walter ha trabajado bastante, aporta muy buenas ideas y los concejales de mi distrito se han puesto la diez como dicen, han participado muchísimo entonces gracias a Doña Carme y a don Carlos también.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Decirle a Paulita que ha dado un paso adelante el Concejo de Distrito y ha tomado la decisión de darnos un plan. Posiblemente los demás distritos van a venir a hacer lo mismo, pero me gustaría darles un consejo, porque es importante que los Concejos de Distrito se acerquen a las Asociaciones de Desarrollo y les pregunten también qué quieren, porque puede ser que nosotros nos alineemos a apoyar al Concejo de distrito, pero ustedes pensaron políticamente tal vez, no como piensa la Asociación de Desarrollo.

Entonces es importante que todos los distritos vayan a las Asociaciones y les pregunten qué quieren, pudiera ser que ustedes hayan pensado un proyecto o que no hayan pensado y que alguna Asociación de Desarrollo tenga uno muy importante tal vez más del que ustedes han pensado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Y lo otro es para prevenir que el señor alcalde, le van a venir, posiblemente podemos ayudar al Concejo de Distrito nosotros y de pronto le llegan las Asociaciones de Desarrollo a pedir por aparte, entonces eso es que tengamos el cuidado de unificarlo un poquito con las asociaciones de desarrollo y que las Asociaciones tengan recursos para hacer sus proyectos.

Síndica María Paula Sandí Hidalgo.

Don Walter sí, nosotros lo hemos conversado bastante, de hecho, una de nuestras concejales lo ha mencionado reiteradamente y la idea que nosotros tenemos es empezar a llamar con los planes de trabajo de las Asociaciones de Desarrollo, primero antes a convocarlos a ellos y como no todo se le puede pedir a la Muni lo vamos a trabajar con instituciones nacionales y ministerios entonces, ejemplo lo que es de educación o salud sí tenemos que trabajarlo con las instituciones o ministerios relevantes al tema, asuntos que hemos considerado que a la Muni se le sale de las manos.

Sr. Pdte Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias Paula, muy interesante y valiosa su propuesta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe, se conoce y se traslada a la comisión de Hacendarios para que sea valorado oportunamente.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1186

Se conoce nota suscrita por el señor Luis Deseado Suárez Arias, síndico Propietario del Distrito de Roxana, correo: lvavosvarex@gmail.com dice:

Asunto: Proyectos del Distrito de Roxana para ser tomados en cuenta en el Presupuesto Ordinario 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°87

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

24 de junio de 2024

Señores

Consejo Municipal de Pococí

Pococí

Estimados Señores:

Adjunto proyectos del Distrito de Roxana para que sean considerados en el presupuesto extraordinario, los cuales han sido considerados por el Consejo de Distrito.

Agradezco de antemano toda la colaboración para que cada uno de estos proyectos se logren con éxito para el bienestar y desarrollo de las comunidades que pertenecen al Distrito de Roxana.

Atentamente

Consejo de Distrito Roxana

Luis Deseado Suarez Arias

Sindico Propietario

Consejo de Distrito
Roxana, Pococí

lchavosuarez@gmail.com

27-06-2024 17:12 h
Tel: 2311-12-21



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



PROYECTOS DEL DISTRITO DE ROXANA

- 1-) Asfalto de caminos, Distrito de Roxana
- 2-) Construcción de aceras del Distrito de Roxana
- 3-) Alcantarillado en el Distrito de Roxana
- 4-) Apertura de camino Barrio La Cruz la Bomba
- 5-) Compra de terreno de 10.000.00 m2 para parque del distrito de Roxana.
- 6-) Compra de ochocientos metros cuadrados para salón comunal comunidad del Barrio la Trinidad
- 7-) Lastreado de red de caminos del Distrito de Roxana.
- 8-) Construcción Salón Comunal de San Antonio
- 9-) Compra de terreno para ampliación de Cementerio y materiales para construcción de bóvedas.
- 10-) Reparación de camerinos cancha de fútbol el Broncon, Distrito de Roxana.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe, se conoce y se traslada a la comisión de Hacendarios para que sea valorado oportunamente.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

ACUERDO N° 1187

Se conoce nota suscrita por el Lic. Carlos Morales Castro, gerente de área Contraloría General de la República, correo: contraloria.general@cgrcr.go.cr , dice:

Expediente: CGR-SDO-2021006094

ASUNTO: ATENCION A LA SOLICITUD DE PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICION 4.9 DEL INFORME N.º DFOE-LOC-IF-00013-2021.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD
DE POCOCÍ

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°90

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Seguimiento para la Mejora Pública

Al contestar refiérase
al oficio n.º **10724**

26 de junio, 2024
DFOE-SEM-1116

Licenciado
Manuel Hernández Rivera
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
manuel.hernandez@municipococi.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Atención a la solicitud de prórroga para el cumplimiento de la disposición 4.9 del informe n.º DFOE-LOC-IF-00013-2021.

Me refiero a su oficios n.º DAM-0268-2024 del 20 de mayo de 2024 y n.º DAM-0311-2024 del 03 de junio de 2024, mediante el cual solicita prórroga para dar cumplimiento a la disposición 4.9¹ del informe n.º DFOE-LOC-IF-00013-2021 sobre la auditoría de carácter especial acerca la capacidad de gestión financiera de la Municipalidad de Pococí.

Sobre el particular, tomando en consideración los argumentos expuestos en el oficio citado, y en el entendido de que esa Municipalidad de Pococí adoptará dentro del plazo adicional solicitado, las previsiones para el cumplimiento de la disposición en comentario, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública resuelve conceder a esa Alcaldía la prórroga solicitada, de manera que la nueva fecha de vencimiento para el cumplimiento de la disposición 4.9 en referencia es el 16 de diciembre de 2024.

¹ AL SEÑOR MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA EN SU CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO 4.9. Elaborar, someter a aprobación del Concejo Municipal y divulgar en función de las atribuciones establecidas en el Código Municipal, el Manual de procedimientos financiero-contable. Para el cumplimiento de esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General lo siguiente: (ver párrafo 2.37 inciso g). i) Un oficio a más tardar el 29 de abril de 2022 en el cual conste la elaboración del Manual de procedimientos financiero-contable. ii) Un oficio a más tardar el 30 de mayo de 2022, en el cual conste la remisión del Manual de procedimientos financiero-contable al Concejo Municipal para lo que corresponda. iii) Un mes después de la aprobación de los citados documentos por parte del Concejo Municipal, un oficio donde consta que fueron divulgados al personal municipal, incluyendo las áreas que integran la gestión financiera que intervienen en su implementación

Contraloría General de la República
T: (504) 2501-8000. C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000. San José, Costa Rica



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Seguimiento para la Mejora Pública

DFOE-SEM-1116

2

26 de junio, 2024

Asimismo se solicita informar sobre la ejecución de las actividades incorporadas en el cronograma para el cumplimiento de la disposición 4.9, enviado mediante oficio precitado n.º DAM-0311-2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Un oficio donde conste la remisión del Manual Financiero Contable a la Auditoría Interna.	14 de agosto 2024
Un oficio en el cual conste la remisión del Manual de procedimientos financiero-contable al Concejo Municipal para lo que corresponda.	31 de octubre de 2024
Un oficio donde conste que el Manual de procedimientos financiero-contable aprobado por el Concejo Municipal, fue divulgado al personal municipal, incluyendo las áreas que integran la gestión financiera que intervienen en su implementación.	16 de diciembre de 2024

Finalmente, se le previene que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General y 12 de la Ley General de Control Interno, las disposiciones emitidas por este Órgano Contralor son de acatamiento obligatorio, por lo que a las personas funcionarias destinatarias de dichas órdenes les corresponde vigilar en todo momento por su cabal cumplimiento, dentro de los plazos establecidos al efecto; y en caso de no atender lo dispuesto, sus destinatarios podrían exponerse a sanciones de índole administrativa de acuerdo con lo estipulado en el ordenamiento jurídico.

Atentamente,

Lic. Carlos Morales Castro
Gerente de Área
Contraloría General de la República

CGR | Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

SVS/MPF/VCR/ycm

Ce: Sra. Magaly Venegas Vargas, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Pococi, secretariaconcejo@municipococi.go.cr, secretaria@municipococi.go.cr
MAF: Rosalyn Corrales Salas, Coordinadora Planificación Institucional, Municipalidad de Pococi rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
Sra Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, Municipalidad de Pococi, grace.chinchilla@municipococi.go.cr
Expediente

NI: 10643 -11620 - 2024

G-P: 2021003590-1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

ACUERDO N° 1188

Se conoce nota suscrita por el Lic. Carlos Morales Castro, gerente de área Contraloría General de la República, correo: contraloria.general@cgrcr.go.cr, dice:

Oficio N°:10725 DFOE-SEM-1117

Expediente: CGR-SDO-2024000089

Asunto: COMUNICACION DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Seguimiento para la Mejora Pública

Al contestar refiérase
al oficio n.° **10725**

26 de junio 2024
DFOE-SEM-1117

Señora
Magaly Venegas Vargas
Secretaria Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Comunicación del estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas a la Municipalidad de Pococí.

Con la solicitud de que lo haga de conocimiento de los miembros de ese Concejo Municipal en la sesión inmediata siguiente que celebre ese órgano colegiado con posterioridad a la recepción de este oficio, me permito informarle que la Contraloría General de la República, como parte de sus competencias constitucionales y legales, realiza esfuerzos para propiciar el fortalecimiento de la gestión pública, por medio del proceso de fiscalización posterior de la Hacienda Pública, entre otros.

En ejercicio de esta competencia, este Órgano Contralor efectuó una auditoría en la Municipalidad de Pococí, relacionada con la capacidad de la gestión financiera de esa organización¹, en la cual se identificaron oportunidades de mejora relevantes.

En materia contable, la Municipalidad de Pococí adoptó como marco normativo las NICSP en el año 2010; sin embargo, a la fecha no se cuenta con el Manual de Procedimientos financiero-contable, requerido por la disposición 4.9² del mismo informe

¹ Informe n.° DFOE-LOC-IF-00013-2021.

² AL SEÑOR MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA EN SU CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Elaborar, someter a aprobación del Concejo Municipal y divulgar en función de las atribuciones establecidas en el Código Municipal, el Manual de procedimientos financiero-contable. Para el cumplimiento de esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General lo siguiente: (ver párrafo 2.37 inciso g). i) Un oficio a más tardar el 29 de abril de 2022 en el cual conste la elaboración del Manual de procedimientos financiero-contable. ii) Un oficio a más tardar el 30 de mayo de 2022, en el cual conste la remisión del Manual de procedimientos financiero-contable al Concejo Municipal para lo que corresponda. iii) Un mes después de la aprobación de los citados documentos por parte del Concejo Municipal, un oficio donde consta que fueron divulgados al personal municipal, incluyendo las áreas que integran la gestión financiera que intervienen en su implementación.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Seguimiento para la Mejora Pública

DFOE-SEM-1117

26 de junio, 2024

2

dirigida a la Alcaldía Municipal, el cual debe ser remitido ante ese Concejo Municipal para lo de su competencia.

Considerando la obligatoriedad³ en el cumplimiento de la disposición dirigida a ese Concejo Municipal se establece un plazo al **29 de noviembre de 2024** como fecha para su acatamiento, plazo en el cual deberá remitirse a la Contraloría General copia del acuerdo adoptado en relación con el Manual Financiero contable de esa organización municipal. (ver anexo 01)

Las municipalidades, como administradoras de recursos públicos, tienen la responsabilidad de gestionarlos de manera transparente, eficiente y responsable. En este sentido, un manual financiero contable se convierte en una herramienta indispensable para este fin.

El manual, al establecer lineamientos claros y precisos, permite organizar, sistematizar y controlar las actividades financieras y contables, garantizando el cumplimiento de las normas legales y regulatorias. De esta manera, se fortalece el control interno, se facilita la rendición de cuentas a la ciudadanía y se optimiza el uso de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior, se le previene que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General y 12 de la Ley General de Control Interno, las disposiciones emitidas por este Órgano Contralor son de acatamiento obligatorio, por lo que a las personas funcionarias destinatarias de dichas órdenes les corresponde vigilar en todo momento por su cabal cumplimiento, dentro de los plazos establecidos al efecto; y en caso de no atender lo dispuesto, sus destinatarios podrían exponerse a sanciones de índole administrativa de acuerdo con lo estipulado en el ordenamiento jurídico.

³ De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General y 12 de la Ley General de Control Interno, las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República son de acatamiento obligatorio, y a los funcionarios destinatarios de dichas órdenes les corresponde vigilar en todo momento por su cabal cumplimiento, dentro de los plazos establecidos al efecto





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Seguimiento para la Mejora Pública

DFOE-SEM-1117

26 de junio, 2024

3

Finalmente, se le solicita, en su condición de sujeto destinatario de la disposición emitida por la Contraloría General en el informe n.º DFOE-LOC-IF-00013-2021 de auditoría, indicar un correo electrónico como medio oficial de notificación.

Atentamente,

Lic. Carlos Morales Castro
Gerente de Área
Contraloría General de la República



SVS/VCR/MPF/ycm

Anexo: Anexo I Reporte estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a la Municipalidad de Pococi, al 26/06/2024

Ce: Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, Municipalidad de Pococi, grace.chinchilla@municipococi.go.cr
Sr. Manuel Hernández Rivera, Alcalde, Municipalidad de Pococi, manuel.henandez@municipococi.go.cr
Expediente

G: 2024000063-1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Seguimiento para la Mejora Pública

DFOE-SEM-1117

26 de junio, 2024

4

ANEXO 01

REPORTE DE DISPOSICIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO, EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI Al 26/06/2024

INFORME n.º DFOE-LOC-IF-00013-2021 AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI.*			
Disposición	Destinatario	Estado	Pendiente
4.11	Concejo Municipal	En proceso ⁵	Supeditada al cumplimiento de la disposición 4.9 del informe n.º DFOE-LOC-IF-00013-2021. Una vez remitido por parte de la Alcaldía Municipal el Manual de Procedimientos Financiero Contable se debe remitir copia del acuerdo adoptado en relación con el referido manual.

* MAF. Rosalyn Corrales Salas, Coordinadora de Planificación, es la funcionaria de la Administración que actualmente funge como contacto oficial con el Área de Seguimiento para la Mejora Pública, unidad encargada del seguimiento de las disposiciones de este informe.

⁵ Mediante oficio n.º 10724 (DFOE-SEM-1116) del 26 de junio de 2024, se concedió ampliación de plazo para la disposición 4.9 al 16 de diciembre de 2024 y a la disposición 4.11 se estableció un plazo al 29 de noviembre de 2024 como fecha para su acatamiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se traslada a la Alcaldía y al Departamento de Contabilidad.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1189

Se conoce nota suscrita por el Sr. Jorge Ernesto Ocampo Sánchez, presidente ejecutivo del IFAM, correo: capacitacion@ifam.go.cr dice:

Asunto: invitación al III Congreso Internacional de Contadores Municipales. Se llevará a cabo el 18 de julio de 2024, tanto de manera presencial en las



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

instalaciones del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica en San José, Desamparados, en un horario de 07:30 a.m. a 05:00 p.m

RECORDATORIO: III CONGRESO INTERNACIONAL DE CONTADORES MUNICIPALES IFAM-COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA

Unidad de Capacitación y Formación <capacitacion@ifam.go.cr>

Jue 04/07/2024 10:59



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Colegio de Contadores
Privados de Costa Rica

04 de julio de 2024
Moravia, San José

Señores y señoras
Alcaldías y Vicealcaldías
Intendencias y Viceintendencias
Regidurías propietarias y suplentes
Contadores Municipales
Personal de los Departamentos Financieros Contables Municipales

Estimados señores y estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo.

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en conjunto con el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, le recuerda a usted y al personal municipal que realiza las funciones financieras contables dentro de su gobierno local el que están invitados al **III Congreso Internacional de Contadores Municipales**, que tiene como objetivo abordar contenidos de actualidad como las nuevas NICsp, NIIF S1 y S2, presentación de Estados Financieros y fomentar las buenas prácticas municipales en materia contable.

Este congreso se llevará a cabo el **18 de julio de 2024**, tanto de manera presencial en las instalaciones del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica en San José, Desamparados, en un horario de 07:30 a.m. a 05:00 p.m., como de forma virtual por medio de la plataforma **ZOOM**, desde las 08:00 a.m. hasta las 05:00 p.m.

Usted podrá elegir la modalidad de su preferencia, ambas son completamente gratuitas.

Por lo tanto, le solicitamos designar y confirmar a las personas que considere importante que asistan al III Congreso Internacional de Contadores Municipales (no necesariamente deben de estar incorporados a este colegio), **formalizando la inscripción a más tardar el 12 de julio de 2024**, completando el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

[FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#)

No se omite indicar que, para las personas que asistan de forma presencial al evento, los tiempos de alimentación serán cubiertos y se les estará remitiendo la confirmación de su inscripción vía correo electrónico días antes de la actividad. En el caso de las personas que decidan participar de forma virtual, de igual forma se les estará remitiendo la información y el enlace para el ingreso a la plataforma donde se llevará a cabo la actividad.

Ante cualquier duda o consulta, le invitamos a remitirlas al correo electrónico capacitacion@ifam.go.cr

***Si ya realizó su inscripción, favor haga caso omiso a este correo.**

Cordialmente,

Unidad de Capacitación y Formación
Departamento Gestión del Fortalecimiento Municipal

2507-1000
capacitacion@ifam.go.cr



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COLEGIO DE CONTADORES
PRIVADOS DE COSTA RICA



San José, 17 de junio de 2024

Señores y señoras
Alcaldías y Vicealcaldías
Intendencias y Viceintendencias
Contadores Municipales
Personal de los Departamentos Financieros Contables Municipales

Estimados señores y estimadas señoras:

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica tienen el agrado de invitarle a usted y al personal municipal que realiza las funciones financieras contables dentro de su gobierno local al III Congreso Internacional de Contadores Municipales, que tiene como objetivo abordar contenidos de actualidad como las nuevas NICsp, NIIF S1 y S2, presentación de Estados Financieros y fomentar las buenas prácticas municipales en materia contable.

Este congreso se llevará a cabo el 18 de julio de 2024, tanto de manera presencial en las instalaciones del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica en Desamparados, San José, con horario de 07:30 a.m. hasta las 05:00 p.m., como de forma virtual por medio de la plataforma ZOOM, desde las 08:00 a.m. hasta las 05:00 p.m. Usted podrá elegir la modalidad de su preferencia, ambas son completamente gratuitas.

Agradecemos formalizar su inscripción para participar de este evento, a más tardar el 12 de julio de 2024, completado el siguiente [formulario](#).

Para las personas que asistan de forma presencial al congreso, los tiempos de alimentación serán cubiertos y se les estará remitiendo la confirmación de su inscripción vía correo electrónico días antes de la actividad. En el caso de las personas que decidan participar de forma virtual, de igual forma se les estará remitiendo vía correo electrónico la información y el enlace para el ingreso a la plataforma donde se llevará a cabo la actividad.

Cualquier consulta adicional, puede referirla correo electrónico capacitacion@ifam.go.cr o al teléfono: 2507-1000.

Esperando la participación de su Gobierno Local, se despiden atentamente,

JORGE ERNESTO
OCAMPO
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE ERNESTO OCAMPO
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.06.13 22:21:30
-06'00'

Jorge Ocampo Sánchez
Presidente Ejecutivo
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

Firmado digitalmente por
KEVIN CHAVARRIA OBANDO
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.18 08:18:52
-06'00'

CPI LIC. Kevin Chavarría Obando
Presidente
Colegio de Contadores Privados de Costa Rica

WWW.IFAM.GO.CR | 2507-1000



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°99

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Colegio de Contado
Privados de Costa R

PROGRAMA III CONGRESO INTERNACIONAL DE CONTADORES MUNICIPALES 2024

I. ASPECTOS GENERALES

Fecha: Jueves 18 de julio de 2024

Modalidad: Bimodal (Presencial o Virtual)

- **Presencial:** Instalaciones del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, Desamparados, San José
- **Virtual:** Plataforma Zoom del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica

Horarios:

III CONGRESO INTERNACIONAL DE CONTADORES MUNICIPALES		
Modalidad	Lugar	Horario
Presencial	Instalaciones del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, Desamparados, San José	7:30 am a 5:00 pm
Virtual	Plataforma Zoom del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica	8:00 am a 5:00 pm

Tipo de certificación:

Asistencia: Actividades de capacitación de 8 a 10 horas.

Grupo meta:

Alcaldías, Vicealcaldías, Intendencias, Viceintendencias, Regidurías propietarias, Regidurías suplentes, personal municipal responsable de las funciones financieras, tributarias y contables.

WWW.IFAM.GO.CR | 2507-1000



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°100

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Colegio de Contadores
Privados de Costa Rica

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN

El III Congreso Internacional de Contadores Municipales es un evento significativo que se centra en la mejora y la innovación en el sector contable municipal. Este congreso aborda las expectativas de mejora por parte de la Contabilidad Nacional, destacando la necesidad de una mayor eficiencia y precisión en la gestión financiera. Además, se discuten las Nuevas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICsp), así como las Normas Internacionales de Información Financiera S1 y S2, y su aplicabilidad en el sector municipal, lo que subraya la importancia de la adopción de normas internacionales para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.

En este congreso, también se abordan recomendaciones para la elaboración y presentación de los oficios de observaciones en estados financieros y contables, proporcionando una plataforma para discutir y rectificar los errores más frecuentes en la presentación de los Estados Financieros. Se pone un énfasis particular en la importancia de la precisión en la presentación de información financiera contable, se exponen casos de éxito en este ámbito y fomentando un compromiso continuo con la excelencia en la contabilidad municipal. En resumen, el III Congreso Internacional de Contadores Municipales es un foro esencial para el intercambio de conocimientos y mejores prácticas en el ámbito de la contabilidad municipal.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y mejorar la gestión contable en el sector municipal a través de la adopción y aplicación de normas internacionales y mejores prácticas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la transparencia, la precisión y la eficiencia en la presentación de la información financiera contable
- Fomentar un diálogo constructivo sobre los desafíos y las oportunidades en materia de contabilidad municipal.
- Procurar la mejora continua y la excelencia en la contabilidad municipal.

WWW.IFAM.GO.CR | 2507-1000



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Colegio de Contadores
Privados de Costa Rica

IV. CONTENIDOS

Contenidos del III Congreso Internacional de Contadores Municipales:

- Expectativas de mejora por parte de Contabilidad Nacional
- Las Nuevas NICsp
- NIIF S1 y S2 aplicabilidad en el sector municipal
- Oficios de observaciones
- Errores más frecuentes en la presentación de los Estados Financieros
- Inteligencia emocional
- Éxito en presentación de información

V. METODOLOGÍA:

El III Congreso Internacional de Contadores Municipales se realizará por medio de presentaciones magistrales en temas de alto valor para el sector municipal costarricense, tanto de manera presencial como de manera virtual.

VI. CRONOGRAMA

HORA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
07:30 a.m	Desayuno	
08:00 a.m	Bienvenida y apertura	Maricela Hernández Ruiz Directora Ejecutiva IFAM Kevin Chavarría Obando Presidente Colegio de Contadores Privados
08:30 a.m	Tema 1. Expectativas de mejora por parte de Contabilidad Nacional	• Errol Solís Mata, Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda
09:30 a.m	Tema 2. Las Nuevas NICsp	• Roblan Martínez Ledezma, Municipalidad de Esparza
11:00 a.m	Tema 3. NIIF S1 y S2 aplicabilidad en el sector municipal	• Gabriel Gaitán León, Expositor Internacional Colombia y Antonio Quirós

WWW.IFAM.GO.CR | 2507-1000



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Colegio de Contadores
Privados de Costa Rica

HORA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
		Gómez, Municipalidad de Especialista NIIF S1 y S2.
12:00 m.d	Almuerzo	
13:00 p.m	Tema 4. Oficios de observaciones	• Manuel Cordero Retana, Municipalidad de Dota
14:00 p.m	Tema 5. Errores más frecuentes en la presentación de los Estados Financieros	• Diego Madrigal Cruz, Municipalidad de San Carlos
15:00 p.m	Refrigerio	
15:30 p.m	Tema 6. Inteligencia emocional	• Alba Valverde Castillo, Coach Organizacional
16:00 p.m	Tema 6. Éxito en presentación de información	• Elizabeth Quesada Romero, Municipalidad de Escazú
17:00 p.m	Cierre	Palabras de Cierre del Congreso

WWW.IFAM.GO.CR | 2507-1000

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se traslada al departamento de Contabilidad para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

ACUERDO N° 1190

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, correo: auditoria@munipococi.go.cr , dice:



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-204-2023

Guápiles, 27 de junio de 2024.

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Pte

ASUNTO: Solicitud de Vacaciones

Por este medio les saludo y a la vez les solicito 08 días de vacaciones del periodo 2024-2025, que va del 23 de julio al 05 de agosto 2024.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna
CC: archivo

Introducido en el sistema de gestión documental
Fecha de entrada: 28-06-2024
Firma: [Firma]

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°104

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Supongo que este Concejo tiene que autorizar estas vacaciones, supongo que queda Sabrina como interina. Los compañeros que estén de acuerdo en aprobar vacaciones a la señora Auditora del del 23 de julio de 2024 al 05 de agosto de 2024 y que quede la señora Sabrina Zúñiga Corrales como Auditora a.i. favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban 08 días de vacaciones a la señora Auditora Grace Chinchilla Villegas, del 23 de julio al 05 de agosto de 2024. Quedando como Auditora a.i. la señora Sabrina Zúñiga Corrales.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1191

Se conoce nota suscrita por la Licda. Cyntia Ávila Madrigal, Coordinadora, Dirección Jurídica, correo: munipococi.juridicos@gmail.com dice;

Informe Jurídico: DJ-20-06-2024

Asunto: Señalamiento de ausencia a requerimiento exigido por ley. Resolución del Tribunal Fiscal Administrativo: INTER-IF-032-2023. TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO de las nueve horas del once de setiembre del dos mil veintitrés.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi,juridicos@gmail.com



INFORME JURÍDICO: DJ-20-06-2024

Asunto: Señalamiento de ausencia a requerimiento exigido por Ley.
Resolución del Tribunal Fiscal Administrativo: *INTER-IF-032-2023. TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO de las nueve horas del once de setiembre del dos mil veintitrés.*

Guápiles, 26 de junio de 2024.

1. GESTIÓN:

Se emite el presente informe jurídico en atención a la resolución **INTER-IF-032-2023**, emitida por el Tribunal Fiscal Administrativo de las nueve horas del once de setiembre del dos mil veintitrés y en respuesta a la solicitud presentada por la señora Damaris Hidalgo Alvarez en su condición de representante legal de la sociedad ARZ-EL-RAB-S. A y al oficio at-BIC-056-2024 emitido por del área de Bienes Inmuebles y Catastro.

Antecedentes: De previo a atender lo dispuesto en la resolución INTER-IF-032-2023 del Tribunal Fiscal Administrativo, se procederá con una breve reseña del asunto para su mejor comprensión.

Que mediante el **Oficio SMP-1849-2023** de fecha 07 de Octubre de 2023, el Concejo Municipal remite a la Dirección Jurídica copia del acuerdo municipal 1806 de la Sesión Ordinaria No. 67 del 05 de Octubre de 2023, que dispone trasladar el Expediente Administrativo de apelación en subsidio de ARZ-EL-RAB-SA en contra

1

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°106

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



de los actos de avalúos y multas por no declaración de bienes inmuebles respecto a las fincas 7-102431 y 7-102432, para que analice y recomiende si es procedente enviarlo al órgano de alzada y emplazar a las partes para que se apersonen al citado tribunal.

Una vez revisada la solicitud del Concejo Municipal y del expediente administrativo como al artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, así como al 34 de su Reglamento, mediante informe jurídico, se recomendó aplicar el procedimiento descrito en la norma, a saber:

1. Admitir el recurso de apelación el envío del expediente ante el Tribunal Fiscal Administrativo, adjuntando el acuerdo que se tome para los efectos.
2. En el mismo acuerdo de admisión del recurso, deberá emplazar a la interesada **ARZ-El-RAB S.A., cédula jurídica 3-101-435516**, para que se apersona al Tribunal Fiscal Administrativo, presenten los alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos y señalen ante dicho Jerarca, el medio para recibir notificaciones.

No obstante, lo anterior, en apariencia el expediente se trasladó por parte del Gobierno Local al Tribunal Fiscal Administrativo, sin cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la norma, en respuesta a dicha gestión se generó por parte del jerarca impropio la resolución **INTER-IF-032-2023** del Tribunal Fiscal Administrativo, que se comenta a continuación.

2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



De la resolución INTER-IF-032-2023 del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA): Dispuso a realizar la devolución del expediente administrativo Municipalidad al considerar que no constaba la resolución o el acuerdo del Concejo Municipal mediante la cual admitiera y emplazara a la contribuyente para ante este Tribunal Fiscal Administrativo conforme lo preceptuado en los numerales 19 de la Ley de Bienes Inmuebles y 34 de su Reglamento.

De dicha resolución se desprende que el Gobierno local omitió el debido proceso según los artículos 19 de la Ley 7509 y 34 de su Reglamento, por lo que el TFA, procedió a la devolución del expediente, de esa manera es procedente enderezar el procedimiento cumpliendo con los lineamientos normativos que rigen la materia, así las cosas, se recomienda que se tome un acuerdo municipal en los siguientes términos:

"Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles y 34 de su Reglamento y en atención al recurso de apelación interpuesto por la sociedad ARZ-El-RAB S.A., cédula jurídica 3-101-435516, en contra de los avalúos dictados por el Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro respecto a las fincas 102431 y 102432, ambas de la Provincia de Limón, Cantón de Pococi, Distrito Jimenez, se acuerda:

Admitir el recurso de apelación y ordenar a la secretaria municipal el envío del expediente al órgano de alzada, a saber, el Tribunal Fiscal Administrativo debidamente foliado y certificado. En este mismo acto se emplaza a la recurrente ARZ-El-RAB S.A., cédula jurídica 3-101-435516 por medio de su

3

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°108

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



representante legal, para que se apersona al citado tribunal a presentar los alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos y señale lugar o fax para recibir notificaciones, notifíquese a la interesada en el correo electrónico que consta en el expediente como lugar para atender notificaciones, con atención a la señora Damaris Hidalgo Alvarez: hidalgo.d@hotmail.com"

2. CONCLUSIONES:

- Mediante la resolución interlocutoria No. INTER-IF-032-2023 emitida por el Tribunal Fiscal Administrativo, se dispuso a realizar la devolución del expediente administrativo ARZ-EI-RAB S.A., cédula jurídica 3-101-435516 a la Municipalidad de Pococí al considerar que no constaba la resolución o el acuerdo del Concejo Municipal mediante la cual admitiera y emplazara a la contribuyente conforme lo preceptuado en los numerales 19 de la Ley de Bienes Inmuebles y 34 de su Reglamento.
- En atención a dicha resolución del Tribunal Fiscal Administrativo se recomienda tomar un acuerdo municipal, para ello este oficio remite sugerencia.
- En dicho acuerdo se debe apercibir a la señora DAMARIS HIDALGO ÁLVAREZ, cédula de identidad 1-0713-0601, en su calidad de apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad recurrente para que exponga sus agravios y **señale lugar para ante el Tribunal Fiscal Administrativo.**

4

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°109

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



- Con lo dispuesto en el acuerdo municipal sugerido, se atiende la **resolución INTER-IF-032-2023, emitida por el Tribunal Fiscal Administrativo de las nueve horas del once de setiembre del dos mil veintitrés** y se cumple el procedimiento correspondiente a la apelación contra los avalúos realizados por el área de Bienes Inmuebles y Catastro de las fincas 7-102431 y 7-102432 propiedad de la sociedad **ARZ-El-RAB S.A., cédula jurídica 3-101-435516-**.
- Por último, pero no menos importante, queda claro que la autoridad competente para elevar el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo hablando casos de esta naturaleza, es el CONCEJO MUNICIPAL, debiendo cumplir con lo dispuesto en la norma, esto es, tomando el acuerdo, emplazando a la parte recurrente y remitiendo el expediente en alzada ante el Tribunal Fiscal, ya que las formalidades administrativas en esta etapa procesal fueron debidamente agotadas o cumplidas.

Quedo atenta para cualquier aclaración que se requiera,

CYNTIA VANESSA AVILA MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CYNTIA VANESSA AVILA
MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2024.06.27 13:47:16
+06'00'

MAF. Cynthia Avila Madrigal
Dirección Jurídica

Cc./ Archivo interno.

5

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Heredía, 26 de abril del 2024.

Señores Municipalidad de Pococi.

La suscrita, Damaris Hidalgo Alvarez, cédula 1-713-601, como apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad ARZELRAB, S.A., cédula jurídica 3-101-435516, atenta dice:

Mediante resolución INTER-IF-032-2023, el Tribunal Fiscal Administrativo le ordenó a esta Municipalidad que dictara y comunique a mi representada una resolución del Consejo Municipal, en donde se admita y dé trámite expresamente al recurso de apelación interpuesto por esta parte con fecha 15 de marzo del 2023, visible a los folios 93 a 98 del expediente. Por lo anterior SOLICITO que se dicte la resolución en donde se cumpla con lo ordenado por el Tribunal Fiscal Administrativo, a fin de cumplir con el procedimiento de apelación del avalúo de las fincas 7-102432-000 y 7-102431-000, hecho por esa Municipalidad.

Aporto certificación de personería vigente de la suscrita, así como estudio de Registro de las finca arriba indicadas y copia de la resolución del Tribunal Fiscal Administrativo.

Fundo mi petición en los artículos 11, 27 y 173 de Constitución Política de Costa Rica.

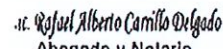
Solicito resolver de conformidad.

Reltero el correo para oír notificaciones: hidalgo.d@hotmail.com.


Licda. Damaris Hidalgo Alvarez


Aut. Lic. Rafael Alberto Carrillo Delgado

P/ ARZELRAB, S.A.


Lic. Rafael Alberto Carrillo Delgado
Abogado y Notario
14998



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Página 1 de 2

**REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN LITERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-RNPDIGITAL-609070-2024*-
PERSONA JURÍDICA: 3-101-435516**

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: ARZELRAB SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 564 ASIENTO: 12968 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 27/03/2008
DOMICILIO: PROVINCIA 04 HEREDIA, CANTON 09 SAN PABLO, DE LA ESCUELA DE TOPOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD ANACIONAL, 200 METROS AL ESTE Y 250 METROS NOROESTE.
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): AGRICULTURA, COMERCIO, INDUSTRIA, GANADERIA, CONSTRUCCION, REPRESENTACION, TURISMO, COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, PRENDAR, GRAVAR, RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO PROPIEDAD FIDUCIARIA, OTOEGAR FIANZAS Y GARANTIAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 19/01/2006 VENCIMIENTO: 19/01/2105
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4061010749266
FECHA LEGALIZACIÓN: 06/08/2012

CONFORMACIÓN DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27/03/2008 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCIÓN O TÍTULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TÍTULOS: 10 MONTO: 1,000.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MÁS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURÍDICA

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL. HABARA UN AGENTE RESIDENTE.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDERA AL PRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO 1263 DEL CODIGO CIVIL Y EL VICEPRESIDENTE TENDRA LAS MISMAS FACULTADES DEL PRESIDENTE, PUDIENDO ACTUAR EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA, ADEMAS EL TESORERO Y SECRETARIO EN CASO DE DEFUNCION DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES DE ESTOS. EL TESORERO Y SECRETARIO, ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22/09/2017 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: HELMER HERNANDEZ ISSA EL KHOURY CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0602-0177
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 07/09/2017 VENCIMIENTO: 19/01/2105

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22/09/2017 **CARGO:** VICEPRESIDENTE
OCUPADO POR: DAMARIS HIDALGO ALVAREZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0713-0601
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 07/09/2017 VENCIMIENTO: 19/01/2105

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22/09/2017 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: JOSE PABLO HERNANDEZ HIDALGO CEDULA DE IDENTIDAD: 4-0210-0773
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 07/09/2017 VENCIMIENTO: 19/01/2105

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22/09/2017 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: SOFIA MARIA HERNANDEZ HIDALGO CEDULA DE IDENTIDAD: 4-0199-0456
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 07/09/2017 VENCIMIENTO: 19/01/2105

NO EXISTEN MÁS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Página 2 de 2

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22/09/2017 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: VIRGINIA ALVAREZ ARGUEDAS CEDULA DE IDENTIDAD: 4-0074-0776
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 07/09/2017 VENCIMIENTO: 19/01/2105

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27/03/2006 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: GABRIEL LIZAMA OLIGER CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0899-0564
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 19/01/2006 VENCIMIENTO: 19/01/2105
DIRECCIÓN: SAN JOSE, AVENIDA PRIMERA, CALLES 3 Y 5, OCTAVO PISO EDIFICIO OMNI, BUFETE VARGAS JIMENEZ Y PERALTA.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE PODERES O LIQUIDADORES NOMBRADOS POR LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 09 HORAS 56 MINUTOS Y 52 SEGUNDOS, DEL 28 DE ABRIL DE 2024. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERÍODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9866 Y N° 9856.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



INTER-IF-032-2023. TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO. San José, a las nueve horas del once de setiembre del dos mil veintitrés.

Visto el expediente No. 23-04-100 a nombre de la contribuyente **ARZ-El-RAB S.A.**, cédula jurídica No. 3-101-435516, procedente de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCI**, recibido en este Tribunal el 21 de abril del 2023 y referido a los avalúos fiscales Nos. AVM-463-2022 y AVM-464-2022 de las fincas Nos. 07-1024131-000 y 07-1024323-000 respectivamente; esta Instrucción Formal observa lo siguiente: 1) Que mediante resolución interlocutoria No. **INTER-IF-021-2023** de las quince horas treinta minutos del ocho de mayo del dos mil veintitrés y notificada el 02 de junio de 2023, se dispuso realizar la devolución del expediente administrativo a la oficina a quo, sin más trámite alguno para lo correspondiente en derecho, al encontrarse que no constaba la resolución o el acuerdo del Concejo Municipal mediante la cual admitiera y emplazara a la contribuyente para ante este Tribunal Fiscal Administrativo conforme lo preceptuado en los numerales 19 de la Ley de Bienes Inmuebles y 34 de su Reglamento Decreto Ejecutivo No. 27601-H-; este último que reza: "Artículo 34.— *Recurso jerárquico impropio ante el Tribunal Fiscal Administrativo. Cuando el contribuyente impugne la resolución del Concejo Municipal, mediante recurso de apelación para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, el Concejo se limitará a admitir el recurso si fuera procedente. En la resolución que admite el recurso, ordenará el envío del expediente al órgano de alzada, y a la vez emplazará a las partes para que se apersonen al citado tribunal y presenten los alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos y señale lugar o fax para recibir notificaciones...*" (Folios 100 a 107). 2) Que mediante escrito físico **E-23-06-269**, presentado en la Secretaría de este Despacho el 12 de junio de 2023, la señora **DAMARIS HIDALGO ÁLVAREZ**, cédula de identidad 1-0713-0601, en su calidad de apoderada generalísima sin límite de suma de la contribuyente de cita, expone agravios ante este Despacho y señala que le fue comunicado por el ente Municipal la acepción del recurso de apelación para ante este Tribunal, según oficios SMP-438-2023 del 13 de marzo de 2023 y AT-39-04-2023 del 14 de abril de

Dirección San José, Distrito El Carmen, entre las avenidas Central y primera, calle 5, diagonal a la esquina noreste de la Plaza de la Cultura Edificio la Llacuna, piso 9.
Tel: (506) 2539-6168 -



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



2023, agregados como prueba en los autos (folios 108 a 121). 3) Que revisados los oficios de prueba aportados, no se observa que el ente Municipal, haya dictado y comunicado a la interesada ulterior resolución del Concejo Municipal, con la cual se admita y de trámite expresamente al recurso de apelación Interpuesto por la contribuyente en fecha 15 de marzo de 2023 y visible a folios 93 a 98 del expediente; y que de corresponder en derecho, la emplace para ante este Tribunal conforme lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Bienes Inmuebles y 34 de su Reglamento según se indicó; por lo cual, con el fin de evitar un eventual estado de indefensión, se procede a continuar con la devolución del expediente administrativo a la oficina Municipal de origen sin más trámite alguno, para lo correspondiente en derecho. **NOTIFÍQUESE.**

JOSE LUIS FONSECA
ZAMORA (FIRMA)

JOSÉ LUIS FONSECA ZAMORA
ABOGADO INSTRUCTOR FORMAL
TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO

Dirección San José, Distrito El Carmen, entre las avenidas Central y primera, calle 5, diagonal a la esquina noreste de la Plaza de la Cultura Edificio la Llacuna, piso 9.
Tel: (506) 2539-6168 -



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

26/4/24, 10:19

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Hogar | Ayuda | Registros Financieros | Certificados de Propiedad | Certificados de Propiedad | Propiedad | Propiedad | Propiedad

Detalle de Certificaciones o Productos

Bienes Monitoreados

Bóveda Gráfica Marcos

Carrito de Compras

Consultas Gratuitas

Certificación Imágenes

Historial de Compras

Historial de Usos

Impuesto Personas Jurídicas

Índice Personas Físicas

Índice de Personas Jurídicas

Transitorio III Ley 9428

M Cuanto

M Inventario

Reserva de Matrícula

Solicitud de Placas

Consulta Salidas del País

Certificado Inmobiliario

Tarjeta de Salidas del País

Título de Propiedad

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0908.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 102432-0-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 102432 DUPLICADO: HORIZONTAL; DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE AGRICULTURA, RIO, BOSQUE Y QUEBRADA LOTE DOS
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON

LINDEROS:

NORTE : LOTE TRES DE INVERSIONES HIDALGO ALVAREZ S A

SUR : LOTE UNO DE INVERSIONES HIDALGO ALVAREZ S A

ESTE : FRANCISCO UGALDE UGALDE

OESTE : CALLE PUBLICA CON FRENTE DE DE 49,15 METROS

NIDE: VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y SIETE DECIMETROS
CUADRADOS
PLANO:L-0760013-2001

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN
7-00024638 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 51,871,273.00 COLONES

PROPIETARIO:

ARZ-EL-RAB, SOCIEDAD ANONIMA

CEBULA JURIDICA 3-101-435516

ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2011-00287673-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28-OCT-2011

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES O AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 26-04-2024 a las 10:18 horas

Este sistema de certificación digital es una herramienta de gestión de la información que permite la emisión y validación de documentos digitales.

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

<https://www.mpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/RaspConstitaNumeroFincaJepx>

1/1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

28/4/24, 10:17

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio | Ayuda | Preguntas Frecuentes | Estadísticas | Contacto | RSS/AG | CONTACTO

Detalle de Certificaciones o Productos

Bienes Monitoreados

Búsqueda Gráfica Marcas

Carrito de Compras

Consultas Gratuitas

Certificación Indígenas

Historial de Compras

Historial de Usos

Impuesto Personas Jurídicas

Índice Personas Físicas

Índice de Personas Jurídicas

Transitorio III Ley 9428

M Cuentas

M Inventario

Reserva de Matrícula

Solicitud de Ptoas

Consulta Salidas del País

Certificado Inmobiliario

Tarjeta de Salidas del País

Título de Propiedad

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono: 2202-0088.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 102431 - - 000

PROVINCIA: LIMÓN FINCA: 102431 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE AGRICULTURA, RÍO, BOSQUE Y QUEBRADA LOTE UNO
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTÓN 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMÓN

LINDEROS:

NORTE : LOTE DOS DE INVERSIONES HIDALGO ALVAREZ S A

SUR : HUGO DIAZ CAMPOS

ESTE : FRANCISCO UGALDE UGALDE

OESTE : CALLE PUBLICO CON 49,15 METROS DE FRENTE

MIDE: VEINTE MIL METROS CUADRADOS

PLANO IL-0760019-2001

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN
7-00024638 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 51,133,938.00 COLONES

PROPIETARIO:

ARZ-EL-RAB, SOCIEDAD ANONIMA

CEDELA JURIDICA 3-101-435516

ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES

DUÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2011-00287673-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28-OCT-2011

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES O AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 26-04-2024 a las 10:16 horas



Todos los derechos reservados. © 2021. Registro Nacional, San José, Costa Rica. Apertura Portal 5/2/2010. Consultas Digitales en línea.

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

<https://www.municipalidadpococi.com/shoading/consultadocumentos/ResoConsultaNumeroFinca.html>

1/1



Sitio Web: municipalidadpococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°117

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfonos: 2711-0790, 2713-6560, ext. 136
binmueblescatastro@municipococi.go.cr



Guápiles, lunes 17 de junio de 2024

Oficio -Interno-AT-BIC-056-2024

Licda. Cynthia Ávila Madrigal.

Coordinadora Asuntos Jurídicos. Municipalidad de Pococí

Asunto.

Remisión de expediente "devuelto" y prevención realizada por la Sección III del Tribunal Fiscal Administrativo. Cabaña Tortuga S.A y ARZ-EL-RAB S.A.

A través de este medio le remito dos gestiones en apariencia "inconclusas o falentes", las cuales fueron remitidas por la Sección III del Contencioso Administrativo (Tribunal Administrativo), en donde para el caso puntual de CABAÑA TORTUGA S.A, el Tribunal de mérito lo devuelve sin que haya algún folio visible dentro de lo entregado que motive tal accionar; dentro de los posibles motivos de "rechazo o devolución" (y para ser honesto es una conjetura de mi parte!), podría ser la ausencia del accionar que le corresponde al CONCEJO MUNICIPAL, conforme a la norma expresa, aun así desconozco si dentro de la rigurosidad o procedimiento establecido por esta Autoridad administrativa-judicial, resulta valido simplemente "devolver el expediente" sin anticipar o señalar que defecto procesal se está incumpliendo, motivo por el cual le solicito a su representada interponer sus buenos oficios de resolución o averiguación al respecto, de manera tal que a futuro no se nos espere alguna displicencia al respecto.

Por otra parte y a diferencia del anterior caso, existe una respuesta pendiente a la señora Damaris Hidalgo Alvarez, representante de la persona jurídica ARZ-EL-RAB S.A, en donde interpela una acción por parte de esta Corporación municipal, en ocasión de lo descrito en el oficio INTER-IF-032-2023, determinándose en apariencia la omisión de uno de los pasos descritos en la norma que precede al cargo de la multa por no declaración, la cual por cierto no es competencia de esta Dependencia de Bienes Inmuebles y Catastro.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfonos: 2711-0790, 2713-6560, ext. 136
binmueblescatastro@municipococi.go.cr



En consecuencia, solicito su diligente gestión al respecto para dirimir estos dos casos y un tercer pendiente remitido de forma escrita a su Dependencia (este último, deviene de una sentencia final emitida por este Órgano de mérito), de manera tal que a futuro se puedan subsanar con la antelación requerida cualquier eventual señalamiento de éste o como se puede denotar con el caso de CABAÑA TORTUGA S.A, en donde no se indica que aspecto está falente, pudiendo entonces conjeturar que el elemento faltante es el papel que debe realizar el CONCEJO MUNICIPAL para estos casos en particular.

Asimismo agradecería en demasía que su representada pueda desarrollar un procedimiento para los casos en donde se interpela el cargo de multa por no declaración, de manera que se pueda identificar uno y a su vez aplicarlo sin mayor dilación para el proceso del cargo indicado, permitiéndonos y asegurándonos una respetable seguridad del mismo, de manera tal que los casos que se promuevan a lo externo de nuestro entorno administrativo no conlleven errores de forma o secuencia procesal.

De esta forma se le remiten los presentes expedientes de manera digital (archivos con el nombre del contribuyente que recurre, así como los expedientes físicos devueltos o entregados).

Sin más que agregar, se despide cordialmente de usted.

Atte.

LUIS
ALEJANDRO
VALERIO LOPEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LUIS ALEJANDRO
VALERIO LOPEZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.17
09:36:42 -06'00'

Lic. Luis Alejandro Valerio López.
Coordinador Bienes Inmuebles y Catastro

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD
DE POCOCÍ

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°119

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



INTER-IF-032-2023. TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO. San José, a las nueve horas del once de setiembre del dos mil veintitrés.

Visto el expediente No. **23-04-100** a nombre de la contribuyente **ARZ-EI-RAB S.A.**, cédula jurídica No. 3-101-435516, procedente de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, recibido en este Tribunal el 21 de abril del 2023 y referido a los avalúos fiscales Nos. AVM-463-2022 y AVM-464-2022 de las fincas Nos. 07-1024131-000 y 07-1024323-000 respectivamente; esta Instrucción Formal observa lo siguiente: **1)** Que mediante resolución interlocutoria No. **INTER-IF-021-2023** de las quince horas treinta minutos del ocho de mayo del dos mil veintitrés y notificada el 02 de junio de 2023, se dispuso realizar la devolución del expediente administrativo a la oficina a quo, sin más trámite alguno para lo correspondiente en derecho, al encontrarse que no constaba la resolución o el acuerdo del Concejo Municipal mediante la cual admitiera y emplazara a la contribuyente para ante este Tribunal Fiscal Administrativo conforme lo preceptuado en los numerales 19 de la Ley de Bienes Inmuebles y 34 de su Reglamento Decreto Ejecutivo No. 27601-H-; este último que reza: "**Artículo 34.— Recurso jerárquico impropio ante el Tribunal Fiscal Administrativo. Cuando el contribuyente impugne la resolución del Concejo Municipal, mediante recurso de apelación para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, el Concejo se limitará a admitir el recurso si fuera procedente. En la resolución que admite el recurso, ordenará el envío del expediente al órgano de alzada, y a la vez emplazará a las partes para que se apersonen al citado tribunal y presenten los alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos y señale lugar o fax para recibir notificaciones...**" (Folios 100 a 107). **2)** Que mediante escrito físico **E-23-06-269**, presentado en la Secretaría de este Despacho el 12 de junio de 2023, la señora **DAMARIS HIDALGO ÁLVAREZ**, cédula de identidad 1-0713-0601, en su calidad de apoderada generalísima sin límite de suma de la contribuyente de cita, expone agravios ante este Despacho y señala que le fue comunicado por el ente Municipal la acepción del recurso de apelación para ante este Tribunal, según oficios SMP-438-2023 del 13 de marzo de 2023 y AT-39-04-2023 del 14 de abril de

Dirección San José, Distrito El Carmen, entre las avenidas Central y primera, calle 5, diagonal a la esquina noreste de la Plaza de la Cultura Edificio la Llacuna, piso 9.

Tel: (506) 2539-6168 - www.hacienda.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°120

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



2023, agregados como prueba en los autos (folios 108 a 121). 3) Que revisados los oficios de prueba aportados, no se observa que el ente Municipal, haya dictado y comunicado a la interesada ulterior resolución del Concejo Municipal, con la cual se admita y de trámite expresamente al recurso de apelación interpuesto por la contribuyente en fecha 15 de marzo de 2023 y visible a folios 93 a 98 del expediente; y que de corresponder en derecho, la emplace para ante este Tribunal conforme lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Bienes Inmuebles y 34 de su Reglamento según se indicó; por lo cual, con el fin de evitar un eventual estado de indefensión, se procede a continuar con la devolución del expediente administrativo a la oficina Municipal de origen sin más trámite alguno, para lo correspondiente en derecho. **NOTIFÍQUESE.**

JOSE LUIS FONSECA
ZAMORA (FIRMA)

JOSÉ LUIS FONSECA ZAMORA
ABOGADO INSTRUCTOR FORMAL
TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO

Dirección San José, Distrito El Carmen, entre las avenidas Central y primera, calle 5, diagonal a la esquina noreste de la Plaza de la Cultura Edificio la Llacuna, piso 9.
Tel: (506) 2539-6168 - www.hacienda.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esto es sobre un recurso de apelación interpuesto por la empresa ARZ-El-RAB Sociedad Anónima, en contra de avalúos dictados por el departamento de bienes inmuebles y Catastro con respecto a dos fincas propiedad de dicha sociedad anónima.

Este recurso fue trasladado por la Administración al Tribunal Fiscal Administrativo, cuando lo que correspondía era que fuera remitido por el Concejo Municipal por medio de un acuerdo, entonces obviamente el Tribunal lo que hace es que lo devuelve porque no va con los requisitos de ley.

Dice:

*"Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles y 34 de su Reglamento y en atención al recurso de apelación interpuesto por la sociedad ARZ-El-RAB S.A., cédula jurídica 3-101-435516, en contra de los avalúos dictados por el Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro respecto a las fincas 102431 y 102432, ambas de la Provincia de Limón, Cantón de Pococi, Distrito Jiménez, se acuerda:
Admitir el recurso de apelación y ordenar a la secretaria municipal el envío del expediente al órgano de alzada, a saber, el Tribunal Fiscal Administrativo debidamente foliado y certificado. En este mismo acto se emplaza a la recurrente ARZ-El-RAB S.A., cédula jurídica 3-101-435516 por medio de su representante legal, para que se apersona al citado tribunal a presentar los alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos y señale lugar o fax para recibir notificaciones, notifíquese a la interesada en el correo electrónico que consta en el expediente como lugar para atender notificaciones, con atención a la señora Damaris Hidalgo Alvarez: hidalgo.d@hotmail.com "*

Los que estén de acuerdo favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Que se dispense del trámite de comisión. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles y 34 de su Reglamento y en atención al recurso de apelación interpuesto por la sociedad ARZ-El-RAB S.A., cédula jurídica 3-101-435516, en contra de los avalúos dictados por el Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro respecto a las fincas 102431 y 102432, ambas de la Provincia de Limón,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°122

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Cantón de Pococí, Distrito Jiménez, se acuerda: Admitir el recurso de apelación y se ordena a la secretaria municipal el envío del expediente al órgano de alzada, a saber, el Tribunal Fiscal Administrativo debidamente foliado y certificado. En este mismo acto se emplaza a la recurrente ARZ-El-RAB S.A., cédula jurídica 3-101-435516 por medio de su representante legal, para que se apersona al citado tribunal a presentar los alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos y señale lugar o fax para recibir notificaciones, notifíquese a la interesada en el correo electrónico que consta en el expediente como lugar para atender notificaciones, con atención a la señora Damaris Hidalgo Álvarez: hidalgo.d@hotmail.com ". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1192

Se conoce nota suscrita por el Sr. Luis Alberto Solís Jiménez, secretario de la Asociación de Desarrollo Integral Rancho Redondo, cédula jurídica: 3-002-880899, correo: adiranchoredondo@gmail.com dice:

Oficio 29-ADIRRG-2024.

Asunto: Solicitud de la ADI Rancho Redondo para el relastreo de 6 kilómetros de calle codificada y construcción de puente a 3.5 kilómetros de la entrada.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

A.D.I. Rancho Redondo de Guápiles



Guápiles, 26 de junio de 2024

Oficio 29-ADIRRG-2024

Licenciado

Manuel Hernández Rivera, Alcalde

Municipal de Pococi

Estimado señor:

El suscrito **LUIS ALBERTO SOLÍS JIMÉNEZ**, cédula 7-0124-0990, secretario de la Asociación de Desarrollo Integral Rancho Redondo de Guápiles, cédula jurídica 3-002-880899, le comunico lo siguiente:

En sesión ordinaria 12-2024, artículo 6, celebrada el 13 de junio de 2024, la Junta Directiva de la ADI Rancho Redondo acordó lo siguiente:

“Por unanimidad se acuerda: 1) Solicitar colaboración al señor secretario para gestionar actualización de cotización que fue suministrada por la Constructora Quesada Campbell en el 2019 para el re lastreo de la calle, lo anterior con el objetivo de presentar ante el Concejo Municipal un presupuesto actualizado, junto con la construcción del puente de tucas. Se declara acuerdo en firme para su ejecución.”

----- 0 -----

En atención al anterior acuerdo la ADI Rancho Redondo de Guápiles le solicita su colaboración para formular en el próximo presupuesto los siguientes dos proyectos para nuestra comunidad:

1. Lastreo de los seis kilómetros de calle codificadas que dan acceso a nuestra comunidad, por un monto de **₡81.532.022,16**, según cotización proforma elaborada por la Constructora Quesada & Campbell.



Proforma
constructora Quesad

2. Construcción de puente ubicado a 3.5 kilómetros de la entrada, por un monto de **₡105.885.802,50**, lo anterior según cotización suministrada por la empresa Puentesprefa. Este puente es urgente construir ya que dará acceso al terreno que estaremos recibiendo en los próximos días como donación para la construcción de la escuela del pueblo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

A.D.I. Rancho Redondo de Guápiles



Cotización puente de
Tucas.pdf

Se adjuntan ambas cotizaciones al presente oficio.

Lo anterior de conformidad con la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, así como del Plan de Gobierno 2024-2028 establecido por su administración, en especial el punto 7, sobre infraestructura comunal, vías y obras.

Para notificaciones señalamos los correos electrónicos g.rojas04@gmail.com, lsolisj@gmail.com y adiranchorendondo@gmail.com, teléfonos 8833-0547 y 8811-7080.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por
LUIS ALBERTO SOLIS JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.26 18:42:04
-06'00'

Luis Alberto Solís Jiménez

Secretario

c.c.

Concejo Municipal de Guápiles

Ing. Olger Gutierrez Mendoza

Licda. Lissette Mora Agüero

Lic. Francisco Solís Montero.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°125

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

PUENTEPREFA



Construcción de Puentes – Especialidad en Puentes Prefabricados

San José, 28 de febrero del 2024

Referencia 030224

Atención

Sr. Francisco Solís
fsolis@solisyasociadoscr.com

Presente

Estimado Sr. Solís:

A continuación, presentamos nuestra propuesta económica a nivel de anteproyecto para la construcción de un puente ubicado sobre quebrada Jilguero. Lo anterior a unos 3.5 kilómetros de la entrada sobre la ruta 32, coordenadas WGS84 (10.184855785597568, -83.85934916515812).

El precio incluye elementos prefabricados, suministro y construcción completa del puente, llave en mano, longitud total 20m en un ancho de una vía, cimentación superficial. Esto según los dibujos adjuntos.

PRECIO

Puente 20m: Ciento cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos dos con 50/100 colones exactos. (IVA Incluido).

Tel.: 2272-1530 • Fax.: 2272-4684 • Apdo.: 67-2010 San José, Costa Rica
www.puenteprefa.cr • puenteprefa@puenteprefa.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

PUENTEPREFA



Construcción de Puentes – Especialidad en Puentes Prefabricados

PROPUESTA ECONÓMICA PUENTE

PUENTEPREFA					
Diseño y construcción de puente vehicular					
Sumario de cantidades para renglones de pago					
RENGLON DE PAGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD actual	UNIDAD	PRECIO UNITARIO sin IVA (₡)	PRECIO TOTAL sin IVA (₡)
A. PLANOS Y DISEÑO					
105.03	DISEÑO ESTRUCTURAL, INSTALACIONES PROVISIONALES, PÓLIZAS	1,00	g/b	₡ 8 600 000,00	₡ 8 600 000,00
B. ESTRUCTURA					
208.01	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL	375,00	m3	₡ 15 500,00	₡ 5 812 500,00
208.03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS MAYORES	54,00	m3	₡ 32 000,00	₡ 1 728 000,00
552.03	CONCRETO ESTRUCTURAL CLASE B (280 KG/CM2)	65,00	m3	₡ 285 000,00	₡ 18 525 000,00
554.01	ACERO DE REFUERZO G60	10075,00	kg	₡ 1 850,00	₡ 18 638 750,00
554	MIEMBROS DE CONCRETO ESTRUCTURAL PRETENSADO Y PREFABRICADO (Viga Tee)	5,00	und	₡ 5 800 000,00	₡ 29 000 000,00
H. OBRAS COMPLEMENTARIAS					
13	MIEMBROS DE CONCRETO ESTRUCTURAL PREFABRICADO (ALTOY/PROTECCIÓN DE TALUDES)	16,00	und	₡ 425 000,00	₡ 6 800 000,00
55	BARANDA FLEX BEAM	40,00	und	₡ 115 000,00	₡ 4 600 000,00
SUB Total expresado en números:					₡ 93 704 250,00
IVA (13%)					₡ 12 181 552,50
Total expresado en números:					₡ 105 885 802,50

FORMA DE PAGO Y OTRAS CONDICIONES

Se requiere un 20% de adelanto con la firma del contrato.

PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA OFERTA

Se requiere de dos meses para el diseño del puente y de cuatro meses para la construcción de la obra.

Tel.: 2272-1530 • Fax.: 2272-4684 • Apdo.: 67-2010 San José, Costa Rica
www.puenteprefa.cr • puenteprefa@puenteprefa.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

PUENTEPREFA



Construcción de Puentes – Especialidad en Puentes Prefabricados

OBSERVACIONES ADICIONALES

- Se asume libre entrada y un área de movilización adecuada para equipo pesado.
- No incluye paso temporal.
- Capacidad soportante asumida 20ton/m2
- Las cantidades finales y monto definitivo de la obra están sujetas a los estudios preliminares, visita al sitio y diseño definitivo.
- La oferta no incluye:
 - No se incluyen los estudios preliminares (Hidrología, geotécnica y topografía)
 - La tramitología ambiental, con gusto podemos recomendar profesionales en esta materia, en caso de requerirse.
 - No se incluyen obras en las aproximaciones al puente. (rellenos y estructuras de pavimentos)
 - No se incluyen obras de mejoramiento o protección al cauce.
 - No se incluyen dispositivos de señalamiento vial.

Agradeciéndole su atención a la presente, se despide atentamente,

P/ PUENTEPREFA LTDA

Ing. Carlos Gamboa Van der Laat

Tel.: 2272-1530 • Fax.: 2272-4684 • Apdo.: 67-2010 San José, Costa Rica
www.puenteprefa.cr • puenteprefa@puenteprefa.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

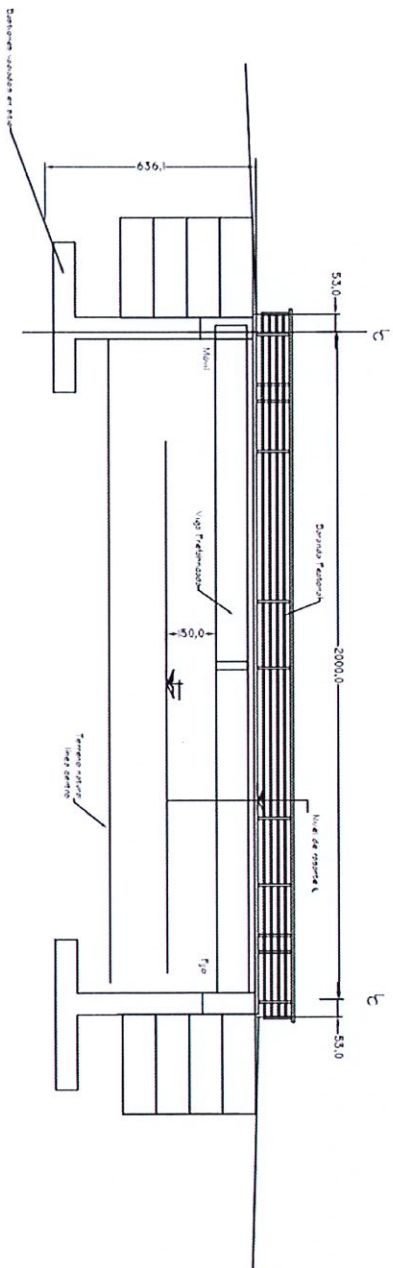


PAGINA N°128

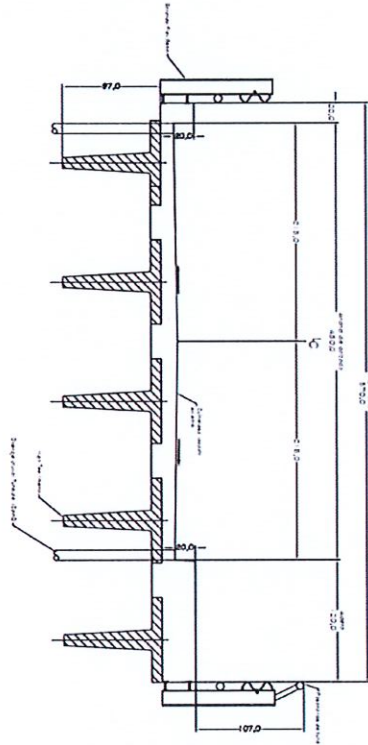
ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

 PUNTEREFA TODO EN PUENTES TEL. 2272-4530	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES ESPECIALIDAD EN PUENTES PREFABRICADOS	PROYECTO Diseño y construcción de puente vehicular L=20M	PROPIETARIO:	ESCALA: INDICADA
		PROFESIONAL ENCARGADO: Ing. Camilo GARCÍA VAN DER LAAT	CONTENIDO -ELEVACIÓN PRINCIPAL	CARGA VIVA VEHICULAR HL-93 Especificaciones de diseño ASPHTO LTD
				FECHA: FEBRERO 2024 LÁMINA: 1



 PUNTEPREFA TODOS EN PUENTES TEL. 2272-1530 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES ESPECIALIDAD EN PUENTES PREFABRICADOS	PROYECTO Diseño y construcción de puente vehicular Lx20m PROFESIONAL ENCARGADO: ING. CARLOS CAMPA VALENZUELA	PROPIETARIO: CONTENIDO: -SECCIÓN TRANSVERSAL DE CALZADA	ESCALA: INDICADA CARGA VIVA VEHICULAR HL-93 ESPECIFICACIONES DE DISEÑO ASPHTO LRP D FECHA: FEBRERO 2024 LÁMINA: 2
--	---	--	--



Technical drawing of a bridge cross-section. The drawing shows a central span with a width of 8.20m and two side spans of 3.20m each. The total width is 14.60m. The drawing includes various structural details such as the deck, supports, and reinforcement. Dimensions are given in meters (m). The drawing is oriented vertically on the page.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°130

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



CONSTRUCTORA QUESADA & CAMPBELL S. A.
CONSTRUCTORA QUESADA & CAMPBELL S. A.
Cédula Jurídica: 3-101-122232
Límon, Pococi, Guápiles, El Prado, 309 metros al norte del tanque del agua.
Tel.: / WhatsApp:

Proforma N°

37

FECHA / HORA

21/06/2024 / 11:09:16 a.m.

CLIENTE:	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RANCHO REDONDO GUAPILES		CODIGO:	0056				
DIRECCION:	POCOCI LIMON							
VENDEDOR:	DIRIGIDO A:							
	CODIGO	CANT.	PRES	DESCRIPCION DEL ARTICULO	P. UNIL	IVA	TOTAL	
1	16	5.400,00	Sp	VENTA MATERIAL / BASE 3/4	\$ 407,08	13%	45.398.232,00*	
				Código Catys: 1532004000100				
2	8	1,00	Os	SERVICIO DE ACARREO	12.204.000,00	13%	12.204.000,00*	
				Código Catys: 6601200000000				
3	10	1,00	Os	EXTENSION, COMPACTACION, Y RIEGO	12.150.000,00	13%	12.150.000,00*	
				DE AGUA				
				Código Catys: 7312300000000				
4	2	6,00	Os	CONFORMACION 6CM	400.000,00	13%	2.400.000,00*	
				Código Catys: 4442200000000				
EL CANTIDAD DE MATERIAL QUEDA SUJETO A LA VALORACION EN EL MOMENTO DE LA REALIZACION DEL TRABAJO.								
--								
DE CONTAR CON ALGUNA EXONERACION POR FAVOR HACER LLEGAR EL DOCUMENTO PARA PODER APLICARLA.								
--								
TODO EL MATERIAL LLEVARA COMPACTACION AL 100%.								
--								
EL TRABAJO SE INICIARA CON UN ADELANTO DE 20% (SUJETO A NEGOCIACION Y VALORACION).								
--								
ESTE DOCUMENTO TIENE UNA VALIDEZ DE 15 DIAS, DESPUES DE ESTE PERIODO PODRIA ESTAR SUJETO A CAMBIO EN LOS PRECIOS.					SUB-TOTAL	€	72.152.232,00	
					DESCUENTO	€	0,00	
					IMP. VENTAS	€	9.379.790,16	
RECIBIDO CONFORME					No. CEDULA	TOTAL	€	81.532.022,16

* = Gravado
Página 1 de 1

0000

21/6/2024 11:24:43

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°131

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

ACUERDO N° 1193

Se conoce nota suscrita por la señora Elena Vargas Ramírez, Directora Regional a.i., Área de Conservación Tortuguero, teléfono: 2710-29-39 / 2710-29-29, correo:

Oficio: SINAC-ACTo-DIR-170-2024

Asunto: Designación de un nuevo representante ante el Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero (CORACTo).



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO
DIRECCIÓN REGIONAL

26 de junio de 2024
SINAC-ACTo-DIR-170-2024

Señores(as)
Concejo Municipal de Pococi
Municipalidad de Pococi

ASUNTO: Designación de un nuevo representante ante el Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero (CORACTo).

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Biodiversidad 7788, publicada en La Gaceta N°101, del 27 de mayo de 1998, creó el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), cuya división territorial corresponde a 11 áreas de conservación y el cual establece la conformación de los Consejos Regionales en su artículo 29; estructura que refleja los procesos tendientes a trasladar competencias desde el Estado Central, hacia entes de carácter local.

En virtud de lo anterior, y considerando que recientemente hubo cambio de las autoridades municipales, el cual tenía un representante dentro de este Consejo, el CORACTo solicita al *Concejo Municipal de Pococi*, nombrar un nuevo representante para los represente (nombrar un titular y un suplente), el cual debe cumplir con los siguientes requisitos de acreditación:

- Hoja de acreditación completa.
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente por ambos lados, de las personas acreditadas.
- Indicar un correo electrónico para recibir notificaciones.

Dirección: Jiménez, Pococi,
Barrio Diamantes, contiguo al puente sobre el Río Santa Clara.
Central telefónica: (506) 2710-2939 / 2710-2929
www.sinac.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO DIRECCIÓN REGIONAL

26 de junio de 2024
SINAC-ACTo-DIR-170-2024
Página 2 de 2

- d) Certificación del acuerdo del Consejo Municipal en el cual se designó al representante ante el CORACTo. Deberá aportar el documento original firmado.

Todos los documentos deberán remitirse completos y debidamente firmados para acreditar la participación de su representada, al correo electrónico acto.secretaria@sinac.go.cr o bien, presentarlos en la Oficina Regional del Área de Conservación Tortuguero, ubicada en Guápiles, Barrio Diamantes; contiguo al puente sobre el Río Santa Clara, Pococí.

Cordialmente,

ELENA VARGAS RAMIREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ELENA
VARGAS RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2024.06.28 10:50:14
-06'00'

Elena Vargas Ramirez
DIRECTORA REGIONAL a.i.
Área de Conservación Tortuguero

EVR/FGM/Oficios 2024 Dirección Regional ACTo.

Anexo 1
Hoja de Acreditación

C: Archivo Dirección Regional ACTo



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°133

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

CONSEJO REGIONAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO HOJA DE ACREDITACIÓN

Datos del Concejo Municipal:

Nombre completo: _____

Número de cédula jurídica: _____

Número de teléfono: _____

Nombre del jerarca: _____

Firma del jerarca: _____

Dirección electrónica: _____

Persona titular acreditada:

Nombre de la persona acreditada: _____

Número de cédula o pasaporte: _____

Número de teléfono: _____

Dirección electrónica: _____

Persona suplente acreditada:

Nombre de la persona acreditada: _____

Número de cédula o pasaporte: _____

Número de teléfono: _____

Dirección electrónica: _____

Adjuntar:

- ✓ Fotocopia de la cédula legible y vigente de las personas acreditadas (ambos lados).
- ✓ Certificación del acuerdo del Consejo Municipal en el cual se designó al representante titular y un suplente ante el CORACTO. Deberá aportar el documento original firmado.

Los documentos podrán ser enviados en formato digital al correo acto.secretaria@sinac.go.cr o bien, puede ser presentado en la Oficina Regional del Área de Conservación Tortuguero, ubicado contiguo al puente sobre río Santa Clara, Barrio Diamantes, Guápiles, Pococi, Limón.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra representantes ante el Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero (CORACTO), al regidor Jordan Chaves Chaves (como titular) y a la regidora Patricia Aguilar Araya (como suplente).

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1194

Se conoce nota suscrita por el señor Mario Moreira Ulloa, cédula 60181-0256, presidente del Comité de Desarrollo Barrio San Francisco, teléfono: 8353-63-87, y la



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

señora Shaury Parkinson, cédula: 7-0105-0868, teléfono: 6094-28-68, correo: innovacioneskarito@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud para ampliación y mejoras en el salón multiuso de la comunidad.

Limón, Pococi, Cariari

26 de junio 2024

Regidor Municipal de Pococi

Señor: Ricardo Villalobos

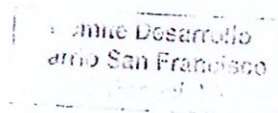
Un gusto Saludarle, esperando éxitos en sus labores diarias, por este medio la Comunidad de Barrio San Francisco, Formosa, Cariari, desea contar con su apoyo para mejoras en seguridad y comodidad nuestro salón multiusos para realizar diferentes actividades del pueblo.

Se requiere.

1. Anexo de cocina, equipo, fregadero, entechado y campanola.
2. Mobiliario, sillas, mesas, servicio sanitario, lava manos.
3. Instalación eléctrica.
4. Ampliación al frente del salón.
5. Aceras y canoas.

Le agradecemos se nos brinde presupuesto ya que este proyecto es urgente para realizar actividades sociales, familiares entre otras.

Agradeciendo todo el apoyo, se despide Asociación de Desarrollo Barrio San Francisco, Formosa, se adjunta proformas de lo solicitado, con copia al Consejo Municipal.



Mario S. Moreira Ulloa
Presidente, Mario Moreira Ulloa

TEL. 8353-63-87

6-181 256

Shaury Parkinson
Secretaria, Shaury Parkinson
Celular 60942868



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.

CÉDULA JURÍDICA 3-101110681-34
Teléfono: 2767-7015 Fax: 2767-7323
www.mejorprecio.com CARIARI, POCOCI, LIMÓN

COTIZACIÓN

Almacén El Mejor Precio de Cariari, S.A.

Céd. Jurid. 3-101-110681-34

Documento: COT-243157

Tel. 2767-7015

Fax. 2767-7323

Forma de Pago: Contado

Fecha: 25/06/2024

Vendedor: Karol Montoya Montiel

Cliente: SALON MULTIUSO SAN FRANCISCO

Tel. Fax.

Dirección: CARIARI centro

	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	SubTotal
1	003-0671	Mesa Plastica Rectangular 2 Patas movable Grande ZF-182	Unidad	13.00	58,140.00	755,820.00
2	0	Silla plegable Catering		90.00	15,450.00	1,390,500.00
3	293-0419	Extractor De Grasa Sanaire#76 Oslo	Unidad	1.00	59,837.00	59,837.00
4	375-0296	Cachera P/Fregadero Kenneth #Bd815-B10A Flexible #108151	Unidad	1.00	16,114.00	16,114.00
5	375-0210	Cachera P/Lavatorio Bowl Monocomando EZ-FLO90139	Unidad	1.00	11,914.00	11,914.00
6	092-0475	Fregadero Masaca Empotrar Inox 1 Tanque 2 Batea 50 X 150	Unidad	1.00	23,367.00	23,367.00
7	020-0456	Codo Pvc Sanitario Durman Gdo 90 De 3 PLG Pd 75 Mm #2006081	Unidad	4.00	2,009.00	8,036.00
8	020-0473	Union P/Canoa Pvc Amanco Pecho Paloma	Unidad	4.00	878.00	3,512.00
9	020-0835	Tubo Pvc 3 PLG Sanitario Sdr 50 Durman 6 mtrs	Tubo	4.00	10,967.00	43,868.00
10	020-0470	Soporte P/Canoa Amanco Oculito Pecho Paloma	Unidad	220.00	849.00	186,780.00
11	020-0468	Boquilla P/Canoa Pvc Pecho Paloma Amanco 3 PLG	Unidad	4.00	3,811.00	15,244.00
12	059-0180	Combo Inodoro + Lavatorio C/Pedestal Blanco Mayis NAOS	Unidad	1.00	84,000.00	84,000.00
13	026-0088	Breaker 1X20 Cutler Hammer.	Unidad	7.00	5,350.00	37,450.00
14	0	Centro de carga 24 espacios CH		1.00	1.00	1.00
15	427-0002	Bombillo Led KIAN 12W 6500K Luz Blanca	Unidad	13.00	832.00	10,816.00
16	465-0016	Eagle Plafon #81 L-Eterna 1175	Unidad	13.00	871.00	11,323.00
17	465-0200	Eagle Apagador Sencillo #1000-W Blanco	Unidad	5.00	1,241.00	6,205.00
18	465-0382	Eagle Toma Polarizado #1009-Aw Tipo Americano	Unidad	15.00	1,907.00	28,605.00
19	073-0283	Cable Thhn Viakon #12 Negro 100Mts Caja SLX-660	Rolla	1.00	29,901.00	29,901.00
20	073-0280	Cable Thhn Viakon #12 Rojo 100Mts Caja SLX-661	Rolla	1.00	31,302.00	31,302.00
21	073-0281	Cable Thhn Viakon #12 Verde 100Mts Caja SLX-663	Rolla	1.00	31,302.00	31,302.00
22	073-0284	Cable Thhn Viakon #12 Azul 100Mts Caja SLB-496	Rolla	1.00	31,334.00	31,334.00
23	073-0282	Cable Thhn Viakon #12 blanco 100Mts Caja SLX-662	Rolla	1.00	31,302.00	31,302.00
24	132-0015	Madera Formaleta Fruta/Chanchillo 1 PLG X 5 PLG Pieza 4 Varas	Unidad	4.00	2,409.00	9,636.00
25	049-0044	Bisagra P/Porton B-03 T-3 Dorada PAR	Unidad	2.00	1,744.00	3,488.00
26	074-0021	Clavo C/Cabeza 2 1/2 Kg.	Kg	6.00	892.00	5,352.00
27	339-0059	SOLDADURA LINCOLN #6013 3/32Pulg. KG. #3063941	Kg	4.00	3,737.00	14,948.00
28	122-0081	Tubo Estc. Galv. 3 PLG X 3 PLG X 1.20 Mm 6 Mts	Unidad	5.00	10,728.00	53,640.00
29	232-0015	Lamina ROCAROCK 1.22 X 2.44 1/2 PLG	Unidad	5.00	8,765.00	43,825.00
30	020-0669	Canoa PVC Pecho Paloma Colonial Amanco Blanco 6 Mt	Unidad	8.00	23,083.00	184,664.00
31	020-0670	Canoa PVC Pecho Paloma Colonial Amanco Blanco 3 Mt	Unidad	2.00	12,416.00	24,832.00
32	030-0456	Repello Intaco Repemax Fino Blanco 40 Kg..	Unidad	11.00	6,912.00	76,032.00
33	030-0482	Repello Intaco Repemax Fino Gris 40 Kg..	Unidad	15.00	5,735.00	86,025.00
34	074-0057	Clavo Acero 2 PLG X 3.5	Unidad	100.00	26.00	2,600.00
35	122-0038	Tubo Ind. Galvanizado 1 PLG X 1 PLG X 1.20 Mm 6 Mts	Unidad	12.00	4,067.00	48,804.00
36	055-0310	Precinta Plyrock 8 mm 20 cm X 2.44 m	Unidad	20.00	3,234.00	64,680.00
37	110-0015	Tornillo Gyvasun 6 X 1 PLG Punta De Broca	Unidad	100.00	6.00	600.00



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.

CÉDULA JURÍDICA 3-101110681-34
Teléfono: 2767-7015 Fax: 2767-7323
www.mejorprecio.cr CARIARI, POCOCI, LIMÓN

COTIZACIÓN

Almacén El Mejor Precio de Cariari, S.A.

Céd. Jurid. 3-101-110681-34

Documento: COT-243157

Tel. 2767-7015 Fax. 2767-7323

Forma de Pago: Contado

Fecha: 25/06/2024

Vendedor: Karol Montoya Montiel

Cliente: SALON MULTIUSO SAN FRANCISCO

Tel. Fax.

Dirección: CARIARI centro

	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	SubTotal
38	158-0041	Tornillo P/Techo 1/4 PLG X 2 PLG Punta Broca	Unidad	300.00	23.00	6,900.00
39	169-0001	Alambre Negro P/Construcción. Kilo	Kg	6.00	635.00	3,810.00
40	132-0037	Madera Formaleta Fruta/Chanchillo 1 PLG X 12 PLG Pieza 4 Varas	Unidad	60.00	5,502.00	330,120.00
41	0	12 mtrs de arena		1.00	144,425.00	144,425.00
42	0	12 mtrs de piedra quinta		1.00	144,425.00	144,425.00
43	176-0085	Mortero Intaco Maxibond Plus 25K	Unidad	26.00	4,292.00	111,592.00
44	052-0065	Porcelana Intaco Color Terracota 2 Kilos	Unidad	14.00	2,437.00	34,118.00
45	063-0010	Varilla Lisa 1/2 PLG # 4 X 6 Metros	Unidad	30.00	4,050.00	121,500.00
46	246-0422	Piso Cer. Ravena 34 X 34 C/2.15 Mt	Metro	68.80	3,925.00	270,040.00
47	196-0361	Lamina Techo Alum Metalum #28 0.81X1.83 0.33(0.32)	Unidad	27.00	4,994.00	134,838.00
48	061-0002	Perfil Galv.50 X 70 X 6 Mts. #16 1.50 mm	Unidad	18.00	7,920.00	142,560.00
49	063-0015	Varilla Grafilada 5.2 Mm # 2 X 6 Metros	Unidad	15.00	648.00	9,720.00
50	063-0001	Varilla Deforme 3/8 (9.5Mm) # 3 X 6 Metros	Unidad	50.00	1,704.00	85,200.00
51	180-0001	Cemento Holcim Saco 50 Kg	Saco	60.00	6,367.00	382,020.00
52	251-0034	Madeco Pino 1 X 3 PLG X 3.20 Mts	Unidad	20.00	1,977.00	39,540.00
53	067-0460	Block 12 X 20 X 40 Adobloq	Unidad	105.00	380.00	39,900.00
54	293-0082	Cocina De Gas Economica 3 Quemadores 180077/78	Unidad	1.00	33,131.00	33,131.00

Observaciones: ESTUDIO DE MERCADO PREVIO A LICITACIÓN

Subtotal: 5,501,498.00

Descuento:

Neto: 5,501,498.00

I.V.A: 715,194.74

Total: 6,216,692.74

Documento valido por: 1 Día

Peso Total: 8,239.214 KG

* Exento del impuesto de ventas

Firma



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°137

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Comercial F y C del Caribe S.A

Fecha Impresión: 14/05/2024
11:07:14 a.m.

Cédula Jurídica: 3-101-745962
Sucursal: No.5 Cariari de Pococi
Teléfono: 2767-2049
Dirección: 150 mts Oeste de la Clínica CCSS, Cariari, Pococi

Proforma

Proforma : 236864 Fecha : 14/05/2024
Tipo : Contado Vence : 19/05/2024
Vendedor : RANDY DUARTE RANGEL
Cliente : PROYECTO ARREGLO DEL SALON MULTIUSO SAN FRANCISCO

Artículo	Nombre	Cantidad	Precio Final
46442	MESA PLAS RECT PLEG #ZF-182	13.000	1,797,900.00
29586	SILLA PLAS MEGA COLOR 3783 RIM	90.000	587,250.00
19412	EXTRAC GRASA SANAIRE #76 OSLO	1.000	66,615.00
49871	CACHERA LAV GRIVEN FLEX 15047	1.000	15,870.00
16020	CACHERA FREGAD GRACIELA 8258C	1.000	21,290.00
46916	FREGAD 50X180 GRACIELA 2 TANQ	1.000	58,550.00
17360	CODO PVC SANIT 90° 76MM P/D	4.000	10,890.00
31787	UNION CANOA PECHO PALOMA	4.000	4,400.00
31645	TUBO PVC SAN BLAN/GRIS 3" INCA	4.000	24,780.00
29684	SOPOR OCULTO CANOA PECHO PALOM	220.000	233,199.96
15343	BOQ RED CANOA PALOMA 76 MM	4.000	13,960.00
57479	INOD GRACIELA PUSH BLNCO #2737	1.000	31,000.00
48812	LAVATORIO MFA ADA BLANCO C/PED	1.000	23,210.00
15492	BREAKER CH 120	7.000	34,965.00
16106	CAJA BREAKER CH F 24	1.000	102,020.00
57294	BOMBILLO LED 12W E26 AMER ELEC	13.000	11,440.00
29735	PLAFON EAGLE #1175	13.000	12,610.00
11301	APAG PLACA SENCI #1000-W EAGLE	5.000	6,225.00
55703	TOMA BTICINO PLAC DOB PU1228TR	15.000	25,200.00
32581	CABLE 12THHN-CONDUCTEN NEGRO	100.000	29,800.00
32582	CABLE 12THHN-CONDUCTEN ROJO	100.000	29,799.99
32583	CABLE 12THHN-CONDUCTEN VERDE	100.000	29,799.99
15839	CABLE 12 THHN -CONDUCTEN AZUL	100.000	29,800.00
32580	CABLE 12THHN-CONDUCTEN BLANCO	100.000	29,799.99
22625	FORMALETA 1 X 5 X 4 VRS	4.000	2,480.00
15006	BISAGRA PLATINA B-03 IND.	2.000	3,340.00
17221	CLAVO CON CABEZA 63.5 MM 2 1/2	6.000	6,720.00
29613	SOLDADURA 6013-1/8 LINCOLN	4.000	11,760.00
31536	TUBO ESTRUC GALV 72X72X1.2MM	5.000	59,500.00

Observaciones :

Page 1 of 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°138

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Articulo	Nombre	Cantidad	Precio Final
51580	LAMINA CONCRETO 122X 244 X 1/2	5.000	44,500.00
16438	CANOA PVC LISA 04 METROS	1.000	29,500.00
16439	CANOA PVC LISA 06 METROS	8.000	352,800.00
54848	REP IMPERPLAST FINO BLANCO 40K	11.000	58,960.00
29386	REPELLO GRUESO GRIS SUR 40KG	15.000	67,500.00
17234	CLAVO ACERO 51MM BAR	100.000	1,500.00
31593	TUBO IND CUAD 1 X 1 X 1.2MM HG	12.000	51,119.99
33014	PRECINTA 20X244X10MM PLYROCK	20.000	73,799.99
30877	TORN.GIPS. P.BROCA 6X1	60.000	239.99
31297	TORN.TECHO 1/4 X 2 PUNTA BROCA	300.000	6,900.00
10933	ALAMBRE NEGRO #16	6.000	3,870.00
22630	FORMALETA 1 X 12 X 4 VRS	60.000	91,500.00
27301	PIEDRA QUINTILLA POR METRO	12.000	163,199.98
11355	ARENA METRO	12.000	141,599.99
48062	MORTERO IMPERCR PREMIUN 20 KG	26.000	117,390.00
45018	PORCEL IMPERSA TERRAC 2KG S/AR	14.000	25,480.00
31915	VARILLA LISA 6MTS 1/2 #4	30.000	140,699.99
57835	CERAMIC NF 34X34 NAUYACA BEIGE	67.000	207,700.00
20430	H CANAL 28 81X366CM .33 METALU	27.000	283,229.98
27075	PERLIN GALVANIZ 2 X 4 X 1.50MM	18.000	220,140.00
49692	VARILLA GRAFILADA 1/4 #2	15.000	11,100.00
31905	VARILLA DEFORM 3/8 #3 GRD-40	50.000	84,500.00
54827	CEMENTO GRIS 50 KG PROGRESO	60.000	431,699.96
22653	MARCO PINO 1X3X320CM S/TRATAR	20.000	35,700.00
43738	BLOCK 12 X 20 X 40 ADOBLOQ	105.000	44,624.99
Total Líneas : 54		Total Cantidad:	1,974.00
		Subtotal:	6,003,419.77
		Servicio:	0.00
		Total:	6,003,419.77

Observaciones :

Page 2 of 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Página : 1

0005 ALMACENES EL COLONO S.A (CARIARI)

3-101-082969

FACTURA PROFORMA

Telef.: 2767-7155 Fax:

FRENTE A SERVICENTRO #1, CARIARI CENTRO

COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557181

Cliente : 423524 AVALOS MENDEZ LUZ MARIA

Número : 2133598

Cuenta : 001 AVALOS MENDEZ LUZ MARIA

Plazo : 1 días

Vend. : 0032 GUIDO VALVERDE MARIN

Fecha : 14/05/2024

Dir. : PROYECTO REPARACION SALON MULTIUSO BARRIO SANFRANCISCO FORMOSA) MUNICIPALIDAD POCOCI

Cantidad	Codigo	Nombre	Presentacion	Precio Unitario	Precio Linea
20	1038319	MADERA SEMIDURO 1X3 S/CEP VRS	VARA	318.06	6,351.20 *
1050	5002580	BLOQUE CONCRE 12X20X40 PC	UND	377.44	396,312.00 *
60	1000999	CEMENTO GRIS FUERTE 50KG HOLCIM	UND	6,367.25	382,035.00 *
50	1071268	VARILLA CORRUGADA #3X6MTS 3/8" G40 ASTM	UND	1,548.67	77,433.50 *
15	1006007	VARILLA GRAFILADA #2X6MTS 1/4" 5.25MM	UND	611.14	9,167.10 *
18	2011027	PERFIL C GALVA 100X50 1.50MM 6MTS	UND	9,456.02	170,208.36 *
27	1062022	ZINC REC ROJO #26(0.45)1.06X3.66MT METALCO	UND	18,970.27	512,197.29 *
67.103	3292004	PISO CER ANTIDES 34.6X34.6 PACUARE 2.15	M²	4,500.00	301,903.50 *
30	2020015	VARILLA LISA #4X6MTS 1/2" 12.5MM G40	UND	3,265.99	97,979.70 *
14	3100284	INTACO FRAGUA S/ARE CANELA 2KG SC1	UND	2,025.78	28,360.92 *
26	3000460	MORTERO BONDEX PLUS CERA/PORCE 25KG INTACO	UND	5,203.22	135,283.72 *
12	5002574	AGREGADO ARENA DE RIO	ENTREGA DIREC	13,553.49	162,761.88 *
12	5002570	AGREGADO PIEDRA QUINTILLA	ENTREGA DIREC	14,697.53	176,370.72 *
60	1038144	MADERA FORMALETA 1X12 VRS	VARA	1,272.24	76,334.40 *
6	7049048	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO #16 1.68MM	KG	643.50	3,861.00 *
3	7273558	TORNILLO TECHO 1/4X2" P/B ROJO 100UND	PAQUETE	4,566.37	13,699.11 *
1	7273534	TORNILLO GYPSUM P/B "6X1" 100UND	PAQUETE	371.68	371.68 *
20	1004145	PLYROCK PRECINTA 200X2.44MTS 8MM GRI DM	UND	2,805.31	56,105.20 *
12	2018529	TUBO INDUSTRIAL GALVA 25X25 1.50MM 6MTS	UND	4,670.98	56,051.76 *
2	7281644	CLAVO ACERO 2" 50MM 3.5 PTE 50UND	PTE 50UNDS	1,557.52	3,115.04 *
15	6025059	INTACO REPEMAX GRUESO #80 40KG	UND	3,894.07	58,411.05 *
11	1013659	INTACO REPEMAX FINO BLANCO #90 40KG	UND	5,597.60	61,573.60 *
7	1061015	PVC CANOA 6MTS PECHO PALOMA	UND	26,982.31	188,876.17 *
1	1061013	PVC CANOA 3MTS PECHO PALOMA	UND	13,557.52	13,557.52 *
8	7122348	PVC UNION P/CANOA PECHO PALOMA	UND	964.60	7,716.80 *
4	7122046	PVC BOQUILLA P/CANOA 3" PECHO PALOMA	UND	3,212.39	12,849.56 *
2	7122250	PVC TAPAS P/CANOA IZO/DER PECHO PALOMA	UND	1,601.77	3,203.54 *
88	7122168	PVC GAZA P/CANOA OCULTO PECHO PALOMA	UND	929.20	81,769.60 *
1	7024233	PVC PEGAMENTO TRANSP 1/4 950ML	UND	8,495.58	8,495.58 *
3	7273534	TORNILLO GYPSUM P/B "6X1" 100UND	PAQUETE	371.68	1,115.04 *
5	1089248	LAMINA MICROCONCRETO 1.22X2.44MTS 12MM NAC	UND	8,238.94	41,194.70 *
5	2018346	TUBO ESTRUCTURAL GALVA 71X71 1.50MM 6MTS	UND	12,455.46	62,332.30 *
4	7972131	SOLDADURA 6013 3/32 2.5X350 1KG HILCO	PTE 1KG	5,123.90	20,495.60 *

Continúa en la siguiente Hoja



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°140

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Página : 2

0005 ALMACENES EL COLONO S.A (CARIARI)

3-101-082969

Telef.: 2767-7155 Fax:

FRENTE A SERVICENTRO #1, CARIARI CENTRO

COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557181

FACTURA PROFORMA

Cliente : 423524 AVALOS MENDEZ LUZ MARIA

Número : 2133598

Cuenta : 001 AVALOS MENDEZ LUZ MARIA

Plazo : 1 días

Vend. : 0032 GUIDO VALVERDE MARIN

Fecha : 14/05/2024

Dir. : PROYECTO REPARACION SALON MULTIUSO BARRIO SANFRANCISCO FORMOSA) MUNICIPALIDAD POCOCI

Cantidad	Código	Nombre	Presentacion	Precio Unitario	Precio Linea
6	7280031	CLAVO CORRIENTE C/CABEZA 2.1/2"65MM 1 KG	PTE 1KG	720.09	4,320.54 *
2	7036917	BISAGRA PLATINA 1-1/2X 1/8" B03	PARES	1,646.02	3,292.04 *
4	1038140	MADERA FORMALETA 1X5 VRS	VARA	540.44	2,161.76 *
1	7015429	CABLE THHN 12 AZUL CAJA 100MTS CONDUCCION	CAJA 100MTS	24,893.81	24,893.81 *
1	7015430	CABLE THHN 12 BLANCO CAJA 100MTS CONDUCCION	CAJA 100MTS	24,893.80	24,893.80 *
2	7015432	CABLE THHN 12 ROJO CAJA 100MTS CONDUCCION	CAJA 100MTS	24,893.81	49,787.62 *
2	7015433	CABLE THHN 12 NEGRO CAJA 100MTS CONDUCCION	CAJA 100MTS	24,893.82	49,787.64 *
1	7015431	CABLE THHN 12 VERDE CAJA 100MTS CONDUCCION	CAJA 100MTS	24,893.81	24,893.81 *
15	7975151	BTI LUZICA TOMA DOBLE TR BLANCO PUI228TR	UND	1,690.26	25,353.90 *
5	7975139	BTI LUZICA APAGADOR SENCILLO BLANCO PUS100	UND	1,026.55	5,132.75 *
13	7050193	BTI OVAL PLAFON BLANCO PARCHE E27 P21B	UND	1,309.73	17,026.49 *
4	7915566	SYL BOMB LED 9W 6500K 4PACK A60	UND	2,734.51	10,938.04 *
1	7286804	CENTRO CARGA 24 #Q0124L125PGC C/TAPA COMBINADO SD	UND	106,433.65	106,433.65 *
7	7043018	BREAKER 1X20AMP #Q0120 SD	UND	4,946.91	34,628.37 *
1	1060105	PUERTA LAUREL-PRINC TABL-MEDIDA ESP	UND	125,850.00	125,850.00 *
1	3128963	LAV MANANTIAL BLANCO C/PEDESTAL 07119100L CORONA	UND	30,690.26	30,690.26 *
1	3235521	KTH LLAVE LAV HEXA CROMO #95	UND	6,780.05	6,780.05 *
1	3018265	INODORO LAGUNA BLANCO C/BOTON 6L	UND	58,105.27	58,105.27 *
1	3015037	TEKA FREGADERO 150X50 1TAN 2ESC SOBR	UND	92,221.26	92,221.26 *
1	7272804	EXTRACTOR GRASA 76CM COMPACTA ACERO 3 VELOC 110V	UND	86,256.64	86,256.64 *
2	7004400	KTH GRIFO FREG CRUZ CR #100269	UND	19,884.95	39,769.90 *
15	7142810	MESA PLEG PLAST RECT CAFE 180X76CM HQR180	UND	28,132.73	421,990.95 *
90	7142811	SILLA PLEG PLAST CAFE 87X45CM HQR53	UND	11,017.70	991,593.00 *
1	7208788	PLANTILLA GAS EMP VIDRIO 3Q PGV-3Q	UND	94,495.61	94,495.61 *

Última Línea

Total en letras: seis millones doscientos ochenta y un mil quinientos catorce con 43/100.

Observaciones:

PROYECTO REPARACION SALON MULTIUSO

SubTotal \$ 5,558,862.30

Descuento \$ 0.00

Impuesto: \$ 722,652.13

Transporte \$ 0.00

Peso Total: 19,389.2030 Kg

Total Documento \$ 6,281,514.43

Vigencia de la Oferta : 1 días

Realizado por: GUIDO VALVERDE MARIN

Compre a cuotas con Rapicredito

Windowslgvalverdem

Por ALMACENES EL COLONO S.A (CARIARI)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Participan de la palabra:

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Si estoy aquí, como siempre lo he dicho estoy para tratar de resolver estos pequeños, porque son necesidades de un pueblo. Pidámosle a Dios que el presupuesto llegue un poquito alto para poder realizar y que esta gente se sienta bien.

Posiblemente no va a ser en un año sino en los tres años que vamos a estar aquí, igualmente yo sé que la compañera Eva y los otros compañeros, sé que van a estar apoyándome en este proyecto y lo vamos a tratar de sacar adelante.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias regidor, 'necesita copia del documento o ya la tiene? Ah ok perfecto. Lo trasladamos a hacendarios también para que a través de esta comisión lo vean.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la comisión de Hacendarios para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1195

Se conoce nota suscrita por la señora Luz Deni Abarca Paniagua, cédula. 1-1186-0702, Marco Vinicio Fernández Araya, cédula: 7-0141-0247, Nelson Torres, cédula: 1-0998-0808, Ingrid Sánchez, cédula: 1-1046-0416, Silvia Hernández, cédula: 1-1108-0676, Marielos Fallas Arias, cédula: 1-03996-0899, correo: djabarcavidrios@gmail.com teléfono: 6160-48-29, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°142

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

21 de Junio del 2024

Casa Presidencial
Sr. Presidente Rodrigo Chávez -
Ministerio de obras Publicas -
Ing. Mauricio Batalla
Municipalidad de Pococí -
Consejo Municipal -

cc. Secretaria Consejo municipal

Estimados y honorables señores

Mediante la presente, reciban un cordial saludo de nuestra parte, nosotros somos vecinos del distrito de La Colonia, específicamente 400 metros norte y 60 este de la Escuela San Rafael, por este medio queremos hacer de su conocimiento los siguientes aspectos:

- A) Hace mas de 30 años, cuando se iba iniciar la pavimentación de la ruta nacional 249, la cual en esos años no era más que una ruta municipal. Los ingenieros y el personal de la municipalidad en curso en conjunto con el comité Pro mejoras de la calle de aquellos años, notaron que el desnivel de las cunetas que se debían dejar, tenía que ser muy profundo, ya que el caudal de agua que bajaba a orillas de la calle era abundante, lo cual podría ocasionar que las lluvias lavaran la calzada con mayor rapidez y su capa asfáltica durara menos de lo previsto, sin mencionar el peligro que esto sería para la ciudadanía más joven de la comunidad que se trasladaba mayormente en bicicleta para el centro educativo.
- B) En vista de la situación anterior, el comité Pro-mejoras de la calle y miembros de la municipalidad llegaron a un acuerdo con los vecinos colindantes con esta ruta, para desviar las aguas mediante canales en medio de sus propiedades, que en aquel entonces eran fincas y no había tanto fraccionamiento de lotes. Efectivamente esta solución fue de gran ayuda pues la ruta se ha mantenido casi que intacta desde su asfaltado. Posteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, interviene la ruta haciendo el respectivo cuneteado y cajas de registro en donde se da la desviación de las aguas antes mencionada. Lo cual se agradece ya que esto ha permitido aún más conservar el buen estado de la ruta.
- C) No es hasta hace poco más de 2 años que venimos sufriendo una serie de conflictos e inundaciones causadas por la señora Margarita Céspedes Anchía, quien llegó a vivir hace aproximadamente 3 años en la comunidad. La misma, a pesar de múltiples conversaciones con los vecinos donde se le ha indicado la importancia de seguir conservando el paso de estas aguas tal como estaban incluso antes de su llegada, ha hecho caso omiso sin importarle las



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

consecuencias, por el contrario ha incurrido en una serie de agravios que han sido denunciados en múltiples ocasiones ante su representada.

- D) Todo inicia dentro de la propiedad de esta señora, donde con conocimiento de causa aterra con palos y escombros el alcantarillado que tenía la propiedad mucho antes de que ella la adquiriera, esto por versión de testigos, además según entendemos, la municipalidad de años anteriores tenía conocimiento de este paso de aguas pluviales, por cuanto al anterior dueño, el señor Jorge Hidalgo, debió realizar el alcantarillado y paso de estas aguas en dicha propiedad para poder obtener los respectivos permisos municipales. Es decir, ya existía conocimiento de este paso de aguas tanto por dueños anteriores como los actuales.
- E) A pesar de las intervenciones de vecinos, la señora decidió seguir haciendo de las suyas, el día 29 de mayo del 2023 se observa a la señora ayudando en la construcción de una tapia, que si bien es cierto no es en su propiedad, se nota en videos y fotos de cámaras de seguridad de los vecinos, que ella estaba a cargo de la ejecución de dicha construcción, pues es quien da indicaciones, vigila el proceso y da acceso a la maquinaria que interviene en dicha construcción, que dicho sea de paso y tras denuncias hechas a su representada, esta no contaba con los permisos correspondientes, ocasionando el cierre del paso de aguas pluviales, tal como venía haciéndose desde hace más de 30 años.
- F) Debido a estas construcciones ilegales que fueron denunciadas en su debido momento, en época de lluvia se producen inundaciones ocasionando daños y riesgos a la vida de quienes habitan cerca de la zona afectada, mismas denuncias que adjuntamos para su conocimiento.
- G) No conforme con los daños ya ocasionados en este sector, la señora quien figura como apoderada generalísima de esta propiedad, incurre en la tala de árboles a orillas del río San Rafael, el cual cruza parte de la propiedad que ella habita, este hecho fue denunciado en tiempo y forma adecuados ante la oficina del MINAET, el día 12 de marzo del presente año.
- H) Cansados de esta situación, nuevamente presentamos denuncias ante su representada, las cuales no hemos tenido respuesta alguna por ninguno de los medios referidos para dicho propósito, a pesar de que tiene más de un mes de recibidas, por lo que solicitamos dicha audiencia a la que hoy nos hacemos presente.
- I) Adjuntamos copia de las denuncias interpuestas por la Sra. Silvia Hernández Villalobos, quien ha sido afectada directa del cierre de dicho paso de aguas, ya que en repetidas ocasiones se le inundó la casa, razón por la cual debió hacer un muro de contención para evitar que se le siga metiendo el agua, cerrándole la entrada a la cochera de su propia casa.
- J) El día de lunes 17 de Junio, se presenta un undimiento en la carretera, provocado por la saturación y presión del agua pluvial que queda estancada en este paso alcantarillado, a lo que el día de hoy 21 de Junio personeros del CONAVI se hacen presentes para realizar trabajos de reparación, sin embargo al





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°144

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

consultar que tipo de obra van a realizar, nos indican que simplemente reparan el paso y lo dejaran tal y como estaba, es decir, el problema continua y peor aún con la posibilidad que ese colapso se de en alguna de las propiedades por donde pasa el alcantarillado en cuestión.

Por tanto solicitamos respetuosamente a sus representadas, que se suspendan las labores viales que se realizan en la zona afectada, se realice el estudio correspondiente, se declare como servidumbre de paso de aguas pluviales, se aplique las sanciones de ley correspondientes a los daños ocasionados, se le indique a los dueños de esta propiedad que realicen los ajustes correspondiente para que el flujo de las aguas siga su curso tal cual estaba anteriormente, en determinado caso que no se pueda declarar como servidumbre de paso de aguas pluviales, solicitamos respetuosamente, que sus representadas asuman el correcto desvío y canalización de estas aguas pluviales procedentes de ruta nacional 249, de lo contrario nos veremos forzados a tomar las medidas necesarias para preservar nuestra salud e integridad física así como preservar la integridad de nuestros bienes y propiedades por los cuales pagamos tantos impuestos.

Esperamos su pronta respuesta, sirvase notificar por los siguientes medios djabarcavidrios@gmail.com 61604829 y a los correos adjuntos a este.

Att.

Luz Denie Abarca Paniagua ced. 1-1186-0702
Marco Vinicio Fernández Araya ced. 7-0141-0247
Nelson Torres ced 1-0998-0808
Ingrid Sánchez ced. 1-1046-0416
Silvia Hernández ced. 1-1108-0676
Marielos Jiménez 1-0407-1325
Mario Fallas Arias 1-03996-0899



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



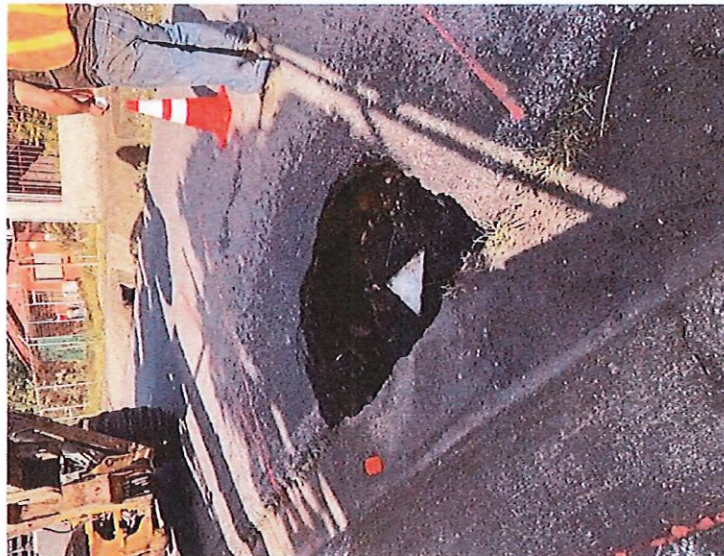
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



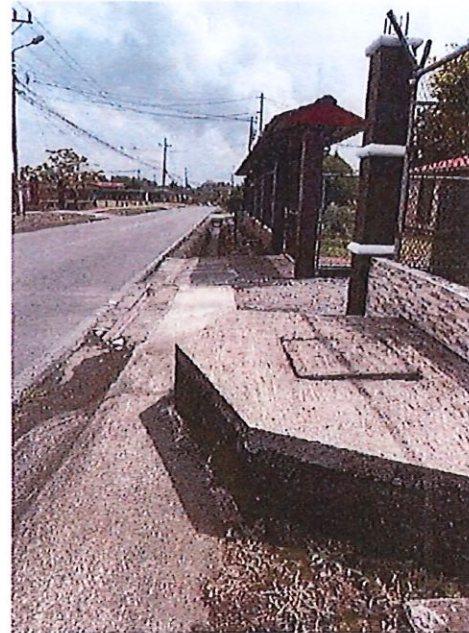
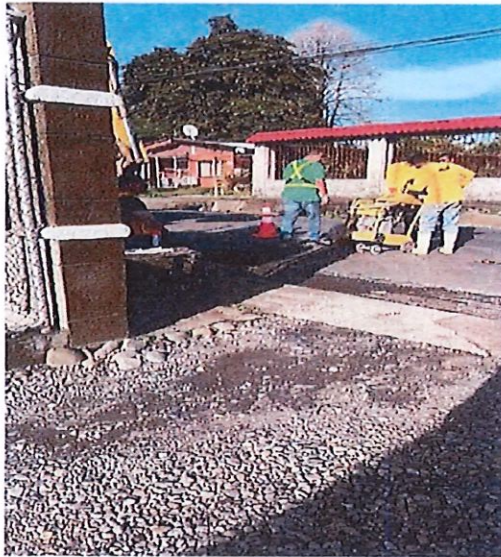
PAGINA N°145

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°148

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

28-06-2024

Informe de Comisión Ruta 249, La Colonia.

Presentes: William G. Hernández Valverde,
Ricardo Villalobos Vargas
Patricia Aguilar Araya,
Rolando Cordero Céspedes
Augusto Benlir Benlir

ING: Ulger Quiñones Amendoza.
Fran Benavides Vargas.

Presentes en el sitio, se puede visualizar una gran zanja en la ruta, donde la evacuación de aguas entra a propiedad privada, con una antigüedad de 35 años el desfogue sobre la propiedad.

Se realiza visita a una servidumbre de paso con un ancho aproximado de 6m se comenta con los señores ingenieros van a coordinar una visita con Conavi, para ver las posibles soluciones del sector, los recálculos se podrán realizar con la participación de ING de Conavi, Trabajo Social para tener un criterio técnico de las posibles soluciones.

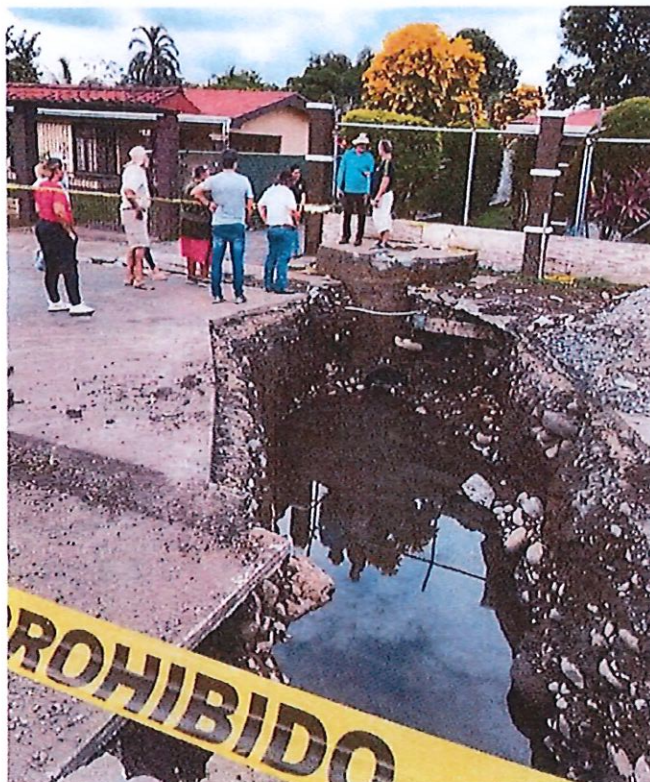


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°149

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



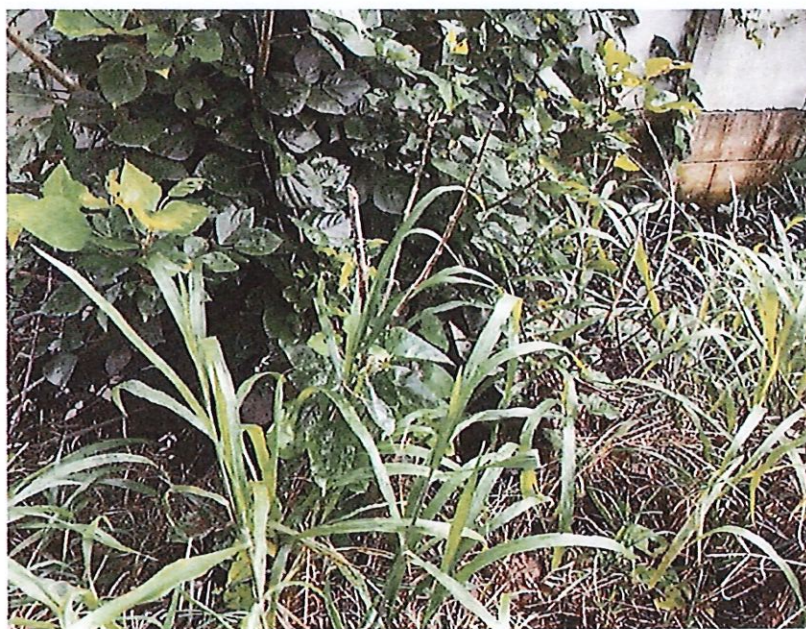


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°150

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°151

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°152

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Participa de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Regidora desea usted explicarnos este informe de comisión? Viene otro adjunto que le enseñé anteriormente que suscriben los vecinos del distrito de San Rafael la Colonia es sobre el mismo caso. Entonces tal vez usted nos explica un poco este informe y después vemos la queja de la comunidad.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Señor presidente mejor escuchemos la queja de la comunidad porque ya estuvimos los regidores ahí entonces basados en eso podríamos ver qué nos recomienda a futuro el señor ingeniero.

Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidor, yo creo que debería ser lo contrario, porque usted yo sé que estuvieron ahí, pero nosotros no, entonces conocemos primero el informe de comisión y luego lo otro. ¿Nos lo expone usted regidora?

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias señor presidente. Lo que nos solicita la comunidad en ese sector es que se tome la mejor solución a la hora de hacer la evacuación de aguas que está produciendo inundaciones ya que una vecina de ese sector tapó el paso de los sistemas que se habilitaron en aquel entonces.

Ese proyecto se hizo hace muchos años cuando no había tantas viviendas y ahora que la población ha crecido entonces algunas personas se abogaron la potestad de decir por aquí, aunque no hayan comprado y por ahí pasaban las aguas, ellos decidieron nada más cerrar y bloquearon lo que es la evacuación de aguas de la ruta 249.

Entonces, sí me gustaría que tal vez don William o Ricardo sean los que hablen más de este tema, a mí me gustaría apartarme un poco porque, al ser la comunidad de San Rafael casi toda familia mía me gustaría abstenerme un poquito de algunas apreciaciones.

Reg. Supl. William Hernández Valverde.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°154

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Saluda, bueno hoy pasadas la una de la tarde nos tocó que estar ahí en la ruta 249 y obviamente uno va encontrando los problemas que se han venido generando con el crecimiento y la expansión de las zonas urbanas, obviamente nadie contempla que esto va a suceder y cuando nos pasa comenzamos a enfrentar una serie de problemas existentes y precisamente ese es el tema que se dio en la visita que hicimos hoy en la ruta 249.

Son dos particularidades que involucran el tema, uno es que la ruta 249 corresponde a CONAVI y cualquier mejora que se le haga hay que involucrar a los ingenieros de CONAVI y la otra parte es que hay que hacer enlaces con las alcantarillas que ya corresponden a ruta cantonal.

Creo que las alcantarillas que habían puesto no fueron suficientes y se fueron llenando de sedimento y obviamente no permitió el paso, posiblemente porque la cantidad de agua fue creciendo.

Después vinieron y pusieron algunas tapias algunos vecinos más adelante y debían las alcantarillas seguir haciendo la función y obviamente se terminaron tapando inclusive algunos ceniceros que tenían y curiosamente ese es un lugar que a los 150 metros a la mitad tiene una particularidad que es mas honda la parte de adelante que la parte de atrás entonces, cuando el río se llena prácticamente se viene hacia adentro e inunda y sale.

Entonces esto es un tema de mucho cuidado y mucha valoración. Yo por lo menos propuse a los compañeros con los que visitamos que se valorara dos opciones, que se dejara que el agua corriera por la ruta 247 y que 200 metros abajo intentáramos ponerla nuevamente al río, es una alternativa que yo veo que por lo menos va a disminuir el potencial y caudal de agua y que eso va a permitir tener por lo menos unas dos salidas.

Lo otro es el tema de una vecina que ellos dicen que no permite que se pueda dialogar y que se pueda buscar que se solucione el tema. Creo que a veces en los pueblos nos encontramos particularidades muy increíbles, no aprendemos a dimensionar de que la sociedad tiene que entender que la vida tiene que continuar y que a veces queremos solucionar un problema sin darnos cuenta que hay afectaciones más allá a terceros, entonces yo siempre creo que es un tema para reflexionar, para entrar en diálogo y para que hagamos conciencia, porque





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°155

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

ese tipo de problemas cada vez más vamos a encontrar en nuestro cantón y en los barrios que tenemos.

Yo les decía a ellos que curiosamente en este clima que es un clima trópico húmedo cada vez llueve menos, pero llueve más, es un tema un poco curioso, llueve menos porque ya no tenemos agua todos los días, pero cuando llueve las cantidades de agua son tan fuertes que por lo general colapsan los alcantarillados y cunetas ocasionando daños complejos.

Yo daba esa recomendación de que es un tema que ojalá todos reflexionemos sobre esto y que ojalá podamos encontrar soluciones en este caso en la Colonia, que sean buenos para todos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ustedes que estuvieron ahí, yo estoy viendo acá el informe que presentan los vecinos ¿esta es la calle que se inunda? Y ¿esto es ruta cantonal? Parece una servidumbre, pero ¿está declarada pública?

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Al inundarse esa área de ahí, significa que las casas están iguales con esa cantidad de agua. Es que yo no sé, porque lo que sacan es las fotos del callejón, pero si se puede ver las casas están al mismo nivel de suelo de ahí, entonces las casas están igual de inundadas a ese tamaño.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, ustedes que estuvieron comisionados ahí ¿qué solución pudieron ver?, ¿hay alguna solución?

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Señor presidente, según los vecinos que estuvieron con nosotros, eso fue algo que se hizo hace treinta años, la alcantarilla tiene un 30 con la capacidad del 20% de salida de agua que tiene actualmente, eso es lo que tiene, se hizo hace 30 años donde había 8 o 10 casas en la colonia, con las urbanizaciones que están arriba, ya usted sabe cuál es el resultado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°156

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Nos decía don Olger que aquí una de las soluciones sería que la Comisión Nacional de Emergencias canalice otra vez el río San Rafael, porque el río está a nivel ya casi de las casas. Entonces esa inundación que usted ve ahí es que muchas veces el río San Rafael sube entonces él me decía, verificar cuántas denuncias ha habido y que don Manuel gestione para conseguir los permisos y se canalice como se canalizó hace 14 años que lo que hizo fue secar mucho esas áreas que hace años ya había problemas, pero tal vez los vecinos eran más conscientes. Explica ampliamente.

La única solución ahí es que, el nivel para sacar esa agua de ese lugar que vemos ahí no da para tirarlo al río San Rafael, entonces la única solución es canalizar el río San Rafael.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Y ese trabajo podemos hacerlo nosotros, o es la comisión nacional de emergencias?

Es que esta nota que enviaron ellos es una biblia de problemas ahí, voy a leer nada más porque son muchas dice:

"Debido a estas construcciones ilegales que fueron denunciadas en su debido momento, en época de lluvia se producen inundaciones ocasionando daños y riesgos a la vida de quienes habitan cerca de la zona afectada, mismas denuncias que adjuntamos para su conocimiento".

Es lo único que voy a leer porque prácticamente ustedes han dicho en el informe de la comisión es lo que ellos nos están poniendo acá, ¿pero hay construcciones ilegales?

Reg. Rolando Cordero Céspedes

Saluda, ahí hay problemas serios primero, que está bloqueada la carretera 249 o sea la carretera principal ocasionando un caos vial tremendo porque ahí sube mucho los furgones, camiones pesados de las bananeras y piñeras, en el cuál hay que desviarlos por ahí por la calle de las águilas que llamamos nosotros, que son unos 200 metros antes de llegar ahí donde está la apertura, a salir a Calle Tractor y luego de calle tractor bajar a la calle Lagos y ahí está donde estaba el bar la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°157

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Vaca Muca, ahí está una parte alta donde había un puente y ocasiona serios problemas para los furgones que son muy largos.

Ahora andaba ahí por el lado del bajillo y me estaba topando unos furgones que venían de ese lado que seguramente se van por San Bosco a cruzar a La Sonia porque les queda un poquito más fácil, pero ustedes compañeros que estábamos ahí en un momento hubo como 10 carros dando vuelta porque no hay una señalización correcta al lado abajo entonces se van ahí para ver qué es lo que pasa entonces tienen que dar vuelta y todo eso. Entonces tenemos que buscarle la solución, aunque eso sea ruta nacional.

Lo otro es el problema de los vecinos bueno, hace 30 años maso menos que tiene de construida esa carretera, ahí no había casas, la única casa que había ahí eran una o dos, era la de la mamá de ese muchacho que es el más perjudicado dio permiso entonces se canalizaron como cuatrocientos metros de alcantarilla, pero un tío de ellos vendió eso ahí y se hicieron unos lotes y construyeron una casa y la señora prácticamente no aceptó que las alcantarillas estuvieran pasando por el terreno de ella, aunque está relleno entonces hizo un muro a la orilla de la servidumbre y entonces taponeó ahí. entonces cuando llueve y el agua llega a la casa de esa señora ahí en esa calle se rebalsa y se devuelve y ahí es donde causa las inundaciones, el problema ahí si se puede solucionar es volver a reactivar ese tapón ahí pero bueno, ella no acepta nada inclusive tuvimos un problema ahí del río hace como un año que se metió la draga ahí y nos echo la policía y tuvimos que salir de ahí porque si no llega el MINAE y nos decomisa la excavadora y es un problema para la Administración y de paso para el Concejo y el alcalde.

Entonces el ingeniero Olger dice que no está prácticamente en manos de él en este momento entonces él se comunicó con los ingenieros de Conavi y entre lunes o martes están los ingenieros de Conavi en el lugar de los hechos y el ingeniero de la Municipalidad y no sé si alguno de los regidores vamos a estar ahí para tratar de solucionar.

Don Olger decía que, el problema serio ahorita es esa ruta que está cerrada y los vecinos están cerrados, valga la redundancia en que no, es más la empresa se fue, la empresa contratante por CONAVI nada tiene que estar haciendo ahí porque están perdiendo plata ahí y nada hacen con tener la maquinaria varada.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°158

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Las construcciones ilegales pues, habría que ver si hay permisos de todos esos que están denunciando que hay construcciones ilegales a ver si ellos también están legales porque eso es una servidumbre y no sé si hay condiciones de que este Concejo o la Municipalidad alcantarille y haga algunas cunetas ahí, que el nivel sobre el río San Rafael, el nivel para hacer una cuneta o una alcantarilla no da, entonces más bien es un problema serio porque el río llena y se va a devolver el agua hacia afuera.

El tapón se formó donde una señora que está en esa callecita, una propiedad privada y la callecita está declarada servidumbre agrícola, entonces, si se excava el río ahí, hay que volar el puente, porque al socavar eso el puente se va a ir en la tira, entonces yo creo que eso es un problema bastante serio, pero vamos a esperar la resolución de los ingenieros de CONAVI y del ingeniero nuestro de acá para ver qué recomiendan y ver qué hacemos ahí, porque está seria la cosa.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay entonces nos quedamos esperando el informe de CONAVI para ver qué recomendaciones hacen.

Reg. Carlos Retana López.

Don Rolando para entender yo un poquito la ubicación geográfica, yo por esa calle pasé todos los años que iba al Colegio todos los días verdad, entonces para entender, yo fui a ver justamente hasta donde está la cosa, pero cuando llegué a la Colonia y bajé ahí como 150 metros, ya había rótulos y todo estaba cerrado entonces no yo no sé dónde está pasando la cosa, entonces para entender yo.

Uno baja de la Colonia directo ahí y cuando llega hacia la izquierda para pasar por el barrio donde los cabezas para pasar por donde Jose Alberto Castillo...

Nota de Secretaría: Le contestan fuera de micrófono al señor regidor por o que no es posible transcribir los comentarios

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Listo compañeros, quedamos a la espera del informe del CONAVI.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°159

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

ACUERDO N° 1196

Se conoce nota suscrita por la Licda. Mayra Montes Arce, Dirección Jurídica, correo: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Asunto: Respuesta al Oficio SMP-894-2024, donde se conoció Informe Técnico APDU-040-2024. Donde expone la solicitud del cura párroco de la iglesia católica de Cariari, Sr. Francisco Trejos S, para traspaso de terreno donde se ubica la iglesia en el Residencial Flores de Palermo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°160

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



INFORME JURÍDICO: IJ-19-6-2024

SOLICITADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ

ASUNTO: viabilidad legal para dar en administración parte del área comunal destinado a Zonas Verdes, a favor de Iglesia Católica en Palermo.

Guápiles, junio 19, 2024.

1. GESTIÓN:

Con la instrucción de la Directora Jurídica, se procede a dar respuesta a su **Acuerdo N°883, con SMP-894-2024 del 30 de mayo 2024**, de sesión N°35 Ordinaria del 23 de mayo 2024, donde se conoció **Informe Técnico APDU-040-2024** con fecha del 22 de mayo 2024, emitido por el **Ing. Henry Bryan Madrigal Calvo**, Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, quien expone que el Cura Párroco de la **Iglesia Católica de Cariari**, Sr. Francisco Trejos S, solicita que se valore posibilidad de hacer el traspaso de terreno donde se ubica la Iglesia en el Residencial Flores de Palermo; no obstante hace una serie de observaciones, entre ellas, el hecho de que el templo fue construida en un área pública destinada a **zonas verdes**, situación que llevó a que se aprobara el siguiente Acuerdo:

"Por unanimidad SE ACUERDA:

Se traslada al Área de Planificación y Desarrollo Urbano para que elabore un plano catastrado nuevo del terreno municipal, con el objetivo de reflejar la realidad de la condición física del terreno y a la Dirección Jurídica para que emita criterio técnico con la viabilidad de generar un convenio de uso del terreno, que permita administrar la porción de terreno que realmente está siendo utilizada por la Iglesia (aproximadamente 800 metros cuadrados).

Votan a favor los regidores (as): Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Walter Villagra Rodríguez, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Jordan Chaves Chaves y Juan Mauricio Mora Cruz".

2. ANÁLISIS JURÍDICO:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Previo a evacuar la consulta, es importante hacer un análisis del contenido del **Informe Técnico APDU-040-2024** con fecha del 22 de mayo 2024, emitido por el Ing. **Henry Madrigal Calvo**, ya que en esta consulta se hace referencia al folio real **7-125788-000**, terreno inscrito a nombre de esta Municipalidad, desde el **02 de diciembre de 2008**, cuya NATURALEZA DE TERRENO se indica que es **TERRENO DE ZONA VERDE**, el cual mide: 2,645m², ubicado en la comunidad de Palermo, distrito Cariari, veamos:

PROVINCIA: LIMON **FINCA:** 125788 **DUPLICADO:** HORIZONTAL: **DERECHO:** 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE ZONA VERDE

SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON

LINDEROS:

NORESTE: ALFREDO FLORES SOTO Y PLAZA DE DEPORTES DE LA JUNTA DE EDUCACION DE PALERMO

NOROESTE: CALLE PUBLICA CON UN FRENTE A ELLA DE 36 METROS CON 72 CENTIMETROS LINEALES

SURESTE: PLAZA DE DEPORTES DE LA JUNTA DE EDUCACION DE PALERMO, JOSE LUIS FLORES SOTO, FLOR CUBILLO GARCIA Y THE FLOWERS OF PALERMO S.A.

SUROESTE: CALLE PUBLICA CON UN FRENTE A ELLA DE 131 METROS CON 27 CENTIMETROS LINEALES

En el citado **Informe Técnico**, en síntesis indica que, lo siguiente:

PRIMERO: Que el **Uso de Suelo** de ese inmueble, así como la **publicidad registral y catastral**, es TERRENO DE ZONA VERDE.

SEGUNDO: Que parte de este inmueble, está siendo invadido por una iglesia, construcción de 100,00m², pero en un área delimitada de **1011,85m²**.

TERCERO: Ese terreno municipal, también está siendo invadido por la Escuela de Palermo, en un área de **1460,14m²** (vivero y tanque). Veamos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°162

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

- a) La naturaleza del terreno se describe en el plano catastrado L-606120-2000 como ZONA VERDE, mientras que el estudio registral indica TERRENO DE ZONA VERDE, uso de suelo incompatible para los fines solicitados, pues debería establecerse sobre un terreno cuya naturaleza se defina como área comunal, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU.
- b) Según la recomendación del Proceso de Topografía Municipal, se requiere la elaboración de un plano catastrado nuevo, que represente correctamente el lindero comprendido entre los vértices 2 al 6.
- c) Existe una pequeña invasión de la estructura de la iglesia al terreno colindante (Escuela de Palermo).
- d) El área física abarcada por la Iglesia sobre el terreno municipal es de 1011,85 metros cuadrados, mientras que la construcción es de únicamente 100,00 metros cuadrados, por lo que se concluye que únicamente el 10% del terreno abarcado se encuentra construido. Además, señalan ocupar dicho terreno desde hace 20 años, en los cuales no han mostrado un crecimiento a nivel constructivo, a pesar de abarcar una porción de terreno considerable, lo cual forma parte de las áreas pública del proyecto Las Flores de Palermo, y limita su aprovechamiento para el goce y disfrute de los beneficiarios.
- e) En el Oficio APDU-TO-066-2024 también se menciona la invasión del terreno municipal por parte de la Escuela de Palermo, por un área total de 1460,17 metros cuadrados, por lo que se demuestra que el terreno L-606120-2000 se encuentra totalmente acaparado tanto por la Iglesia como por la Escuela de Palermo.

(Es parte del Oficio APDU_A-025-2024 del 10 de octubre 2023).

Por su parte, en el Oficio que adjuntó el ingeniero municipal, hace referencia al estudio realizado por la Unidad de Topografía Municipal, y como parte de la inspección de campo se informa lo siguiente:

En la siguiente imagen se representa el plano, veamos:

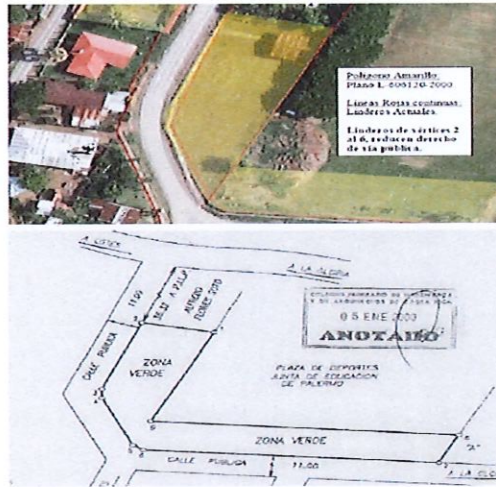


Municipalidad de Pocosí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipocosi.go.cr



plano según cercas actuales y derechos de vías mayores encontrados, los cuales, son mayores a los 11.00m acotados en plano actual.

La comparativa de la línea de linderos actual contra el plano L-606120-2000 es la siguiente:



Página 4 de 8

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

(Es parte del Oficio APDU-TO-066-2024 del 14 de febrero 2024).

El marco normativo en materia de área comunal, lo podemos encontrar en la **Ley de Planificación Urbana**, el su artículo 40, establece lo siguiente:

*"Artículo 40. - Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías como las correspondientes a **parques y facilidades comunales**; lo que cederá por los dos conceptos últimos se determinará en el respectivo reglamento, mediante la fijación de porcentajes del área total a fraccionar o urbanizar, que podrán fluctuar entre un cinco por ciento a un veinte por ciento, según el tamaño promedio de los lotes, el uso que se pretenda dar al terreno y las normas al respecto.*

*No obstante lo anterior, la suma de los terrenos que deben cederse para **vías públicas, parques y facilidades comunales** no excederá de un cuarenta y cinco por ciento de la superficie total del terreno a fraccionar o urbanizar.*



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°164

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

*Asimismo se exceptúa de la obligación a ceder áreas para parques y facilidades comunales a los simples fraccionamientos de parcelas en áreas previamente urbanizadas. No menos de una tercera parte del área representada por el porcentaje fijado conforme al párrafo anterior será aplicado indefectiblemente al uso de parque, pero reservando en primer término de ese tercio el o los espacios necesarios para campo o campos de **juego infantiles**, en proporción que no sea inferior a diez metros cuadrados por cada familia; Las áreas para juegos infantiles no podrán ser aceptadas si el fraccionador o urbanizador no las ha acondicionado debidamente, incluyendo su enzacatado e instalación del equipo requerido. Los dos tercios restantes del referido porcentaje o el remanente que de ellos quedase disponible después de cubiertas las necesidades de parque, servirán para instalar facilidades comunales que en un principio proponga el fraccionador o urbanizador o luego en su defecto los adquirentes de lotes, pero que en todo caso han de definir la Municipalidad.*

Las áreas aprovechables en facilidades comunales sólo podrán eliminarse o reducirse a cambio de alguna mejora u otra facilidad compensatoria, cuando de ello se obtenga un mayor beneficio para la comunidad.

Hecha excepción de los derechos de vía para carreteras que han de cederse al Estado, conforme a lo antes dispuesto, las demás áreas de uso público deberán ser traspasadas a favor del dominio municipal.

No obstante la Municipalidad podrá autorizar que determinadas porciones sean transferidas directamente a las entidades estatales encargadas de establecer en las mismas los servicios o facilidades de su respectiva competencia, en concordancia con lo previsto en el párrafo inmediato anterior".

Lo resaltado no es parte del original (Texto modificado por Resolución de la Sala Constitucional No. 4205-96 de las 14:36 horas del 20 de agosto de 1996).

Por su parte, el **Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo** (aprobado por la Junta Directiva en sesión No. 3391 de 13 de diciembre de 1982, publicado en el Alcance No. 18 a la Gaceta No. 57 del 23 de marzo de 1983), igualmente nos enmarca la normativa reglamentaria atinente al tema:

" III.3.6. Áreas Públicas:

La Ley de Planificación Urbana, al obligar a la cesión de áreas públicas, prevé que en las urbanizaciones existan los terrenos necesarios para la instalación de edificios comunales y área recreativas (...)"

Así las cosas, debe quedar claro que todas las áreas comunales entregadas en cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 de la citada Ley de Planificación Urbana, se encuentra necesariamente, sometidas al régimen de DOMINIO



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°165

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

PUBLICO; y tal como se indicó supra, el área comunal o facilidades comunales, puede estar al servicio de una amplia variedad de instituciones públicas, pudiendo estar inscritas a nombre de la municipalidad, o bien, se puede donar a favor de aquellas. Parte de los terrenos entregados en donación a favor del municipio, son los que se destinan a calles, centros educativos, de salud, culto, recreación, beneficencia, salón comunal, cancha deportiva, cementerios, acueductos, y cualquier otro destinado al desarrollo de la comunidad; por otra parte, tenemos los terrenos destinados a parques y área de juegos infantiles, que implica la construcción de infraestructura destinada al juego y esparcimiento de los niños; y luego están las zonas verdes, los cuales son espacios libres, enzacatados o arborizados, de uso público comunal; este último es el caso que aquí analizamos.

Si bien es cierto, la **Constitución Política**, establece en su artículo 75, que la Religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado, el cual *contribuye a su mantenimiento*, sin impedir el libre ejercicio en la República de otros cultos; y además tenemos que de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del **Código Municipal**¹, en que se expresamente se autoriza a los municipios a disponer libremente de sus bienes e incluso hacer *donaciones y subvenciones o ayudas*, en atención al interés público; lo cierto es que hay LIMITACIONES LEGALES cuando estamos ante una situación como la que nos atañe, pues están involucrados **bienes de dominio público**, destinados expresamente y así publicitado como área comunal destinada a **zonas verdes**, ósea, un bien demanial destinado al esparcimiento y área de juego infantil.

¹ Artículo 71.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los **órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas**, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa. Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales. (...).



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°166

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Sobre la conceptualización de Área Comunal entregados, cedidos o donados a favor del municipio.

El Glosario de Términos de Urbanismo y Construcción del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo define como **áreas comunales (facilidades comunales)** como: "las que se destinan al uso público (aparte de las calles y carreteras), para fines educativos, de salud, culto, recreación, beneficencia y similares";

Mientras **que áreas verdes "son los espacios libres, enzacatados o arborizados**, de uso público comunal" y parque es "el área de uso público con fines de recreación, descanso y ornamentación para la comunidad". (En este sentido ver la Opinión Jurídica de la PGR No. OJ-053-96 de 12 de agosto de 1996).

Por lo tanto, atendiendo a la finalidad y objetivo que persigue la obligación legal de ceder gratuitamente y para el uso público, un porcentaje de terreno en estos casos de fraccionamientos y urbanizaciones, para ser utilizado o destinado para parques y facilidades comunales –campos infantiles, áreas de recreación, etc., no es posible cambiar el uso del terreno de zona verde y transformarlo en área de culto.

Aunado a ello, tenemos que la Procuraduría General de la República, ha venido desarrollando el tema de las **áreas de juegos infantiles o parques infantiles**, mediante el dictamen No. C-230-2001 de 23 de agosto del 2001, en el que se indica, entre otros aspectos de relevancia, lo siguiente: "Las áreas de juegos infantiles o parques infantiles son **espacios libres, no edificables, de uso público, con predominancia de zonas verdes** (césped, formaciones arbóreas, arbustos, etc.), destinados al esparcimiento de la población infantil", en especial, con la dotación de un conjunto conveniente de instalaciones y obras para hacer agradable el sitio y crear las condiciones que propicien la diversión y el juego infantil.

Incluso, la **Sala Constitucional** se ha referido al tema, al indicar que las áreas de juegos infantiles tienden a procurar el disfrute de un medio adecuado para el desarrollo de la persona; contribuir a **mejorar la calidad de vida de los usuarios y al embellecimiento** de la comunidad. En este sentido, halla asidero en los postulados



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°167

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

del artículo 50 de la Constitución, que "impone a las autoridades la obligación de velar por la conservación de ese ambiente sano, lo que a su vez abre las posibilidades **de recreación y esparcimiento** de las personas, derechos todos cubiertos por el principio constitucional bajo análisis" (Sala Constitucional, resolución 2000-05059).

Además de la recreación, a criterio del **Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo**, un programa de parques, jardines, zonas verdes y deportivas para uso público satisface importantes necesidades comunitarias en orden al bienestar de la población, la protección de los niños y del medio ambiente, la estética y el ornato de las ciudades (resolución número 5579 de 1982, que cita varios antecedentes)".

3. CONCLUSIÓN:

El criterio de esta Unidad Jurídica, con base en la información aquí analizada, es el siguiente:

- 1) No es jurídicamente viable, realizar **donación** del terreno municipal, con folio real 7-125788-000, cuya naturaleza es TERRENO DE **ZONA VERDE** a favor de Temporalidades de la Iglesia Católica, pues dicho inmueble fue donado a este municipio como área pública, al amparo del art. 40 de la Ley de Planificación Urbana.
- 2) No se recomienda promover la firma de un **convenio de cooperación para dar en administración este terreno** ni parte de él, en favor de Temporalidades de la Iglesia ni a otra entidad, pues debe respetarse el Uso de Suelo del inmueble.
- 3) No obstante, lo que sí se podría hacer, a lo sumo, es valorar la posibilidad de suscribir un **Permiso de Uso en Precario**, con quienes estén ocupando parte del terreno objeto de análisis. En cuyo caso, deberá hacerse una **solicitud formal** ante este concejo municipal, suscrita por el representante legal de Temporalidades de la Iglesia Católica; mientras que en la otra parte no



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°168

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



invasión del inmueble se deberá buscar como satisfacer el interés público de la población infantil y planificar la *habilitación de esta área* comunal para el esparcimiento, como un espacio libre, no edificable, como lo que en realidad es, una zona verde

4. **Se RECOMIENDA:** siendo que más del 90% del terreno municipal está siendo invadido, se recomienda al Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, que inicie las acciones administrativas necesarias encaminadas para la *recuperación de estas áreas comunales* destinadas a ZONAS VERDES, para que se cumpla con el fin público destinado, a saber, "**espacios libres, enzacatados o arborizados**, de uso público comunal".

Cordialmente,

MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2024.06.20
15:14:05 -06'00'

Licda. Mayra Montes Arce
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com

Cc/ Despacho del Alcalde, Planificación y Desarrollo Urbano, y
Archivo Interno.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°169

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se instruye al coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano para que inicie las acciones administrativas necesarias encaminadas para la recuperación de estas áreas comunales destinadas a ZONAS VERDES, para que se cumpla con el fin público destinado, a saber, "espacios libres, enzacatados o arborizados, de uso público comunal.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1197

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas, secretaria de comisiones del Concejo, teléfono: 2711 1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio-89-2024.

Asunto: Entrega de la minuta SCCJ-03-2024, de la Comisión de Jurídicos que se llevó a cabo el 20 de junio del 2024.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°170

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de junio de 2024

Oficio-89-2024

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito oficio SCCJ-03-2024, referente a la minuta de la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Municipal de Jurídicos, el 20 de junio del presente año.

Aunado a esto, se solicita al honorable Concejo Municipal la aprobación del siguiente acuerdo recomendado por la Comisión de Jurídicos;

Considerando que, las Declaratorias de Calles Públicas son un tema de gran importancia para el Cantón, se recomienda al honorable Concejo Municipal convocar a Sesión Municipal al Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área Planificación y Desarrollo Urbano, Sr. Arnoldo Monge Jiménez, Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del Proceso Obra Pública e Ing. David Quirós Aguilar, coordinador de Proceso Topografía, para que realicen una presentación y explicación más amplia del tema.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°171

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

MINUTA N° 3 COMISIÓN MUNICIPAL DE JURÍDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



SCCJ-03-2024

Minuta de mesa de trabajo de la Comisión Municipal de Jurídicos.

Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococi.

Fecha: 20-06-2024

Hora de Inicio: 04:15 p.m.

Asistencia:

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Presidente de la Comisión de Jurídicos
Reg. Supl. Sandra Umaña López.
Secretaría de la Comisión de Jurídicos
Reg. Supl. Roberth Jiménez Araya.
Reg. Supl. Yoseline Abarca Torres
Reg. Jordán Chaves Chaves
Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa
Reg. Supl. Fabián Sánchez Loría

Licda. Vera Jiménez Villalobos
Licencias y Patentes

Ing. Henry Madrigal Calvo.
Área de Planificación y Desarrollo Urbano.

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.
Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Lic. Mauricio Garita Valera.
Administración Tributaria

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°172

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

MINUTA N° 3 COMISIÓN MUNICIPAL DE JURÍDICOS

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Indica que se invitaron algunos funcionarios de la Municipalidad a la mesa de trabajo para que puedan acercarse a la Comisión de Jurídicos y poder evacuar algunas dudas con respecto a la correspondencia que se va a ir analizando, agradece a todos por la atención al llamado y procede con la atención de cada uno y de ser necesario ir sacando acuerdos.

Se atiende a la Licda. Vera Jiménez, encargada del departamento de Patentes en el que se hace referencia al siguiente oficio.

SMP-2749-2022. Nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 149, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr

Oficio: PA-686-2022

Asunto: Solicitud de aprobación de Reforma al artículo 29 del Reglamento de Impuestos Municipales del Cantón de Pococi de la ley 8582.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Comenta que en este oficio la licenciada solicita que realice el cambio al Artículo N° 29 de Régimen Tributario Simplificado, el cual ella indica que ya fue publicado y que no se está aplicando el hecho de que se pida el (CPA) a esa patente.

Indica que aprovechando la presencia de la licenciada hacen de conocimiento el hecho de que el comercio está solicitando que se les facilite los requisitos para los trámites y que dos de los que el comercio hace mención del hecho de que se pida el requisito de ACAN, es por lo que la licenciada brinda su criterio basado en la Ley de ACAN y la Comisión le solicita que les pueda remitir la Ley de ACAN.

También indica la Licda. Vera Jiménez, que va a tener la visita del representante de ACAN el próximo lunes, es por lo que hace una invitación extensiva a la Comisión de Jurídicos para que puedan realizar las consultas que necesiten evacuar. Además, la licenciada indica que no puede omitir el requisito de ACAN ya que está determinado en la Ley, pero que, si va a

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°173

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

MINUTA N° 3 COMISIÓN MUNICIPAL DE JURÍDICOS

tomar en cuenta que la Organización como tal al ser un ente privado, se deba tener permisos con las Patentes para poder ejercer el acto como tal en el Cantón.

De acuerdo con lo antes mencionado hace extensiva la invitación a toda la Comisión de Jurídicos para que lo tengan de conocimiento y pueda asistir el que tenga gusto.

Indica que, con respecto a lo que es el dictamen relativo, hace referencia a una Ley y una vez socializado el tema, sale la idea del Reg. Supl. Fabián Sánchez Loría de que se pueda realizar un formulario en la cual se realice una Declaración Jurada, es por lo que se va a realizar la investigación con los departamentos encargados.

Externa el agradecimiento a la Licda. Vera Jiménez por presentarse a la mesa de trabajo con la Comisión de Jurídicos y quedan atentos a brindar el seguimiento correspondiente a esas dos solicitudes e indica que todo va a quedar de conocimiento.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Se guiadamente se atiende al Ing., Henry Madrigal Calvo del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, con respecto al siguiente oficio.

SMP-865-2024. Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área Planificación y Desarrollo Urbano, Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del Proceso Obra Pública e Ing. David Quirós Aguilar, coordinador de Proceso Topografía, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-APDU-01-2024

Asunto: Procedimiento Administrativo, Solicitudes de Declaratorias de Calle Pública presentadas al Concejo Municipal.

Comenta que de acuerdo con lo explicado por el ingeniero Henry Madrigal Calvo y viendo que el tema es de suma importancia la Comisión de Jurídicos, realizada la siguiente recomendación para el Concejo Municipal.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°174

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

MINUTA N° 3 COMISIÓN MUNICIPAL DE JURÍDICOS

Se recomienda al Honorable Concejo Municipal, considerando que un tema de gran importancia para el Cantón todas las solicitudes de Declaratorias de Calle Pública que se presentan al Concejo Municipal, que se convoque a Sesión Municipal en una fecha determinada al Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área Planificación y Desarrollo Urbano, Sr. Arnoldo Monge Jiménez, Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del Proceso Obra Pública e Ing. David Quirós Aguilar, coordinador de Proceso Topografía, para que realicen una presentación y explicación más amplia del tema.

En lo anterior externa que se realiza la recomendación ya que se ha manifestado en la mesa de trabajo que se han tomado decisiones sin criterios técnicos para desarrollar calles públicas, lo cual puede traer en detrimento por situaciones de ámbito judicial a la Municipalidad como tal, es por lo que se va a hacer de conocimiento el desarrollo del procedimiento para la Declaratoria de Calle Pública y del porque es que se tiene que determinar una de ellas a través del criterio Técnico.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Posteriormente se atiende al Lic. Mauricio Garita Valera de Área Tributaria, el cual viene a evacuar algunas dudas con respecto a los tres reglamentos que se encuentran en la correspondencia de la Comisión de Jurídicos, los cuales son:

- Reglamento de Comercio Sobre Ruedas
- Reglamento de Comercio al Aire Libre
- Reglamento de Donaciones y Subvenciones

Comenta que de las consultas que realiza la Comisión de Jurídicos al licenciado Garita se ve la necesidad de poder hacer un análisis del Reglamento de Comercio Sobre Ruedas, pero se necesitan contar la Ley como tal, ya que la Comisión cuenta solo con el Proyecto de Ley, es por lo que le solicitan al licenciado el favor de facilitar la Ley de Comercio Sobre Ruedas y el Reglamento del Ministerio de Salud, ya que solo cuentan con el Reglamento de la Municipalidad.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°175

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

MINUTA N° 3 COMISIÓN MUNICIPAL DE JURÍDICOS

De acuerdo con esto se va a convocar a una próxima mesa de trabajo para poder hacer análisis de ese reglamento para que se proceda con la aprobación o no del Reglamento para su segunda publicación. Así mismo se realiza el análisis del Comercio al Aire Libre, en la cual no se toma ninguna decisión y por falta de tiempo no se pudo analizar el Reglamento de Donaciones y Subvenciones.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Indica que existe un documento en la correspondencia que está pendiente por verse, es por lo que les solicita que se puedan coordinar para reunirse a la mayor brevedad e ir revisando la correspondencia que va a entrando a la Comisión para llevarla al día.

Nota de Secretaria: Adjunto documento faltante por verse en la Comisión de Jurídicos.

SMP-151-2023. Nota suscrita por la licenciada Carolina Delgado Ramírez, Diputada, teléfono: 2531 6023, correo electrónico: carolina.delgado@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-FPLN-CDR-187-2023

Asunto: Aprobación de la Ley N° 10.235 Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres políticas.

Al ser las 17:35 minutos se cierra la sesión de la mesa de trabajo y agradece a todos los presentes.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°176

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

MINUTA N° 3 COMISIÓN MUNICIPAL DE JURÍDICOS



Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Presidente de la Comisión Municipal de Jurídicos.

Reg. Supl. Sandra Umaña López
Secretaría de la Comisión Municipal de Jurídicos.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 6

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Los que estén de acuerdo en el acuerdo tomado por la Comisión de Jurídicos favor levantar la mano.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°177

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Considerando que, las Declaratorias de Calles Públicas son un tema de gran importancia para el Cantón, se convoca a sesión extraordinaria del miércoles 03 de julio de 2024 a las 18:00 horas al Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área Planificación y Desarrollo Urbano, al Sr. Arnoldo Monge Jiménez, al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del Proceso Obra Pública y al Ing. David Quirós Aguilar, coordinador de Proceso Topografía, para que realicen una presentación y explicación más amplia del tema de Declaratorias de Calles Públicas.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1198

Se conoce nota suscrita por la señora Carmen Mariela Quesada Quesada, Fundadora Bolsa de Empleo Limón, teléfono: 8331-35-05, correo: rh.marielaquesada@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud de apoyo para el proyecto social Bolsa de Empleo Limón.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°178

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

20 junio del 2024



Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Saludo cordial,

Mi nombre es Carmen Mariela Quesada Quesada, soy la fundadora de Bolsa de Empleo Limón, un proyecto social que tiene como objetivo generar acciones que promuevan la empleabilidad en la Provincia de Limón, una de las regiones más desfavorecidas del país. A través de este proyecto, desarrollamos de manera voluntaria y gratuita una serie de actividades que incluyen talleres, ferias, orientación y seguimiento a las personas que buscan una oportunidad laboral.

Soy Psicóloga y Especialista Senior con más de 21 años de experiencia en Recursos Humanos, de los cuales laboré 16 en la Universidad EARTH, en el desarrollo de proyectos de gestión de RH, reclutamiento y selección de personal, desarrollo de programas de capacitación e inducción, cultura organizacional y procesos de pasantías.

Así mismo, actualmente colaboro en Synergia Consulting CR, una empresa de consultoría estratégica que ofrece soluciones integrales a sus clientes en diferentes áreas de negocio. En esta posición, me encargo de liderar procesos de selección en el Gran Área Metropolitana, así como de brindar asesoría y apoyo a los candidatos y a los clientes internos y externos.

Mi pasión es contribuir al desarrollo humano y profesional de las personas, así como al fortalecimiento de las organizaciones. Soy una profesional de valores y que siempre trato de apoyar causas relacionadas a la inclusión, respeto y dignidad.

Por esta razón, hoy les escribo para solicitarles el apoyo para mi proyecto social, Bolsa de Empleo Limón.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°179

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

¿Quiénes Somos?

Bolsa de Empleo Limón se creó en junio del 2022 como un proyecto social que tenía el objetivo fortalecer estrategias de empleabilidad en la provincia de Limón. Inició con un grupo de WhatsApp en donde se compartía información de plazas vacantes y poco a poco ha ido creciendo en el número de miembros y en la cantidad de convenios y socios estratégicos. Actualmente estamos conformados de la siguiente manera:

- 2 grupos WhatsApp (2000 mil personas)
- 1 grupo Telegram (1048 personas)
- Perfil Instagram (374 seguidores)
- Perfil Facebook (2800 seguidores)
- Perfil LinkedIn (131 seguidores)
- Plataforma en línea - Convenio con Elemplo.com
- 1 grupo WhatsApp de Reclutadores

Adicionalmente, complemento este proyecto a través de mis redes sociales profesionales, especialmente mi perfil LinkedIn (11.282 seguidores) y mi perfil en Facebook (5200 seguidores).

OBJETIVO GENERAL: Promover acciones que fomenten la empleabilidad en la provincia de Limón, a través de la realización de diferentes actividades y/o proyectos que permitan ofrecer oportunidades de trabajo para los residentes de la provincia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Generar un acercamiento entre las empresas que requieren contratar personal con posibles candidatos que se encuentran en búsqueda de trabajo.
- Fortalecer habilidades y conocimientos de los miembros de la B.E.L. que les faciliten su proceso de búsqueda de empleo.
- Promover el desarrollo económico de la provincia de Limón, a través de la facilitación de opciones de empleo para sus residentes.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°180

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

MISIÓN: Ser la mejor Bolsa de Empleo en la provincia de Limón.

VISIÓN: Liderar acciones que promuevan la empleabilidad en la provincia de Limón.

VALORES: Pasión, Responsabilidad, Puntualidad y Lealtad.

Algunas de las actividades que realizaríamos de manera gratuita para ustedes serían:

- Participación gratuita en grupos donde se comparten anuncios de empleo
- Capacitaciones gratuitas sobre empleabilidad
- Campaña de elaboración de CV
- Asesoría en empleabilidad
- Participación de actividades como ferias de empleo, campaña gratuita de revisión de CV, participación de becas para capacitaciones con otras entidades, etc.

Dentro de las áreas específicas en las que solicitamos el apoyo de la Municipalidad se incluyen las siguientes:

- a. Promover entre sus usuarios y/o clientes el uso de los servicios ofrecidos por La Bolsa de Empleo Limón.
- b. Organizar actividades de formación, capacitación y orientación laboral en coordinación con La Bolsa de Empleo Limón.
- c. Tomar en cuenta como un socio estratégico a la Bolsa de Empleo Limón en cualquier actividad de empleabilidad que vayan a organizar.

Es importante mencionar, que este es un proyecto totalmente abierto y cualquier persona puede formar parte de BOLSA DE EMPLEO LIMON y conocer información de vacantes en la provincia de Limón, través de los siguientes links:

WHATSAPP: <https://chat.whatsapp.com/Dj0GSBXGShT20LFtqhYGbK>

TELEGRAM: <https://t.me/+hjoJux6XUZQ4MTcx>

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/BOLSAEMPLEOLIMON.OFICIAL>

LINKEDIN: <https://www.linkedin.com/company/bolsa-empleo-lim%C3%B3n>



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°181

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

INSTAGRAM: <https://www.instagram.com/bolsadeempleolimón?igsh=bDZ6OGdhaHJ4Znlh>

PLATAFORMA EN LÍNEA: <https://www.eempleo.com/cr/sitio-empresarial/limon>

Mi interés de contar con el apoyo de la Municipalidad de Pococi, es devolver algo a la sociedad, a través de mi trabajo comunitario, por lo cual todas estas actividades son de manera gratuita y sin fines de lucro.

En espera de su respuesta,

CARMEN MARIELA QUESADA
Firmado digitalmente por
CARMEN MARIELA QUESADA
QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2024.06.20 14:52:19
-06'00"

Carmen Mariela Quesada Quesada
Fundadora Bolsa de Empleo Limón
Teléfono 8331 35 05
Correo: rh.marielaquesada@gmail.com

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Se traslada al departamento de Prensa y comunicación para su consideración.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

No sé, me parece un poco extraño el documento la verdad, habiendo una bolsa de empleo acá en el catón y estando la cámara de comercio impulsando todo este tipo de iniciativas que tengamos que trasladar y hacerle publicidad a algo que es del cantón central de Limón, pensaría que más bien hay que darle publicidad a la cuestión de empleo local y a la Cámara de Turismo no promover algo que es del cantón central.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De hecho, tomé en cuenta de las tres, ella incluye dentro de las áreas solo la primera que dice, "Promover entre sus usuarios y/o clientes el uso de los servicios ofrecidos por la Bolsa de empleo Limón"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°182

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Creo que ahí la Licenciada Grace Hernández Valorará si lo hace o no, en todo caso es un proyecto que es provincial y como tal, que ella lo valore.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Prensa y comunicación para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1199

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, asesoría jurídica de la Alcaldía, correo electrónico: christian.cordoba@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: AJA-17-2024

Asunto: En respuesta AL ACUERDO 733, Acta N°27 del 25-04-2024. Relacionado con una solicitud de la ADI de La Rita para la administración de la agenda del parque.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°183

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@municipococi.go.cr



1
Guápiles, 19 de junio de 2024
AJA-17-2024

**Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí**

Asunto: respuesta al acuerdo 733, acta 27, del 25 de abril de 2024.

Por este medio, procedo a referirme al acuerdo 733, acta 27, del 25 de abril de 2024, SMP-789-2024, donde el Concejo Municipal conoce una solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de La Rita para la administración de la agenda del parque.

Al respecto, esta es una decisión que recae sobre el honorable órgano colegiado, desde el punto de vista jurídico es posible que se permita a la ADI de la Rita manejar la agenda del parque, sin embargo, deberá estudiar el Concejo Municipal la conveniencia de ello y las implicaciones que puede traer hacia la comunidad, más allá del ámbito legal.

En caso de que el Concejo Municipal halle conveniente entregar la administración de la agenda del parque a la Asociación de Desarrollo Integral de la Rita, a criterio del suscrito, deberá realizarse por medio de un convenio, donde se establezcan las responsabilidades y compromisos de cada una de las partes, por ejemplo, el estudio cuidadoso de cada actividad que se estaría autorizando, verificar si requiere algún tipo de permiso de alguna autoridad administrativa incluyendo la municipalidad, el tema de la seguridad de las personas asistentes y otros aspectos que si no se contemplan, podrían acarrear responsabilidad de la Municipalidad de Pococí.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°184

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560

christian.cordoba@municipococi.go.cr



2

En esa línea, se recomienda la designación de algún funcionario que tenga que ver con los parques, que pueda supervisar el uso que se le esté dando, siempre pensando en el beneficio de los munícipes.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2024.06.19 10:04:12
-06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Municipalidad de Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1200

Se conoce nota suscrita por la Licda. Geisel Ramírez Estrada. Dep. Gestión y Apoyo FEMUCARIBE & ASOCIADOS, teléfono: 2768-73-44 - 2768-99-22, correo electrónico: info@caproba.go.cr, dice:

Oficio: DEC-VBL-057-06-2024

Asunto: Remisión del monto preliminar del Impuesto a la Exportación de Banano establecido en Ley n°5515 y redistribuido en la Ley n°7313.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°185

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Federación de Municipalidades del
Caribe Costarricense y Asociados
FEMUCARIBE
Dirección Ejecutiva

DEC-VBL-057-06-2024

Siquirres, 21 de junio del 2024

Para:

Lic. Manuel Hernández, Alcalde Municipal

Ce: manuel.hernandez@municipococi.go.cr

Sr. Juan Mauricio Mora, Presidente del Concejo Municipal.

Ce: secretariaconcejo@municipococi.go.cr

Licda. Lissette Mora, Presupuesto

Ce: lissette.mora@municipococi.go.cr

Municipalidad de Pococi

Asunto: Remisión del monto preliminar del Impuesto a la Exportación de Banano establecido en Ley n°5515 y redistribuido en la Ley n°7313.

Estimados señores y señora:

Reciba un cordial saludo, la suscrita, Viviana Badilla López, portadora de la cédula 3 0429 0438, en calidad de Directora Ejecutiva de la Federación Municipal del Caribe Costarricense & Asociados (FEMUCARIBE), me permito remitirle la proyección de la suma a recibir por concepto del impuesto a la exportación de banano, establecido en la Ley n° 5515 y Ley n° 7313, aprobado mediante **Acuerdo n° 01**, tomado en Sesión extraordinaria n° 04-2023, celebrada el día 15 del mes de junio del 2024 en el cantón de Siquirres.

Página 1 de 2

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°186

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Federación de Municipalidades del
Caribe Costarricense y Asociados
FEMUCARIBE
Dirección Ejecutiva

Tabla n° 1

Proyección del Impuesto al banano periodo 2025

Impuesto a la Exportación de Banano	
Municipalidad	Monto asignado para el 2025
Municipalidad de Pococi	₡ 641, 893,550.79

Monto en Letras: Seiscientos cuarenta y un millones ochocientos noventa y tres mil quinientos cincuenta colones con setenta y nueve céntimos.

Lo anterior, con el fin de que sea agregado en la sección de ingresos del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2025 de su Municipalidad. Estos datos, ya fueron enviados a su vez a la Dirección General del Presupuesto Nacional, para que se incorpore en el Presupuesto de la República del ejercicio económico 2025.

Sin más asuntos que agregar, atentamente

VIVIANA
MARIA
BADILLA

LOPEZ (FIRMA)
Licda. Viviana Badilla López

Firmado digitalmente
por VIVIANA MARIA
BADILLA LOPEZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.21
15:42:58 -06'00'

Directora Ejecutiva
FEMUCARIBE Y ASOCIADOS

Copia: Archivo cronológico.

Lic. Rocio Vargas Moya, Federación CAPROBA, ce: rcvargasm@gmail.com

Consejo Intermunicipal, ce: consejointermunicipal@caproba.go.cr

Página 2 de 2

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°187

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Archiva debido a que ya fue enviado directamente a la Administración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1201

Se conoce nota suscrita por la señora Laura Torres Porras, cédula: 7-0166-0844, presidenta de la Junta de Educación Escuela Calle Uno, y la señora Sonia Guevara López, cédula: 1-1160-0474, directora de la Escuela Calle Uno, correo: 3008051776@junta.mep.go.cr teléfono: 2710-15-35

Asunto: Solicitud de basureros de reciclaje y un contenedor metálico específico par botellas o tapas plásticas, para promover prácticas sostenibles y educativas dentro del centro educativo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°188

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación de Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 01
Escuela Calle Uno



24 de junio del 2024
DREG-SCE01- ECU-10-2024

Señores Municipalidad de Guápiles

Concejo Municipal

ASUNTO: Solicitud de basureros y contenedor metálico para reciclaje

Estimado (a) señor (a)

Me dirijo a ustedes en representación de la Escuela Calle Uno, con el propósito de solicitar su apoyo en la adquisición de basureros de reciclaje y un contenedor metálico específico para botellas o tapas plásticas, con el objetivo de promover prácticas sostenibles y educativas dentro de nuestra institución.

La Escuela Calle Uno se encuentra comprometida con la educación ambiental y la promoción de prácticas de reciclaje entre nuestros estudiantes y la comunidad educativa. Reconocemos la importancia de fomentar hábitos responsables desde una edad temprana, no solo para la preservación del medio ambiente, sino también para fortalecer los lazos comunitarios en torno al cuidado del entorno.

Actualmente, carecemos de los recursos necesarios para implementar adecuadamente un sistema de reciclaje eficiente en nuestras instalaciones. Es por ello que solicitamos amablemente la donación de basureros de reciclaje, así como de un contenedor metálico diseñado específicamente para la recolección de botellas o tapas plásticas. Estos recursos serán fundamentales para facilitar la separación adecuada de residuos y promover una cultura de reducción, reutilización y reciclaje entre nuestros estudiantes y personal educativo.

1km Norte de Demasa, Calle Uno, Jiménez | Teléfono: 2710-1535 | Correo Electrónico:
3008051776@junta.mep.go.cr

Municipalidad de Pococi
Escuela Calle Uno
Solicitado por: *Chazali*



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°189

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación de Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 01
Escuela Calle Uno



Agradecemos de antemano su consideración y apoyo en este proyecto, y quedamos a la espera de su pronta respuesta para coordinar cualquier detalle adicional que sea necesario. Sin otro particular por el momento, quedo a su disposición para cualquier información adicional que puedan requerir.

Atentamente,

Laura Torres Porras
Cédula: 7-0166-0844
Presidenta
Junta Educación Escuela Calle Uno



MSc. Sopía Guevara López
Cédula: 1-1160-0474
Directora
Escuela Calle Uno



1km Norte de Demasa, Calle Uno, Jiménez | Teléfono: 2710-1535 | Correo Electrónico:
3008051776@junta.mep.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Control Ambiental para su Consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°190

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

ACUERDO N° 1202

Se conoce nota suscrita por la señora Laura Torres Porras, cédula: 7-0166-0844, presidenta de la Junta de Educación Escuela Calle Uno, y la señora Sonia Guevara López, cédula: 1-1160-0474, directora de la Escuela Calle Uno, correo: 3008051776@junta.mep.go.cr teléfono: 2710-15-35

Asunto: Solicitud de Rotulación de la escuela, Zonas peatonales señalizadas y Reductor de Velocidad.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación de Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 01
Escuela Calle Uno



24 de junio del 2024
DREG-SCE01- ECU-10-2024

Señores Municipalidad de Guápiles
Concejo Municipal

ASUNTO: Solicitud de rotulación, zona peatonal y reductor de velocidad.

Estimado (a) señor (a)

Estimados miembros del Departamento de Infraestructura:

Me dirijo a ustedes en nombre de la Escuela Calle Uno, una institución comprometida con la seguridad y bienestar de nuestros estudiantes y comunidad educativa. En este sentido, nos permitimos solicitar su valiosa colaboración para implementar medidas de seguridad vial en los alrededores de nuestra escuela.

En particular, deseamos solicitar lo siguiente:

1. **Rotulación de la escuela:** Solicitamos la instalación de señales de tránsito claramente visibles que indiquen la presencia de nuestra escuela, con el fin de alertar a los conductores sobre la zona escolar y fomentar una conducción segura.
2. **Zonas peatonales señalizadas:** Necesitamos la demarcación y señalización adecuada de zonas peatonales en las cercanías de la escuela, para garantizar la seguridad de los estudiantes y peatones al cruzar las calles.
3. **Reductor de velocidad:** Solicitamos la instalación de un reductor de velocidad efectivo cerca de la escuela, con el objetivo de reducir la velocidad de los vehículos que circulan por la zona y prevenir accidentes.

Estas medidas son fundamentales para proteger la integridad física de nuestros estudiantes y promover un entorno escolar seguro. Confiamos en que su departamento comparte nuestra preocupación por la seguridad vial y considerará favorablemente nuestra solicitud.

Nos comprometemos a colaborar estrechamente con ustedes y proporcionar cualquier información adicional que puedan requerir para llevar a cabo estas mejoras en beneficio de nuestra comunidad escolar.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su pronta respuesta.

1km Norte de Demasa, Calle Uno, Jiménez | Teléfono: 2710-1535 | Correo Electrónico:
3008051776@junta.mep.go.cr

Mano de la Concejal
Suscrito: *[Firma]*
Secretaría de Planeación



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°191

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación de Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 01
Escuela Calle Uno



Atentamente,

Laura Torres Porras
Cédula: 7-0166-0844
Presidenta
Junta Educación Escuela Calle Uno



MSc. Sonia Guevara López
Cédula: 1-1160-0474
Directora
Escuela Calle Uno



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública para su Valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1203

Se conoce nota suscrita por el Sr. Walter Mora Agüero, presidente de la Asociación Integral de Santa Rosa de Guápiles, teléfono: 8382 0215 – 7239 2305, correo electrónico: jrolando170155@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de cierre de vías en Santa Rosa 2024 para realizar actividades festivas en la comunidad.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°192

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Santa Rosa, 07 de junio 2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente.

Estimados señores:

Por medio de la presente, Yo Walter Mora Agüero, mayor, divorciado, vecino de Santa Rosa, Distrito La Rita, Cantón Pococi Provincia de Limón, cedula 701250045, en calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Guápiles de Limón cedula jurídica 3-002-144682, les solicitamos respetuosamente se sirvan concedernos autorización para uso y cierre de carretera bajo jurisdicción municipal en los alrededores de las instalaciones del Campo Ferial de Santa Rosa, localizado en el distrito de La Rita, Cantón Pococi, Provincia de Limón, a fin de realizar actividades festivas en la comunidad de Santa Rosa de La Rita.

Descripción detallada del evento.

Cronograma de actividades

COCINA	FECHA	ABRE	CIERRA
	23/08/2024	5.00 pm	12.00 mn
	24/08/2024	12.00 MD	12.00 mn
	25/08/2024	12.00 MD	12.00 mn
	28/08/2024	5.00 pm	12.00 mn
	30/08/2024	5.00 pm	12.00 mn
	31/08/2024	12.00 md	12.00 mn
	01/09/2024	12.00 MD	12.00 mn
	02/09/2024	5.00 pm	12.00 mn

BAR	FECHA	ABRE	CIERRA
	23/08/2024	5.00 pm	12.00 mn
	24/08/2024	12.00 MD	12.00 mn
	25/08/2024	12.00 MD	12.00 mn
	28/08/2024	5.00 pm	12.00 mn
	30/08/2024	5.00 pm	12.00 mn
	31/08/2024	12.00 md	12.00 mn
	01/09/2024	12.00 MD	12.00 mn
	02/09/2024	5.00 pm	12.00 mn



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°193

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

TOROS	FECHA	ABRE	CIERRA
	23/08/2024	7.00 pm	10.00 pm
	24/08/2024	7.00 pm	10.00 pm
	25/08/2024	7.00 pm	10.00 pm
	28/08/2024	7.00 pm	10.00 pm
	30/08/2024	7.00 pm	10.00 pm
	31/08/2024 *	7.00 pm	10.00 pm
	01/09/2024	7.00 pm	10.00 pm
	02/09/2024	7.00 pm	10.00 pm

CHINAMOS	FECHA	ABRE	CIERRA
	23/08/2024	5.00 pm	12.00 mn
	24/08/2024	12.00 MD	12.00 mn
	25/08/2024	12.00 MD	12.00 mn
	28/08/2024	5.00 pm	12.00 mn
	30/08/2024	5.00 pm	12.00 mn
	31/08/2024	12.00 md	12.00 mn
	01/09/2024	12.00 MD	12.00 mn
	02/09/2024	5.00 pm	12.00 mn

CABALGATA	FECHA	ABRE	CIERRA
	25/08/2024	12 MD	4.00 PM

CONCIERTO	FECHA	ABRE	CIERRA
NACIONAL	01/09/2024	4.00 PM	8.00 PM

DESFILE BOYEROS	FECHA	ABRE	CIERRA
	01/09/2023	12 MD	4.00 PM

Con el fin de motivar a la comunidad de Santa Rosa en estas actividades se ha programado unas actividades festivas que consisten en: corridas de toros, ventas de comidas y bebidas, bar, cabalgata. Las fechas solicitadas son los días: viernes 23, sábado 24, domingo 25, lunes 26 viernes 30, sábado 31, domingo 1, lunes 2 de setiembre 2024

Vías a utilizar

La vía a cerrar y que se utilizara para estas actividades para un mejor transitar de los visitantes, como vía de evacuación, así como para uso exclusivo de unidades de ambulancia y/o fuerza pública como vehículos de primera respuesta es la que se ubica frente a las instalaciones del campo ferial y consiste en un tramo de 100 metros y que corresponde a una vía municipal y por tal razón acudimos a su despacho a solicitar dicha autorización.

Rutas alternas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°195

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE
LA COMUNIDAD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Dirección Legal y de Registro

Teléfono 2528 4000

CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

Que según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva esta Dirección Legal y de Registro, bajo el Tomo: 16, Folio: 72, Asiento: 2038 se encuentra inscrita y vigente la organización denominada: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE GUAPILES DE LIMON, código de registro número: 78 del Cantón LIMON-POCOCI, de conformidad con el artículo 16 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Constituida el día: 21/9/1993.

Que la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado general corresponden a su Presidente(a): WALTER MORA AGUERO, cédula número 701250045, registrado bajo el Tomo: 151, Folio: 316, Asiento: 66418.

También se encuentran inscritos los siguientes miembros:

Vicepresidente	GERALD FRANCISCO ZUÑIGA DELGADO	701330065
Tesorero	MAUREN CAMPOS RIVERA	701990667
Secretario	ALEX ORLANDO MURILLO MORALES	702810906
Vocal1	KRISTTEL TATIANA SANDI JIMENEZ	702200525
Vocal2	JENNY SANCHEZ BERMUDEZ	111300927
Vocal3	MAIDI MEZA VEGA	701650564
Fiscal1	LEONARDO DE JESUS CAMACHO OREAMUNO	702380856

Conforme al artículo 62 del Reglamento a la Ley No. 3859, en ausencia del Presidente o del Tesorero, se podrá registrar la firma del Vicepresidente para Trámites bancarios.

Que la personería jurídica se encuentra vigente hasta el día 11/11/2025

Dada en San José, a las 14:31 horas del día 3/6/2024.

Dinadeco y el movimiento comunal fortaleciendo la democracia y el desarrollo de Costa Rica.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°196

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE
LA COMUNIDAD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Dirección Legal y de Registro

Teléfono 2528 4000

CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

Exenta de timbres, según artículo 37 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de

"Las certificaciones que se emitan, constituye documento público conforme lo establecen los artículos 369 del Código Procesal Civil, 5 inciso d) de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N.8454, y el Decreto Ejecutivo N. 35488-j, publicado en La Gaceta N. 196, del 8 de octubre de 2009.

De conformidad con el marco legal citado en el punto anterior, se insta a recibir este documento por parte de los entes públicos y privados, así como a los particulares.

En caso de que a algún ciudadano se le presenten problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, debe comunicarlo al centro de asistencia al usuario, teléfono. 2528-4000 extensiones: 021-022-023-024.

Asimismo, esta información podrá ser verificada en el sitio www.dinadeco.go.cr. Si la certificación contiene alguna inconsistencia en la información, debe de contactarse a registro@dinadeco.go.cr, para determinar el origen de la inconsistencia."



Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Los que estén de acuerdo en autorizar las fechas solicitadas del 23 de agosto al lunes 02 de setiembre para la realización de las fiestas de Santa Rosa Favor levantar la mano y el cierre de la calle indicada. Nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza las fechas solicitadas por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa, del 23 de agosto al 02 de setiembre de 2024, así como el uso y cierre de calles municipales en los alrededores de las instalaciones del Campo Ferial de Santa Rosa, localizado en el Distrito de la Rita, para la realización de las fiestas Santa Rosa 2024.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°197

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1204

Se conoce nota suscrita por el Sr. Gerardo Torres Brenes, cédula: 7-0046-0955, teléfono: 7046-09-55, dice:

Asunto: Solicitud para colocar alcantarillas sobre Zanjo que realizó la Municipalidad frente a su propiedad ubicada en Los Sauces.

Guapiles, 20 de junio de 2024.

Señores Concejo Municipal

Estimados señores.

Ante ustedes hago petición de solicitar la ayuda para colocar una alcantarillas sobre un zanjo que realizo la Municipalidad frente a mi propiedad, ubicada en Sauces costado Este de la entrada al cuadrante ,antes del puente mano derecha bajando de Garabito.

Cabe mencionar, que en su momento se les hizo entrada a los otros vecinos pero que en mi caso se omitió construir los accesos ya que no existe vivienda aun, pero ahora caso contrario necesito tramitar nuevamente el proceso de visado el cual esta denegado por no contar con el paso de entrada a las propiedades, y por ende ante la falta de planos visados no se puede tramitar el bono de vivienda por lo que la afectación es significativa .

Siendo que soy un adulto mayor y cuento con una pensión no contributiva, no me alcanzan los recursos para sufragar los gastos de compra de alcantarillas más el alquiler de equipo para colocarlas.

Ante lo anterior, solicito de forma encarecida que por favor me ayuden de manera pronta.

Atte,

Gerardo Torres Brenes

Cedula 7 046 0955.

Gerardo Torres Brenes
7046 0955

Celular 85 36 52 00



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°198

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía al departamento de Obra Pública y Alcaldía para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1205

Se conoce nota suscrita por las siguientes personas: Mayela Martínez Hernández, cédula 1-605-048, teléfono: 8670-13-38 / 8687-51-68, Sr. Enrique Gerardo Díaz Madrigal Cédula: 1- 0392- 0581, Sr. Marcelino Toledo Flores, cédula: 155804284302, Sr. Alberto Enríquez Granados, cédula 5-0173-0732, Sra. Dorila Hernández Fuentes, cédula 3- 0146- 0511 (No firmante), todos de Barrio Sinaí, dice:

Asunto: Solicitud de inspección y materiales necesarios para la construcción de una acera y un cordón de caño en una servidumbre de 50 metros de longitud y 3 mts de ancho.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°199

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Viernes 24 de junio del 2024.

Señores y señoras Regidores

Concejo Municipal

Municipalidad del Cantón de Pococí

Asunto: Solicitud

Respetables señores:

Le extendemos un caluroso saludo deseándoles éxitos en su delicada gestión como Concejo Municipal del cantón de Pococí.

En esta ocasión nos dirigimos a ustedes como miembros del Concejo Municipal, las personas abajo firmantes y cédulas adjuntas, todos vecinos de Barrio Sinaí, La Urba de Guápiles, Pococí.

El motivo de la presente es el siguiente; con todo respeto solicitamos de sus gestiones solicitándoles una inspección a mayor brevedad posible y los materiales necesarios para la construcción de una acera y un cordón de caño en una servidumbre de **50 metros de longitud y 3 metros de ancho**, desde la calle secundaria hacia la última casa donde habitamos los solicitantes. Dicha solicitud se justifica mediante las siguientes razones; en esta servidumbre habitan 3 familias distintas, las cuales todos sus miembros son personas adultas mayores que presentan diversas situaciones de salud y físicas que convierten en un riesgo el acceso desde la calle hasta la vivienda de cada familia, comprometiendo la integridad física y la salud de dichos habitantes (para salir a la calle se debe brincar un caño tal y como se puede apreciar en las fotos adjuntas).

Entre las situaciones de salud se encuentran, una persona con problemas de lumbalgia (61 años) quien es quien cuida a una adulta mayor con Alzheimer (su madre), una señora con diagnóstico de Alzheimer (82 años) que su movilización debe ser en silla de ruedas desde la puerta de su casa hasta la calle donde se toma el taxi o carro particular para llevarla a sus citas médicas regulares) y su esposo quien también es adulto mayor (84 años) ; otro adulto mayor que es oxígeno dependiente (66 años) y cada 15 días se deben llevar a recargar los tanques de oxígeno en taxi (dichos tanques no se pueden volcar por lo que el traslado desde la puerta del hogar hasta la calle donde se toma el taxi de carga es complicado sin una acera en condiciones óptimas y segura) y otro adulto mayor (74 años) que debido a la edad presenta movilidad reducida. Se adjuntan las copias de las cédulas para verificar las edades.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°200

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Además, a esto le agregamos que, por ser adultos mayores el ingreso neto familiar es bajo, debido a que se resume a las pensiones de dichas personas y los recursos económicos no son suficientes para cubrir el material y mano de obra.

Si la respuesta fuese positiva, las familias solicitantes corremos con el aporte de mano de obra que se necesite para llevar a cabo este proyecto, dado que un vecino y familiar nos ofrece realizar dicho trabajo sin costo alguno y como una ayuda ante tal situación.

Se adjuntan fotos de la entrada de la servidumbre. Para alguna notificación se pueden dirigir al siguiente contacto:

Mayela Martínez Hernández

Cédula: 1 605 048

Tel. 86 70 13 38/86 87 51 68

Correo electrónico: mayelamartinez1605@gmail.com

Esperando su pronta y positiva respuesta, agradeciendo de antemano.

Atentamente:

Sr. Enrique Gerardo Díaz Madrigal Cédula 1 0392 0581

Sr. Marcelino Toledo Flores Cédula 155804284302

Sra. Mayela Martínez Hernández Cédula 1 0605 0048

Sr. Alberto Enríquez Granados Cédula 5 0173 0732

Sra. Dorila Hernández Fuentes Cédula 3 0146 0511 No firmante

Dirección. Guapiles, Barrio Sinai
50m. al norte de los departamentos 'pocora'
primera entrada a mano izquierda, calle sin salida
tel. 86.70-13-38 Mayela





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°201

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Fotos adjuntas de la entrada de la servidumbre



informes de publicaciones
registros de acceso.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°202

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°203

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



Número de Cédula: 1 0605 0048
Fecha de Nacimiento: 16 05 1963
Lugar de Nacimiento: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE
Nombre del Padre: JOSE MARTINEZ CECILIANO
Nombre de la Madre: DORILA HERNANDEZ FUENTES
Domicilio Electoral: GUAPILES POCOCI LIMON
Vencimiento: 09 05 2034



005434654



Número de Cédula: 1 0392 0581
Fecha de Nacimiento: 07 08 1950
Lugar de Nacimiento: CARMEN CENTRAL SAN JOSE
Nombre del Padre: ZELMIRA DIAZ MADRIGAL
Nombre de la Madre: GUAPILES POCOCI LIMON
Domicilio Electoral: GUAPILES POCOCI LIMON
Vencimiento: 11 10 2032



004403564





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°205

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE POCOCÍ

Cédula Jurídica 3-002-051070

Correo Electrónico: ucapococi@gmail.com

RECIBIDA
Día 26.6.20.
Hora 10:01 a.m.
SECRETARÍA

Guápiles, 18 junio de 2024
UCA Pococí- 014-2024
Señores: Consejo Municipal de Pococí.

Asunto: Solicitud de reunión para abordar temas de interés.

Estimados señores:

Estimados Señores/as:

La Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí (UCA Pococí) les envía un cordial saludo. Por medio de la presente, y a solicitud de nuestros compañeros comunales, nos dirigimos a ustedes con carácter de urgencia para solicitar una reunión en nuestra sala de capacitaciones (ubicada en las oficinas de Dinadeco). El objetivo principal de esta reunión es abordar las inquietudes y dudas que han surgido en torno a las funciones y directrices de los comités juramentados por dicho Consejo.

Como ustedes bien saben, este tema ha generado un gran revuelo y acaloradas discusiones entre las organizaciones de desarrollo a nivel cantonal. Es por ello por lo que consideramos de suma importancia contar con su valiosa orientación y experiencia para aclarar las dudas que aquejan a nuestros compañeros comunales y fortalecer el desempeño de estos comités en beneficio de nuestras comunidades.

En particular, nos gustaría enfocarnos en los siguientes aspectos:

- Delimitación clara y precisa de las funciones y responsabilidades que competen a los comités comunales.
- Interpretación y aplicación adecuada de las directrices establecidas para su correcto funcionamiento.
- Mecanismos de apoyo, capacitación y seguimiento disponibles para los miembros de los comités.
- Estrategias para optimizar la colaboración entre los comités comunales, las demás instancias involucradas en el desarrollo local y la UCA Pococí.

Estamos convencidos de que una reunión con ustedes nos permitirá obtener la información y las herramientas necesarias para fortalecer el trabajo de los comités comunales y contribuir al desarrollo integral y sostenible de nuestras comunidades.

En vista de la urgencia del asunto y el impacto que este tema genera en las comunidades, les solicitamos de manera encarecida que nos confirmen su disponibilidad a la brevedad posible. A su vez, y que nos indiquen las franjas horarias que mejor se ajusten a su agenda para poder agendar la reunión con la mayor celeridad.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y esperamos contar con su presencia en la reunión. Para su mayor comodidad,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



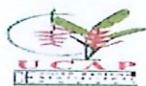
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°206

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE POCOCÍ

Cédula Jurídica 3-002-051070

Correo Electrónico: ucapococi@gmail.com

Cordialmente,

Olga Barrantes Arias
Presidente UCA Pococí
Contacto: 8504-7069



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se solicita a la comisión de Jurídicos brindarle audiencia a la Unión Cantonal de Asociaciones.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1207

Se conoce nota suscrita por el MSC. Conrad Rose Francis, Director Cindea San Martín, teléfono: 2710-26-53, correo electrónico: cindea.sanmartin@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de un miembro de la junta Administrativa del CINDEA SAN MARTÍN.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°207

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CINDEA SAN MARTÍN
San Martín de Jiménez
2710-2653

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

27/6/2024

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la terna por sustitución por renuncia de 1 miembro de la Administrativa CINDEA SAN MARTIN código 6671, la vocal 2 la señora Yorleni Azofeifa para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna	
Nombre	Cédula
Babyrgline Gabriela Vargas Vargas	111690606
Priscilla Lobo Rojas	702550596
Katherine González Herrera	701630900

Nota: Debo aclarar que, pese a la búsqueda de personas de ambos géneros para conformar la terna, únicamente las que se indican son las propuestas por el personal docente y administrativo y reaccionaron a los avisos y publicaciones del Centro Educativo como se consigna en el orden y actas de personal 002-2024 y 003-2024. Es por lo anterior que se presenta una única terna.

Atentamente,

VB. Supervisor de circuito educativo
MSC Laura Astorga Aguilar

MSC. Conrad Rose Francis
Director del CINDEA SAN MARTIN



(Firma y sello).

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Página 1 de 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°208

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a la señora Katherine González Herrera, cédula 7-0163-0900, como miembro de la Junta Administrativa del CINDEA SAN MARTÍN. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1208

Se conoce nota suscrita por la Lizeth Carvajal Russell Directora Escuela Llano Bonito, teléfono: 8510-4128, correo electrónico: esc.llanobonito.guapiles@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la junta educación escuela Llano Bonito por vencimiento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°209

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Escuela Llano Bonito
Frente a la plaza de deportes Llano Bonito, Roxana, Pococi, Limón

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

24 de mayo de 2024

Señores (as)
Concejo Municipal de Guápiles

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir las propuesta para la conformación de la Junta de Educación Escuela Llano Bonito para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Propuestas	
Nombre	Cédula
Joseline Fabiola Viales Fernández	702440390
Siney Rodríguez Quirós	700900512
Yerlyn Vanessa Cantillano Zúñiga	114990818
Ivania del Socorro Flores Loaisiga	155841992929
Yorgely Artavia Núñez	702630343

Atentamente,

Directora del Centro Educativo

Licda. Lizey Carvajal Russell

MSc. William Vega Duarte

VB. Del supervisor de Centros Educativos del circuito 05- Dirección Regional Guápiles

Página 1 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°210

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024



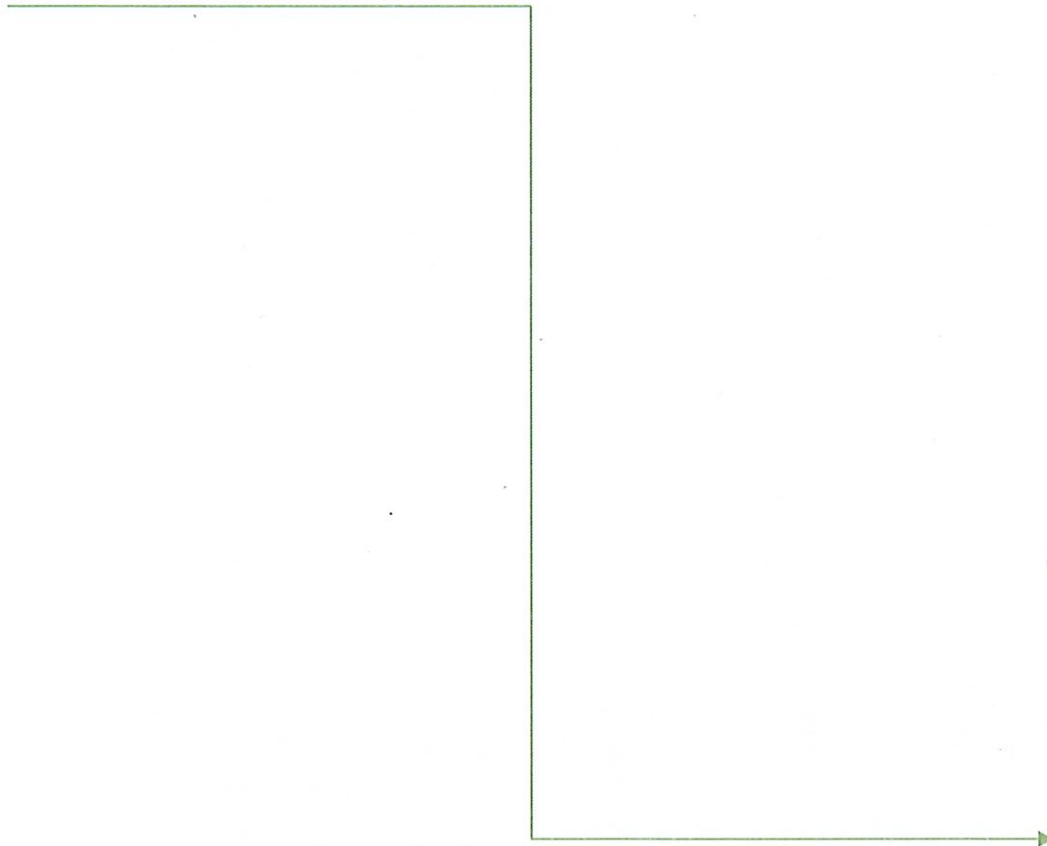
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Escuela Llano Bonito
Frente a la plaza de deportes Llano Bonito, Roxana, Pococi, Limón

F-PJ-04

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Nota; Solo estas personas acá propuestas mostraron interés en ser miembros de la Junta de Educación



Página 2 de 2

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Joseline Fabiola Viales Fernández, cédula 7-0244-0390, Siney Rodríguez Quirós, cédula 7-



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°211

ACTA N°44 Extraordinaria.

28-06-2024

0090-0512, Yerlyn Vanessa Cantillano Zúñiga, cédula 1-1499-0818, Ivania del Socorro Flores Loaisiga, cédula 155841992929, Yorgely Artavia Núñez, cédula 7-0263-0343, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Llano Bonito. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON UN MINUTO SE LEVANTA LA SESIÓN



F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

